

FEDERATION CYNOLOGIQUE INTERNATIONALE - (AISBL)

R E G L A M E N T O S

para las

Pruebas Internacionales para Perros de Utilidad (IPG)

Prueba Internacional para Perros de Rastro (IPO-FH)

Prueba Internacional para Perros de Compañía

Prueba Internacional para la Indicación de Objetos

Prueba Internacional de Resistencia

de la

FC I



Elaboradas por encargo de la Comisión para Perros de Utilidad de la FCI por:

Wilfried Schäpermeier (D) +

Günther Diegel (D)

Robert Markschläger (A)

Heinz Gerdes (D)

Hari Arcon (SL)

Clemente Grosso (IT)

Frans Jansen (NL)

Estos Reglamentos fueron aprobados por la Directiva de la FCI el 24 de Septiembre de 2018 y están vigentes desde el 01 de Enero de 2019

Preámbulo

Desde hace más de 35.000 años, el perro ha sido el compañero de la humanidad. Como consecuencia de la domesticación, el perro ha formado una relación social muy cercana con el hombre y, en algunos aspectos, depende de él. De esto nace una especial responsabilidad de parte del hombre por asegurar el bienestar del perro.

En directa relación con el adiestramiento, son de la mayor prioridad tanto la salud física como la psíquica del perro. Como principio básico, es entonces imperativo un trato justo, pleno de conocimiento y libre de la aplicación de fuerza hacia el perro. Esto incluye también un adecuado cuidado del perro, mediante un apropiado suministro de alimento y agua, y la mantención de su salud, lo que requiere de consultas veterinarias y vacunaciones periódicas. Adicionalmente, hay un deber hacia el perro en el sentido de socializarlo apropiadamente y asegurarle el ejercicio suficiente para sus necesidades.

A través de la historia, ha desempeñado el perro variadas tareas como auxiliar del hombre. En el mundo moderno, una gran parte de estas acciones han sido traspasadas a la tecnología. Por esta razón, el propietario de un perro tiene hoy la responsabilidad de asegurarle otras actividades, tanto como reemplazo de las tareas que ha perdido, como para hacer posible un cercano contacto con la gente.

Bajo este punto de vista, han sido implementadas la Prueba de Perro Acompañante (BH), las Pruebas para Perros de Utilidad, las Pruebas de Rastro y la Prueba de Indicación de Objetos.

El perro debiera ser empleado en el adiestramiento de acuerdo a su capacidad y sus habilidades. Junto con el ejercicio adecuado, el perro debiera tener un trabajo intenso con actividades que tengan en cuenta su capacidad de aprender, sus necesidades de ejercicio y otras habilidades. Para esto, las variadas formas del Deporte Canino son notablemente apropiadas. Los perros que no tienen suficientes actividades pueden llegar a ser una molestia y originar reclamos en el espacio público.

La persona que adiestra a su perro o que junto con él hace deporte, tiene para sí y para su confiable perro un entrenamiento cuidadoso que emprender, cuya meta es la mejor armonía posible entre hombre y perro. El objetivo de todo adiestramiento es procurar la transmisión de lo que se quiere enseñar de manera tal que cada perro nos comprenda. El acuerdo armonioso entre el hombre y su perro, sin importar el deporte canino que se practique, es la base de toda actividad. Tal armonía sólo se puede conseguir entrando en el mundo del perro y comprendiendo sus habilidades.

Existe el compromiso ético del hombre para criar y adiestrar adecuadamente a su perro. Por eso, los métodos que se apliquen deben tener el respaldo de los conocimientos de la ciencia del comportamiento especialmente aplicados a la cinología. Para alcanzar los efectos deseados en la crianza, en el adiestramiento o

en el entrenamiento, es importante poner en juego métodos positivos y libres de la aplicación de fuerza. Se deben rechazar el uso en el adiestramiento, la crianza, y el entrenamiento de medios no apropiados.

El uso del perro en el deporte canino debe orientarse según su predisposición, su capacidad de aprendizaje y su voluntad para el trabajo. Debe rechazarse, por parte del hombre, el trato injusto hacia el perro o la aplicación de drogas para influir en su capacidad de aprendizaje o su rendimiento. El hombre debe conocer cuidadosamente la predisposición de su perro. Demandar a un perro la realización de una tarea que no pueda cumplir, contradice todo nivel de conciencia ética. Aquel amigo del perro consciente de su responsabilidad participará en las Pruebas, los Torneos y el Entrenamiento sólo con perros sanos y aptos para el trabajo.

Contenido	Páginas
1. Preámbulo	2
2. Abreviaturas usadas en estos Reglamentos	5
3. Vigencia	5
4. Información General	5
5. Temporada de Pruebas	6
6. Días de Pruebas	7
a) Sábado, Domingo y Festivos	7
b) Pruebas en Viernes	7
c) Reglas para Festivos	7
7. Organización de la Prueba / Director de la Prueba	7
8. Supervisión de la Prueba	8
9. Jueces de la Pruebas	8
10. Permiso para presentarse a una Prueba	9
11. Normativa antidopaje y Vacunas Obligatorias	10
12. Sociabilidad	10
13. Participantes	11
14. Participantes con discapacidad	12
15. Normas para el Collar y la Trailla	12
16. Obligación del uso de Bozal	13
17. Responsabilidades	13
18. Vacunas	13
19. Entrega de Premios. Premios Honoríficos	13
20. Títulos de Campeón	14
21. Libreta de Calificaciones	14
22. Evaluación “TSB” – Sección C. (Válido para Pruebas de todos los Niveles)	14
23. Ordenes	15
24. Reglas Internacionales / Condiciones Especiales	15
25. Campeonato Mundial / Campeonato de Europa	16
26. Disposiciones Disciplinarias	16
27. Descalificación. Motivos para la Descalificación	16
28. Interrupción. Motivos para la Interrupción	17
29. Retiro por enfermedad / lesión	18
30. Prueba de Carácter / Sociabilidad	18
31. Resultados de la Prueba de Carácter / Sociabilidad	19
32. Control de Identidad	20
33. Perros Sensibles al Disparo	21
34. Evaluación	22
35. . Tabla de Puntajes	22
36. . Cálculo de Porcentaje.	22
37. Tabla de Puntajes de cada Prueba	22
38. Normas para los Figurantes	23
39. Condiciones para las Pruebas Individuales	28
40. Prueba de Perro Acompañante con Test de Comportamiento – BH-VT	29
40. Sección “A”: Rastro	31
Sección “B”: Obediencia	38
Sección “C”: Protección	51
Pruebas Adicionales	61
IGP-ZTP	61
IGP-V	72
Pruebas de Rastro (FPr 1-3)	80
Pruebas de Obediencia (UPr 1-3)	81
Pruebas de Protección (SPr 1-3)	81
Pruebas para Perros de Utilidad (IGP-1 a IGP-3)	82
Prueba de Localización de Objetos (StPr 1-3)	82

Prueba de Resistencia (AD)	83
Anexos	84

Notas:

Las señales auditivas que se indican en el texto pueden ser reemplazadas por las señales usadas por cada Organización Nacional cuando se traduzcan estos Reglamentos.

Con la entrada en vigencia de este Reglamento de la Pruebas, todas las disposiciones anteriores quedan nulas. Si se trata de una traducción, en caso de duda, el texto original en idioma alemán es obligatorio.

Los Guías de los perros pueden dar las órdenes en su propio idioma.

1 Generalidades

2 Abreviaturas usadas en estos Reglamentos:

FCI	Federation Cynologique Internationale
IGP	Prueba Internacional del Reglamento de Perros de Utilidad
NPO	Prueba Internacional de Reglamento
LAO	Organizaciòn Cinòfila Nacional
AKZ	Grado de Adiestramiento
LR	Juez de Adiestramiento
GST	Posiciòn Bàsica
PO	Reglamento de la Prueba
RA	Indicaciones del Juez
HZ	Señales Acústicas
PL	Director de la Prueba
HL	Figurante
HF	Guía
FL	Trazador de Rastro

3 Vigencia

Este Reglamento es válido desde el 1 de Enero de 2019, y reemplaza a todas las disposiciones anteriores.

Este Reglamento ha sido elaborado por la Comisión para Perros de Utilidad de la FCI y ha sido ratificado y aceptado por la Junta Directiva de la FCI en Febrero de 2018. Con su la entrada en vigor, todos los anteriores pierden su validez

Este Reglamento ha sido preparado y discutido por la Comisión en idioma alemán. En caso de duda, especialmente cuando se traduzca a otros idiomas, el texto original en idioma alemán es obligatorio.

Este Reglamento Internacional para Perros de Utilidad (IGP) se aplica a todos los países miembros de la FCI. Todas las pruebas y competencias organizadas según este Reglamento en la clase Internacional, deben acatar sus disposiciones.

4 Información General

Las pruebas y competencias deben tener dos propósitos. El primero es determinar la aptitud de un perro para un uso particular al rendir una Prueba, mientras que por otra parte, el propósito es ayudar a mantener o incrementar la salud y la habilidad para el trabajo, en lo que concierne a las características de los Perros de Utilidad, de generación en generación, dentro de los programas de crianza.

Ellos ayudan también a mantener e incrementar la salud y el estado físico. También se considera un Grado de Adiestramiento como antecedente de la aptitud de cría de un Perro.

Se recomienda a las Organizaciones Nacionales la promoción de las pruebas IGP. Los eventos internacionales deben organizarse bajo el Reglamento IGP. Todas las pruebas y competencias están sujetas a los principios deportivos que tienen que ver con la presentación de los eventos y la conducta de los participantes. Las normas establecidas en este Reglamento son obligatorias para todas las personas involucradas. Todos los competidores tienen que cumplir con los mismos requisitos de ejecución. Los eventos están abiertos al público y todos los participantes deben ser informados públicamente de la locación del evento y de la hora en que comienza.

Las pruebas y competencias deben comprender los grados completos o secciones completas de un determinado grado. En cualquier caso, una prueba rendida con éxito en un evento representa un grado válido de adiestramiento. Los grados de adiestramiento deben ser reconocidos por todos los países miembros de la FCI.

Cada grado de una Prueba puede ser repetido las veces que se desee. Los grados de las Pruebas deben ser rendidos en orden (grado 1 – 2- 3). El perro puede ser presentado a un nivel superior de una Prueba sólo si ha aprobado con la calificación mínima exigida el grado previo. El perro siempre debe mantenerse en el grado mayor obtenido, excepto que no haya una clasificación o calificación involucrada (“repetición”) en la Prueba.

5 Temporada de Pruebas

La programación de las pruebas puede desarrollarse durante todo el año si las condiciones del clima lo permiten y no se ponen en riesgo la salud y la seguridad de las personas y los perros. De otra manera, el evento no puede realizarse. Esta decisión es tomada por el Juez de la Prueba. La Organización Nacional tiene la facultad de fijar las condiciones para la temporada de pruebas en su área.

6 Días de las Pruebas

a) Sábados, Domingos y Festivos.

Los días de las Pruebas son generalmente en los fines de semana así como también en los feriados legales.

Asimismo, las Pruebas BH/VT sólo pueden ser hechas en los días oficiales de Pruebas.

Es posible que en el marco de un evento de dos días (Viernes/Sábado o Sábado/Domingo), se puedan desarrollar las Pruebas BH/VT e IGP/IFH-1 en conjunto, en uno o dos diferentes escenarios.

No existe un tiempo de espera obligatorio entre las Pruebas BH/VT y la presentación al IGP/IFH-1, IGP-V, FPr, UPr, SPr, AD, IFH-V, IFH-1, IGP-IFH, IGP-ZTP, BGH-1, StbPr1.

Por ejemplo: Viernes/Sábado: BH/VT, Sábado/Domingo: IGP-1 ó IFH-1.

b) Pruebas en el día Viernes.

En el día Viernes sólo se pueden programar Pruebas en combinación con el Sábado.

Nota: Podrán ser programados los días Viernes sólo cuando el número de perros inscritos para el Sábado sea mayor que el fijado en el Reglamento. El comienzo de la Prueba no debe fijarse para antes de las 12:00 horas. El número de participantes en IGP/FH debe ser reducido a la mitad.

En Pruebas únicamente de BH/VT pueden ser juzgados hasta 7 perros.

Un evento IGP/FH programado para el día Viernes en combinación con el Sábado, debe terminar el Sábado. Sin embargo, los perros que se sólo presenten a BH/VT sus Pruebas también el Viernes.

Excepción: Los participantes que van a rendir con sus perros la Prueba BH/VT, pueden también iniciar su actuación el día Viernes, si el día Sábado debieran rendir IGP-1 ó IFH-1, y no se sobrepasa el número de participantes inscritos. (Observar los plazos de inscripción de cada Prueba).

c) Reglas para los días festivos.

En el caso de días festivos, se aplica en forma análoga lo establecido más arriba.

Excepción: Deben observarse las disposiciones para los días festivos de cada país, y también las normas especiales de la FCI.

No pueden ser programados los medios días previos a los días festivos que caen en medio de la semana.

7 Organización de la Prueba / Director de la Prueba

El Director de la Prueba es el responsable de la organización del evento. El Director de la Prueba ejecuta y supervisa todas las actividades necesarias para preparar y realizar una prueba. El debe asegurar el correcto desarrollo del programa y debe estar a disposición del Juez durante todo el evento. Por eso, el Director de la Prueba no tiene permitido presentar un perro en la prueba o tomar otras responsabilidades. El Director de la Prueba es responsable de:

- Obtener todas las autorizaciones que el evento requiera.
- Encargarse de los Horarios de las Pruebas
- Disponer los terrenos apropiados para cada disciplina de la Prueba.
- Hacer los arreglos necesarios con los propietarios de los terrenos de rastro y otras personas que pudieran usar estos terrenos.
- Disponer de personal con experiencia, como por ejemplo, figurantes para la fase de protección, trazadores de rastro, personas para el grupo, etc.
- Asegurar la fecha del evento.
- Proveer todo el equipo necesario para la prueba, de acuerdo a los Reglamentos IPG, y trajes protectores adecuados para los figurantes.

- Proveer los formularios, sùmulas, libretas de juzgamiento para todos los grados de la Prueba.
- Controlar las Libretas de Calificación, Pedigríes, certificados de vacunación, y si es necesario, los seguros de responsabilidad disponibles.

El Director de la Prueba debe informar al Juez, por lo menos tres días antes del evento, de la locación y de los horarios de las pruebas, dirección del recinto, tipo de grados de adiestramiento y número de perros. Si el Director de la Prueba no cumple con poner a disposición del Juez esta información, el Juez tiene el derecho de rechazar su designación.

La autorización del evento debe ser presentada al Juez antes de la iniciación de la Prueba..

8 Supervisión de la Prueba

Las Organizaciones Nacionales de la FCI pueden llevar a cabo la supervisión de la Prueba. Un experto instruido por la Organización Oficial de la FCI puede controlar la correcta realización del evento de acuerdo con las disposiciones de estos Reglamentos. Los organismos competentes que han emitido las autorizaciones correspondientes, también pueden designar a los supervisores de la Prueba.

9 Jueces de las Pruebas

Las autoridades del club organizador tienen la responsabilidad de invitar a un Juez que esté autorizado para juzgar pruebas IGP, o la Organización Nacional puede designar un Juez. Las disposiciones de la Organización Nacional deben ser cumplidas obligatoriamente por los grupos asociados. Para el Campeonato Mundial de la FCI, los Jueces son designados por la Comisión de Perros de Utilidad de la FCI. El club organizador determina cuantos Jueces serán invitados. Sin embargo, un Juez puede juzgar como máximo 36 secciones individuales por día. En Campeonatos Mundiales o Campeonatos Nacionales se puede superar este número con la autorización de la Organización Nacional.

El Juez no puede participar con su perro en aquella Prueba en que actúe como Juez. Se prohíbe al Juez juzgar perros que sean de su propiedad, así como perros cuyo propietario o guía viva bajo su mismo techo. El Juez no puede molestar ni influir con su comportamiento al perro que trabaja.

El Juez es responsable del cumplimiento y la correcta aplicación del Reglamento. Tiene autorización para interrumpir la Prueba debido al incumplimiento del Reglamento o a que se ignoren sus instrucciones. En tal caso, el Juez debe someter un informe escrito a la Organización Nacional.

El Juez tiene la facultad de descalificar a un Guía con motivo de un escaso espíritu deportivo, el porte de objetos motivadores, infracción de los reglamentos de las pruebas o de los reglas de protección animal o de las buenas maneras. En cualquier caso, la anotación en la Libreta de Calificaciones debe dar la razón por la terminación anticipada de la prueba. En caso de descalificación, se pierden todos los puntos obtenidos.

El Juez tiene la facultad de dar por terminada la participación de un perro en la prueba, aún contra los deseos del Guía, si el perro se lesiona o queda de alguna manera incapacitado. Si un Guía retira un perro de la prueba, se anotará en la Libreta de Calificaciones “*deficiente – el perro fue retirado*”. Si un perro es retirado de la prueba a causa de una lesión notoria o de un informe veterinario que certifique enfermedad, en la Libreta de Calificaciones deberá anotarse “*retirado debido a enfermedad*”. El Juez tiene la facultad de descalificar a un Guía con motivo de un escaso espíritu deportivo, el porte de objetos motivadores, infracción de los reglamentos de las pruebas o de los reglas de protección animal o de las buenas maneras. En cualquier caso, la anotación en la libreta de calificaciones debe dar la razón por la terminación anticipada de la prueba. En caso de descalificación, se pierden todos los puntos obtenidos.

10 Requisitos para presentarse a una Prueba

En el día de la prueba el perro debe tener la edad requerida. No se permiten excepciones. Requisito para participar es una Prueba BH/VT rendida y aprobada de acuerdo al Reglamento de la Organización Nacional. La edad de admisión a la BH/VT no puede ser antes de haber cumplido el perro los 12 meses de edad

Prueba	Requisito	Edad (meses)
IBGH-1	BH/VT	15
IBGH-2	IBGH-1	15
IBGH-3	IBGH-2	15
IGP-V	BH/VT	15
IGP-1	BH/VT	18
IGP-2	IGP-1	19
IGP-3	IGP-2	20
IFH-V	BH/VT	15
IFH-1	BH/VT	18
IFH-2	IFH-1	19
IGP-FH	BH/VT	20
IGP-ZTP	BH/VT	18
Fpr. 1-3	BH/VT	15
Upr. 1-3	BH/VT	15
GPr. 1-3	BH/VT	15
SPr. 1-3	BH/VT	18
Stö.Pr.1	BH/VT	15
Stö.Pr.2	Stö. Pr. 1	15
Stö.Pr. 3	Stö. Pr. 2	15
IAD	BH/VT	16

Aclaraciones:

Bajo la denominación FPr 1 – 3 se agrupan las Pruebas de la Sección A Rastro, según IGP Grados 1 a 3, en UPr 1 – 3, se considera los ejercicios de la Sección B, Obediencia según IGP Grados 1 a 3, y SPr 1 – 3 comprende las Secciones C Protección, según IGP Grados 1 a 3.

Estos ejercicios deben ser ejecutados como secciones individuales, sin que pueda concederse por esto un Grado de Adiestramiento. El Guía puede decidir en estas Pruebas en cual nivel quiere participar, sin haber realizado anteriormente un nivel inferior. **No se permiten las pruebas solas de Protección.**

En las Pruebas pueden tomar parte todos los perros, sin consideración de su tamaño, raza o certificación de pedigree. Los perros deben estar en situación de cumplir con las exigencias físicas de las Pruebas IGP.

El Juez es responsable de decidir si un perro puede cumplir físicamente con los requisitos de la reglamentación de la Prueba.

Las perras en celo pueden participar en todos los eventos. Sin embargo, deben ser mantenidas apartadas del resto de los participantes. Serán presentadas de acuerdo al programa en la Sección A de la prueba. En todas las otras Secciones serán presentadas según el orden de participación, al final de la prueba. Hembras visiblemente preñadas, en lactancia o acompañadas de sus cachorros serán excluidas de las pruebas.

Animales enfermos o sospechosos de contagio serán excluidos de todos los eventos.

Sólo se permite la participación del Guía en un evento por día. Un Guía no puede presentar más de dos perros por evento. Dentro de un evento, un perro sólo puede obtener un Grado de Adiestramiento.

Excepción: BH/VT e IGP-1 o FH-1.

Animales enfermos y sospechosos de contagio serán excluidos de todos los eventos.

11 Normativa Antidopaje y Vacunas Obligatorias

El perro inscrito por su propietario para participar en una Prueba, y conducido 'por él o por el Guía al terreno de la Prueba, debe tener, en el día del evento, libres de drogas sus tejidos, fluidos corporales y excreciones, incluidas todas las sustancias prohibidas enumeradas en la lista de la FCI.

La lista de grupos de sustancias, la realización de controles y las posibles sanciones por infracciones se publicará en el Reglamento de la FCI respectivo. Las Organizaciones Nacionales pueden ampliar estas norma por su propia responsabilidad.

12 Sociabilidad

Aquel perro que muerde a personas u otros perros en cualquier momento durante la Prueba, (antes, durante o después de su propia presentación), que intenta morder o atacar, será descalificado. Todo el puntaje que haya obtenido le será retirado, aún cuando la prueba ya haya finalizado. En un evento de dos días, la descalificación será extendida hasta el segundo día, de modo que el perro no puede seguir participando.

En caso de insociabilidad de un perro, ocurre la descalificación inmediata. Los Guías de dichos perros deben demostrar antes de participar en una nueva Prueba, que el Guía y el perro han participado con éxito en una Prueba de Perro de Compañía con test de Comportamiento.

Notificación: “Si la descalificación es debida a una sociabilidad insuficiente, el perro debe ser presentado de nuevo en una Prueba de Perros de Compañía con test de Comportamiento (BH-VT).”

La descalificación será anotada y firmada por el Juez el día de la Prueba en los Registros y la Libretas de Calificaciónes.

13a Número de Secciones por día y por Prueba.

Un Juez puede juzgar un máximo de 36 Secciones por día, (excepto en Campeonatos Mundiales y Nacionales).

Grados de Adiestramiento	Número de Secciones
FPr, UPr y SPR, Grados 1 – 3	Una Sección
GPr Grados 1 - 3	Dos Secciones
IBGH Grados 1 - 3	Una Sección
IFH-V	Una Sección
IFH 1, IFH2, y IGP-IFH	Tres secciones cada uno
BH/VT	Dos Secciones
IGP-V	Dos Secciones
IGP-ZTP	Tres Secciones
IGP-1, IGP-2, IGP-3	Tres Secciones cada uno
Prueba de Señalización de Objetos 1-3	Una Sección cada uno
Prueba de Resistencia (AD)	Una Sección

Para eventos mayores de la FCI programados por la Organización Nacional, ésta puede establecer normas especiales.

13b Participantes en las Pruebas

El participante en las pruebas debe cumplir con los plazos de inscripción para el evento. Con la presentación de la solicitud de inscripción el participante acepta pagar la cuota de inscripción.

En el caso que un participante, por cualquier razón, no pueda presentarse, debe inmediatamente informar al Director de la Prueba. El participante debe cumplir con toda medida veterinaria o de protección animal que esté vigente en la zona. El participante debe seguir las instrucciones del Juez como también las del Director de la Prueba. El Guía debe presentar al perro de una manera deportiva e impecable. El Guía debe presentar su perro en todas las secciones de la prueba, sin tener en cuenta el resultado en alguna sección en particular. La prueba termina con el anuncio de los puntajes finales (Ceremonia de Premiación) y la entrega de las Libretas de Calificación.

El número mínimo de participantes en una Prueba es de cuatro Guías por día. No se permite una disminución. Este número mínimo puede ser menor si alguno de participantes en BH/VT se presenta también a IGP-1 o IFH en la misma Prueba. Un perro debe ser presentado en la Prueba, en las diferentes Secciones, sólo por el mismo Guía (una Prueba de dos días se considera como una sola Prueba). Un mismo Guía no puede presentar más de dos perro en una misma Prueba. Un perro sólo se puede presentar a un Grado en cada Prueba. **Excepción:** BH/VT junto con otro Grado de Nivel 1; IFH-1 o IGP-1.

Cada grado de adiestramiento puede ser repetido tantas veces como se desee. Los grados deben ser completados en secuencia (Grados 1-2-3). Un perro sólo puede presentarse al Grado siguiente superior después de pasar el Grado previo. Debe tomarse en cuenta el requisito de edad. Un perro debe siempre presentarse en el mayor grado que ha obtenido. Se puede hacer una excepción en pruebas que no tienen relación con una calificación o clasificación (“Repitente”).

La condición para aprobar un Grado es que el propietario y el guía del perro pertenezcan a un Club de la Organización Nacional reconocida por la FCI. Las excepciones sólo pueden ser determinadas por la Organización Nacional para los exámenes VH/VT.

La edad de admisión a la Prueba VH/VT está determinada por la respectiva Organización Nacional, pero no puede ser antes de haber el perro cumplido los 12 meses de edad.

14 Participantes con Discapacidad

Aquellos Guías que por causa de impedimentos físicos no puedan realizar un ejercicio correctamente, deben notificar al Juez antes de comenzar la Prueba. Si la discapacidad no le permite al Guía conducir a su perro a su lado izquierdo, el perro puede ser guiado de la misma manera por su lado derecho. En este caso, las mismas disposiciones del presente Reglamento para la conducción por el lado izquierdo rigen en forma análoga para el lado derecho. Las Organizaciones Nacionales también pueden permitir otras limitaciones.

15 Normas para uso del Collar y la Trailla.

Por razones de seguridad, el Guía debe llevar consigo una trailla durante toda la Prueba. La participación comienza con la Prueba de Temperamento y se extiende hasta la Ceremonia de Premiación. La trailla debe llevarse de manera que sea invisible para el perro, o terciada sobre el hombro, de izquierda a derecha. El Guía puede llevar la trailla colgada alrededor de su cuerpo, siempre que el mosquetón esté al lado contrario del perro, o fuera de la vista del perro.

Esto significa que el perro siempre tiene que usar un collar de eslabones, de una sola hilera holgado, en posición neutral (collar fijo) en toda ocasión. El tipo de collar de eslabones, en especial con referencia a su peso, no debe apartarse de los productos normales del mercado.

Por eso, el Juez tiene que tener a la vista, en todas las Secciones el cumplimiento de esta obligación. Se debe comprobar el collar antes de cada Sección. Este collar de eslabones de una sola hilera no debe tener púas u otros ganchos. Los collares insecticidas deben ser removidos antes de la prueba.

Si hay sospecha de manipulación del collar, el Juez puede pedir su cambio. Sin embargo, esto debe realizarse antes del inicio de la Sección correspondiente. Si la sospecha es por propósito de fraude (púas ocultas u otro motivo), el Juez debe excluir al participante del resto de la Prueba mediante su descalificación.

Anotación en la Libreta de Calificaciones: “Descalificación debida a comportamiento antideportivo”. Se suprime todo el puntaje previamente obtenido.

En el BH/VT se permiten también los collares de cuero, collares de tela o arneses pectorales. En el IBGH 1 a 3, se pueden usar collares como en el BH/VT, exceptuando el arnés pectoral.

En la ejecución de las pruebas de Rastro, se pueden usar los arneses de rastreo, además del collar de eslabones.

16 Obligación del uso de bozal

Deben ser observadas las disposiciones de los diferentes países para mantener un perro en los espacios públicos. Por ejemplo, los Guías que están sujetos a estas ordenanzas deben conducir a sus perros con bozal en la parte de Comportamiento en Tránsito del BH/VT.

17 Responsabilidades.

El Propietario o el Guía de un perro deben pagar por todas las lesiones personales, daños a la propiedad y pérdidas financieras causada por ellos o sus perros. Por lo tanto, se debe estar asegurado como propietario de un perro. El Guía de un perro es el responsable de si mismo y de su perro por cualquier accidente causado durante toda el desarrollo de la Prueba. Las instrucciones impartidas por el Juez o por el organizador son aceptadas voluntariamente por el Guía y se ejecutan a su propio riesgo.

18 Vacunaciones. Normativa Antidopaje.

Antes del comienzo de la Prueba, y a petición del Juez o del Director de la Prueba, el Guía debe presentar el Certificado de Vacunación de su perro.

El perro inscrito por su propietario para participar en una Prueba, y conducido por él o por el Guía al terreno de la Prueba, debe tener, en el día del evento, libres de drogas sus tejidos, fluidos corporales y excreciones, incluidas todas las sustancias prohibidas enumeradas en la lista de la FCI.

La lista de grupos de sustancias, la realización de controles y las posibles sanciones por infracciones se publicará en el Reglamento de la FCI respectivo. Las Organizaciones Nacionales pueden ampliar estas norma por su propia responsabilidad.

El perro debe tener una vacuna antirrábica vigente, comprobable por el Certificado de Vacunación.

19 Ceremonia de Premiación / Entrega de Trofeos.

Las Ceremonia de Premiación deben ser separadas de acuerdo a las diferentes Pruebas ejecutadas: IPO Grados IGP 1 a 3, IFH-1, IFH-2, IGP-FH, BH/VT.

En caso de igualdad de puntaje en IGP Grados 1 a 3, prevalece el mayor puntaje en la sección C. Si aún persistiera la igualdad, se toma en cuenta el mayor puntaje en la sección B. A los puntajes que coinciden en las tres secciones se les debe dar la misma colocación (independiente del Grado de la Prueba). Los participantes que repiten los Grados 1 y 2 no son tomados en cuenta en la clasificación, y son colocados al final. En

caso de igualdad de puntos en el IGP-H, se toma en cuenta el el puntaje individual más alto. Con puntajes iguales en ambas pistas, se comparte la colocación.

Por norma, todos los participantes deben estar presentes en la Premiación. Los eventos terminan oficialmente con la Ceremonia de Premiación y la entrega de la documentación de la Prueba.

20 Títulos de Campeón

El título de Campeón Internacional de Trabajo (CACIT) es concedido por la FCI a petición del Guía a través de su Organización Nacional. La adjudicación de CACIT y de RCACIT se adjudica en el grado 3 de la Prueba en un evento reconocido por la FCI.

Para la organización de un CACIT deben ser invitadas todas las Organizaciones Nacionales. Se debe invitar a lo menos a dos Jueces, uno de los cuales tiene que ser de otra Organización Nacional de la FCI.

La adjudicación del CACIT se adjudica ante la propuesta del Juez.

Para la obtención de CACIT, o bien la Reserva de CACIT, sólo se deben presentar perros que hayan obtenido:

- Al menos un Muy Bueno en una Exposición de Belleza.
- Que haya obtenido en la Prueba una Calificación mínima d Muy Bueno. El CACIT no se vincula automáticamente a la posición obtenida.
- Los perros pertenecientes a los Grupos 1, 2 y 3, según la Clasificación de la FCI y forman parte de las clases de Perros de Trabajo. (Perros de Utilidad y Perros de Rastro) .

El título de Campeón Nacional de Trabajo es otorgado por la Organización Nacional. Sólo se puede otorgar un título CACIT y uno Reserva CACIT para cada competición.

21 Libreta de Calificaciones

Es obligatorio anotar cada Prueba en la Libreta de Calificaciones o en el Pedigree.

Es obligatorio que cada perro participante tenga una Libreta de Calificaciones. Esta Libreta de Calificaciones es emitida de acuerdo a los reglamentos de la Organización Nacional correspondiente. Es importante señalar que sólo puede emitirse una libreta por perro. La organización emisora es responsable por esto.

Los resultados de la prueba deben, en cada caso, ser anotados en la Libreta de Calificaciones por el Juez y, si así está previsto, por el Director de la Prueba, que deben comprobar la anotación y verificarla con sus firmas.

Se requiere que la Libreta de Calificaciones contenga, en cada caso: Número de Socio (si existe), nombre y raza del perro, Identificación del perro (Tatuaje, Microchip), Nombre y Dirección del Propietario del perro y, si es distinto, el Número de Socio del Guía. Puntaje en las Secciones A, B y C, Puntaje total, Calificación, Evaluación “TSB”, Nombre y firma del Juez.

22 Calificación “TSB”: (Se aplica a todos los niveles de examen).

Para recibir la calificación “TSB”, el perro debe completar al menos un ejercicio de defensa. La calificación “TSB” comienza con el ejercicio “Ubicar y Ladrar”.

La Calificación “TSB” tiene que demostrar el carácter del perro con vistas a la reproducción.

Las calificaciones: Marcado (“M”), Presente (“P”) e Insuficiente (“In”) describen las siguientes características: Disposición del impulso instintivo, Seguridad en si mismo, Capacidad para soportar la presión.

T = Disposición del impulso instintivo.	(Triebveranlagung)
S = Seguridad en si mismo.	(Selbstsicherheit)
B = Capacidad para soportar la presión.	(Belastbarkeit)

TSB Marcado (“M”): Se concede al perro que muestra una fuerte voluntad de trabajar, un claro impulso instintivo, determinación en la ejecución del ejercicio, se presenta muy confiado en si mismo, presta una atención sin pausas y es capaz de soportar una considerable presión.

TSB Presente (“P”): Se concede al perro que tiene limitaciones en su voluntad para el trabajo, el comportamiento instintivo, la confianza en si mismo y la capacidad para enfrentar la presión.

TSB Insuficiente (“In”): Se concede al perro con voluntad insuficiente para el trabajo, insuficiente comportamiento instintivo e insuficiente capacidad para hacer frente a la presión..

23 Ordenes

Las señales auditivas incluidas en los Reglamentos de las Pruebas se consideran como sugerencias. Son órdenes breves emitidas con voz normal, consistentes en una sola palabra, y pueden ser dadas en cualquier idioma, pero la misma orden debe ser dada para la misma acción en todas las ocasiones (esto vale para todas las Secciones).

Al llamar, se puede usar el nombre del perro en lugar de la orden para venir. Durante la búsqueda del Figurante, se puede mencionar el nombre del perro además de la orden de llamar. En toda otra situación, el nombre del perro junto con cualquier otra orden, se considerará con una “doble orden”.

Los Guías de los perros pueden dar las órdenes en su propio idioma

24 Reglas Internacionales / Condiciones Especiales

La Organización Nacional está facultada para modificar las normas generales en su país. Por ejemplo, las reglas que tienen que ver con permisos, medidas veterinarias, normas de protección animal o reglamentos sanitarios pueden ajustarse a las diferencias legales de cada país.

El grado IGP-V se puede usar:

Si es aprobado, como Prueba de Trabajo para la inscripción en la Clase de Trabajo.

Como condición para la admisión al IGP-1 donde cada organización nacional puede decidir si el IGP-V es requerido como un examen previo al IGP-1.

25 Campeonato Mundial / Campeonato de Europa

Los reglamentos y normas contenidos en el “Cuaderno de Especificaciones” están en vigor para el Campeonato Mundial de la FCI. La Comisión para Perros de Utilidad está a cargo de la publicación y revisión del “Cuaderno de Especificaciones”.

26 Derecho Disciplinario

El organizador es el responsable de garantizar el orden y la seguridad en todo el lugar del evento. El Juez de trabajo tiene derecho de interrumpir el evento en caso de incumplimiento de orden y seguridad, o de suspenderlo de acuerdo con el organizador. Las contravenciones del Guía, en particular contra las normas de la prueba, contra las normas de protección animal y contra el buen comportamiento conducen a su exclusión del evento.

La decisión del Juez es definitiva e inapelable. La crítica pública del veredicto puede tener como consecuencia la expulsión del campo de trabajo y otras medidas disciplinarias. En casos justificados, que no se basan en decisiones sino en violaciones de las reglas del Juez, es posible formular una queja, que debe ser presentada por escrito al organizador responsable y debe estar firmada por el denunciante. La queja debe ser presentada dentro de los 8 días posteriores al evento. A partir de la aceptación de la misma, no se puede reclamar una revisión del juzgamiento.

Las grabaciones de video no están permitidas como pruebas.

Las disposiciones sobre las normas disciplinarias de las Organizaciones Nacionales deben ser tomadas en cuenta.

27 Descalificación

En caso de descalificación no se otorga puntaje y se pierden los obtenidos hasta ese momento en las otras disciplinas, ni se anota ninguna puntuación (calificación) en la Libreta de Trabajo. No hay Informa. No se permite presentar al perro en Secciones que tenga pendientes de realizar. Se anota el motivo de la Descalificación en la Libreta de Trabajo.

Motivo para la Descalificación	Consecuencia
<p>El perro recoge el objeto en la pista y no lo suelta.</p> <ul style="list-style-type: none">- El se da a la cazay no se deja recolocar en la pista.- El perro escapa durante el ejercicio y no regresa a la tercera llamada.- El perro no está junto al Guía (por ejemplo en la conducción lateral o posterior), el perro no suelta después de la tercera orden (una permitida y otras dos adicionales) o sólo por presión del Guía.- El perro muerde (no golpear ni tocar) al Figurante en otras zonas del cuerpo en vez de la manga.-El perro realiza el ejercicio de protección a otra persona que no es el Figurante. (al Juez o al Director	<p>DESCALIFICACION</p> <p>y</p> <p>Pérdida de TODOS los puntos obtenidos.</p> <p>No tiene Calificación</p> <p>¡No se entrega comentario!</p>

de la Prueba), Válido en todo el entorno de la Prueba	
El Perro No Aprueba la Prueba de Temperamento	DESCALIFICACION por fallas en el Carácter Pérdida de TODOS los puntos obtenidos. No tiene Calificación ¡No se entrega comentario!
- Comportamiento antideportivo del Guía. (Por ejemplo, llevar elementos motivadores y/o comida). - Violación contra la IGP, bienestar animal o buenas maneras. Sospecha de intento de fraude mediante el uso de elementos prohibidos.	DESCALIFICACION Por antideportividad

28 Interrupción de una Prueba

En el caso de la interrupción de una Prueba, se reconocerán todos los puntos otorgados hasta ese punto, así como los puntos de las Secciones previamente realizadas. En la Libreta de Calificaciones se anotarán los puntos obtenidos hasta la interrupción. Si la interrupción se ha producido en la Sección “C”, se evalúa a esta Sección con 0 puntos. Se conservarán los puntos obtenidos las Secciones “A” y “B”.

Motivos para la Interrupción
<ul style="list-style-type: none"> - Tres intentos sin éxito de colocar al perro en el punto de salida del Rastro - El perro abandona la pista por más de un largo de trailla, y el Guía desobedece las órdenes del Juez de seguirlo. - El perro no finaliza el rastro en el tiempo reglamentario. - El perro abandona al Figurante antes de la orden del Juez para que el Guía vaya de la línea media hacia el escondite, y el perro no vuelve al escondite con una orden, o abandona de nuevo al Figurante. - El perro falla en un ejercicio de protección. (Carga / Fase de presión). - El perro abandona al Figurante antes de la orden del Juez para que se acerque el Guía y/o el Guía da una orden para que el perro se mantenga junto al Figurante. - El perro no encuentra al Figurante en el escondite después de tres intentos sin éxito.

29 Retiro debido a enfermedad / lesión

Si un perro se presenta enfermo a una Prueba, debe ser considerado de la manera siguiente:

Si el Guía da aviso de enfermedad después de haber completado una Sección, debe ir con el veterinario y Justificarlo con un certificado.

Se anota en la documentación de la Prueba: “*Retiro debido a enfermedad*”.

Si el Guía rehusa consultar al veterinario, entonces tiene la anotación: “*Deficiente debido a retiro*”. La certificación puede ser posterior. En ese caso, si el Guía no envía el certificado dentro de los cuatro días, la anotación del Juez en la Libreta de Calificaciones permanecerá como: “*Deficiente debido a retiro*”.

La Libreta de Calificaciones será devuelta al Guía. Si el Guía rehusa dejar la Libreta de Calificaciones con el Juez, entonces la anotación: “*Deficiente debido a retiro*” será inmediatamente registrada. El Guía será responsable de cualquier costo por el reenvío de la Libreta de Calificaciones.

Si el certificado es enviado dentro de esos cuatro días, se anota: “*Abandono por enfermedad*” en la Libreta de Calificaciones, que es devuelta al Guía, asumiendo éste los costos de envío.

Se conservan los puntos logrados hasta el momento del retiro. No se otorga un Informe.

30 Prueba de Temperamento

Desarrollo de la Prueba de Temperamento

Al comienzo de cualquier prueba, antes de la primera fase del Examen, los perros deben someterse a una prueba de temperamento. Forma parte de la prueba de temperamento la inspección de la identidad del perro (verificación del número de tatuaje, microchip, etc.). Los perros que no pasan la prueba de temperamento son excluidos de participar en la prueba o bien deben ser descalificados. Los propietarios de los perros con microchip son responsables de proporcionar el equipo necesario para la verificación de identidad.

El temperamento del perro se observará durante todo el desarrollo de la Prueba, incluida la ceremonia de Premiación. Si durante el evento el perro se hace notar por deficiencias en su carácter y sociabilidad, entonces su temperamento no es apto, incluso si aprobó en los ejercicios previos de la Prueba de Temperamento.

El Juez continuará evaluando el temperamento (carácter) durante toda la prueba.

El Juez está obligado a descalificar de inmediato a un perro si éste presenta un temperamento deficiente. En la Libreta de Calificaciones se hará una anotación, explicando esta falla de temperamento.

Realización de la Prueba de Temperamento

1. La Prueba de Temperamento debe ejecutarse, antes de cada evento.
2. La Prueba de Temperamento debe realizarse bajo condiciones ambientales normales en un lugar neutral para el perro, de modo que no haya una conexión cercana con el campo de trabajo o el terreno de rastreo.
3. Cada perro participante debe ser presentado separadamente al Juez. Debe elegirse un momento en que a los perros no les toque entrar a la pista de rastreo o a un ejercicio de la Prueba.

4. El perro se presenta ante el Juez con la trailla habitual, (trailla corta, sin arnés). La trailla debe mantenerse colgante.
5. El perro debe estar bajo control. El Juez debe evitar cualquier tipo de provocación. El perro debe aceptar ser tocado.

No debería efectuarse la Prueba de Temperamento según un esquema determinado. El Juez decide como realizar la Prueba, aunque no debieran darse desviaciones extremas entre los Jueces. Cuanto más imparcial sea el Juez sea al efectuar la Prueba, más segura será su decisión.

La verificación se debe realizar bajo condiciones ambientales normales. El perro no debe ser provocado, lo que daría como resultado una reacción natural, y en particular deben omitirse estímulos especiales. El control de identidad es una parte integral de la Prueba de Temperamento.

Si el Juez detecta deficiencias, puede efectuar un control adicional y más preciso, como por ejemplo en el momento del disparo. Para este propósito, están permitidas las repeticiones. Si un perro, habiendo ya pasado la Prueba de Temperamento, demuestra deficiencias de comportamiento durante el desarrollo de la siguiente Prueba, puede el Juez excluir al perro de la Prueba y en la Libreta de Calificaciones se debe anotar "Prueba de Temperamento no aprobada".

Durante el desarrollo del BH/VT y IBGH no se realiza la Prueba de Disparo. No se deben mezclar en un mismo evento Pruebas sobre el IGP, BH/VT o IBGH.

31 Evaluación del Temperamento. Prueba de Carácter.

Al comienzo de cualquier prueba, antes de la primera fase del Examen, los perros deben someterse a una prueba de temperamento. Forma parte de la prueba de temperamento la inspección de la identidad del perro (verificación del número de tatuaje, microchip, etc.). Los perros que no pasan la prueba de temperamento son excluidos de participar en la prueba o bien deben ser descalificados. Los propietarios de los perros con microchip son responsables de proporcionar el equipo necesario para la verificación de identidad.

El temperamento del perro se observará durante todo el desarrollo de la Prueba, incluida la ceremonia de Premiación. Si durante el evento el perro se hace notar por deficiencias en su carácter y sociabilidad, entonces su temperamento no es apto, incluso si aprobó en los ejercicios previos de la Prueba de Temperamento.

El Juez continuará evaluando el temperamento (carácter) durante toda la prueba.

El Juez está obligado a descalificar de inmediato a un perro si éste presenta un temperamento deficiente. En la Libreta de Calificaciones se hará una anotación, explicando esta falla de temperamento.

1. Fundamentos

- a) Debe realizarse la Prueba de Temperamento **antes del inicio de cada Prueba.**
- b) La Prueba debe desarrollarse en **un lugar neutral.** En la selección del lugar, no debería haber una relación cercana con el campo de los ejercicios o el terreno de rastreo.
- c) Todos los perros son probados individualmente.
- d) La Prueba debiera ser hecha de manera que el perro no tuviera que ingresar inmediatamente al campo de ejercicios o al terreno de rastreo.

e) Los perros deben estar con trailla (trailla corta - sin arnés de rastreo). La trailla debe mantenerse floja. No deben darse órdenes.

Las siguientes reglas deben observarse durante la evaluación:

No debe realizarse una evaluación esquemática del Temperamento, corresponde al Juez determinar la manera en que será conducida, pero no deben haber variaciones extremas, y mientras el Juez sea más imparcial en la ejecución de la Prueba de Temperamento, más fácil y seguro será su desarrollo.

La Prueba de Temperamento debe realizarse bajo influencias ambientales normales, y el perro en prueba no debe ser exigido, ya que se pretende una reacción natural, por lo que deben evitarse estímulos no naturales.

La Prueba se realiza no sólo al comienzo de los ejercicios, sino también durante todo su desarrollo. Si el Juez determina una debilidad de Temperamento, tiene que comprobarla con exactitud (por ejemplo, en la prueba de disparo). Se permiten repeticiones para este propósito.

Si un perro demuestra, incluso si ha pasado una primera prueba, deficiencias de comportamiento durante el desarrollo de la prueba siguiente, el Juez puede excluir al perro de la Prueba y en la Libreta de Calificaciones se anota “**Prueba de Carácter/Sociabilidad no aprobada**”.

No está permitido al Juez tocar al perro.

No se verifica la indiferencia al disparo durante el examen BH/VT ni IBGH, por lo que no deben estar en una misma Prueba de Carácter.

2. Realización del control de identidad.

El control de identidad forma parte obligatoria de la Prueba de Temperamento. Esto puede ser hecho mediante la revisión del número de tatuaje o, con ayuda de un aparato lector, determinar el número del microchip. Obligatoriamente, debe colocarse un microchip a aquellos perros que no tienen Pedigree o un número de tatuaje. El Juez de la Prueba debe anotar en la documentación del evento que se ha realizado el control.

3. Resultados de la Prueba de Temperamento.

Presentación positiva = Aprobado

- El perro es seguro de si mismo.
- El perro es tranquilo, seguro y atento.
- El perro es vivaz y atento.
- El perro es imparcial y de buen natural.

Caso límite = Necesita atención especial

- El perro es inestable, pero no agresivo, y es equilibrado durante la Prueba.
- Ligeramente excitado, pero se calma durante la Prueba.

Perros que no pueden participar en la Prueba.

- Perros inseguros y asustados, que se alejan de las personas.
- Perros nerviosos, agresivos, que se demuestran alarmados, mordedores por miedo.
- Perros agresivos, mordedores.

4. Anotaciones.

Si falla un perro de tal manera que es excluido de la Prueba, debe hacerse la siguiente anotación: “**Descalificación** debida a falta de temperamento”.

Se suprimen todos los puntos obtenidos hasta ese momento.

No se concederá puntaje, aun cuando haya sido dado a conocer.

5. Exclusiones

Si un perro fracasa debido a “deficiencias de carácter”, es excluido de la Prueba.

Eventuales consecuencias y decisiones son tratadas por las Organizaciones FCI por su propia competencia.

32 Realización del control de identidad.

El control de identidad forma parte obligatoria de la Prueba de Temperamento. Esto puede ser hecho mediante la revisión del número de tatuaje o, con ayuda de un aparato lector, determinar el número del microchip. Obligatoriamente, debe colocarse un microchip a aquellos perros que no tienen Pedigree o un número de tatuaje. El Juez de la Prueba debe anotar en la documentación del evento que se ha realizado el control.

Si el número de tatuaje no es claramente reconocible, en cada caso debe tomarse nota de aquellos signos dudosos. El número del tatuaje debe coincidir con aquel anotado en el Pedigree presentado por el Guía. Si surge una dificultad (por ejemplo, número ilegible), debe registrarse la correspondiente anotación en la documentación.

Si el número del microchip no es reconocido por el aparato lector disponible, debe hacerse la correspondiente anotación en la documentación. El perro puede competir si se puede dar fe (por ejemplo, por anotación en el certificado de salud) que el perro fue correctamente microchipeado en el país.

Aquellos Guías que han instalado un chip a sus perros en el extranjero, o bien han adquirido en el extranjero un perro ya chipeado, tienen la responsabilidad de proporcionar un aparato lector apropiado.

Aquellos perros que no pueden ser claramente identificados, no pueden participar en ningún evento.

33 Perros que no se muestran indiferentes al disparo

Primeramente, es importante establecer que aquellos perros que se muestran agresivos al disparo no caen en esta categoría. El comportamiento agresivo cae en la evaluación del temperamento.

Si un perro muestra timidez ante el disparo, debe ser excluido inmediatamente de la Prueba. **No se le otorga ningún punto.**

¿Qué se entiende bajo la expresión “tímido al disparo”?

Ejemplos:

El perro se levanta, demuestra miedo y huye.

Con un comportamiento similar, corre hacia el Guía.

Muestra un miedo pánico y trata de abandonar el terreno o, efectivamente, lo abandona.

Muestra un miedo pánico, y corre descontrolado alrededor.

Para su juzgamiento, hay que considerar si se debe a un error en el adiestramiento o si el levantarse de la posición echado no tiene relación con el disparo.

En caso de duda, el Juez de la Prueba tiene la responsabilidad de determinar la indiferencia al disparo, haciendo que el Guía coloque la trailla al perro. Desde una distancia de aproximadamente 15 pasos, una vez más el Juez hará los disparos, mientras el perro es sostenido por la trailla floja.

Al adelantar o al aproximarse a otro perro con su Guía, el perro debe permanecer indiferente. El Guía puede repetir la señal auditiva “*junto*”, o colocar al perro en la posición sentado o echado durante el encuentro.

34 Evaluación de las Pruebas. Sistema de puntaje:

La evaluación del trabajo ejecutado se efectúa según puntaje y calificación. La calificación y el puntaje correspondiente deben reflejar la calidad de la ejecución.

En el puntaje de cada sección sólo deben darse puntos enteros. En ejercicios individuales pueden darse medios puntos. Si al sumar los puntos después de completar cada Sección el resultado no es un número entero, los puntos otorgados pueden redondearse hacia arriba o hacia abajo dependiendo de la impresión general. En caso de igualdad de puntaje, prevalece el mayor puntaje en la sección C. Si aún persistiera la igualdad, se toma en cuenta el mayor puntaje en la sección B. Los puntajes que coinciden en las tres secciones deben ser anotados en la misma colocación.

Sólo puede concederse un grado cuando el perro obtiene por lo menos el 70% del total del puntaje posible en cada Sección de una prueba.

Puntaje Máximo	Excelente	Muy Bueno	Bueno	Suficiente	Insuficiente
100	100 - 96	95 - 90	89 - 80	79 - 70	69 - 0
300	300 - 286	285 - 270	269 - 240	239 - 210	209 - 0
200	200 - 192	191 - 180	179 - 160	159 - 140	139 - 0

35 Tabla de Puntaje:

Puntaje Máximo	Excelente	Muy Bueno	Bueno	Suficiente	Insuficiente
5	5	4.5	4.0	3.5	3.0 - 0
10	10	9.5 - 9.0	8.5 - 8.0	7.5 - 7.0	6.5 - 0
15	15.0 - 14.5	14.0 - 13.5	13.0 - 12.0	11.5 - 10.5	10.0 - 0
20	20 - 19.5	19.0 - 18.0	17.5 - 16.0	15.5 - 14.0	13.5 - 0
30	30.0 - 29.0	28.5 - 27.0	26.5 - 24.0	23.5 - 21.0	20.5 - 0
35	35.0 - 33.0	32.5 - 31.5	30.5 - 28.0	27.5 - 24.5	24.0 - 0
60	60.0 - 58.0	57.5 - 54.0	53.5 - 48.0	47.7 - 42.0	41.5 - 0
70	70.0 - 66.5	66.0 - 63.0	62.5 - 56.0	55.5 - 49.0	48.5 - 0
100	100 - 96.0	95.5 - 90.0	89.5 - 80.0	79.5 - 70.0	69.5 - 0
200	200 - 192	191 - 180	179 - 160	159 - 140	139 - 0
300	300 - 286	285 - 270	269 - 240	239 - 210	209 - 0

36 Cálculo de Porcentajes:

Calificación	Porcentaje Otorgado	Deducción
Excelente	96% Mínimo	Hasta 4%
Muy Bueno	95 a 90%	5 a 10%
Bueno	89 a 80%	11 a 20%
Suficiente	79 a 70%	21 a 30%
Insuficiente	Menos de 70%	31 a 100%



Normas para los Figurantes

A) Requisitos para actuar como Figurante en la sección “C”

1. Deben seguirse las directrices y normas establecidas en el Reglamento de las Pruebas que dicen relación con el trabajo del Figurante.
 1. En la Sección “C”, el Figurante es el asistente del Juez en el día de la prueba.
 2. Por su seguridad personal y también por razones de responsabilidad, el Figurante debe usar ropa de protección (pantalones y chaqueta de protección, manga, protección interior y, si es necesario, guantes) cuando realice su tarea como Figurante durante el entrenamiento, pruebas y competencias.
 3. El calzado del Figurante debe ser apropiado para las condiciones de clima y terreno y debe proporcionar al Figurante una postura segura y una buena tracción.
 4. Antes que comience la Sección “C”, el Figurante recibe las instrucciones de parte del Juez. Obligatoriamente, el Figurante debe ejecutar su trabajo de acuerdo a las instrucciones del Juez.
 5. El Figurante debe seguir las instrucciones del Guía durante las fases de “localización/desarme” de la Sección “C”, de acuerdo a los Reglamentos de las Pruebas. El Figurante debe dar al Guía la oportunidad de colocar al perro en la posición básica antes que comiencen las conducciones lateral y posterior.
 6. En pruebas locales se permite trabajar con un Figurante. Sin embargo, a partir de seis perros participando en un mismo grado de examen, deben emplearse dos Figurantes. En pruebas de nivel nacional, tales como campeonatos, competencias de selección, etc., debe usarse un mínimo de dos Figurantes. En todos estos eventos se permite usar un Figurante que viva en el mismo domicilio de uno de los Guías.

B) Normas para la actuación de los Figurantes en las Pruebas

1. Generalidades:

Durante una prueba, se supone que el Juez tiene que evaluar el nivel de adiestramiento y, si es posible, la calidad de un perro (por ejemplo, la disposición de su impulso instintivo, la capacidad para soportar la presión, la seguridad en si mismo y el control). El Juez puede evaluar objetivamente lo que capta visual y acústicamente durante el desarrollo de la prueba.

Este factor, y la conveniencia de mantener condiciones equitativas durante toda la prueba (lo que significa ofrecer a todos los participantes las mismas condiciones, en lo

posible) hace esencial que el trabajo del Figurante entregue al Juez un cuadro claro de la actuación del perro.

Por eso, no puede dejarse al Figurante la estructuración de la sección “C”. Más aún, el Figurante tiene una serie de reglas que cumplir.

Durante la prueba, el Juez tiene que comprobar los más importantes criterios de evaluación que tienen que ver con los elementos individuales de cada ejercicio durante la Sección “C” de la prueba. Estos elementos son, por ejemplo, la capacidad para soportar la presión, la seguridad en si mismo, la disposición del impulso instintivo, el control. Además, debe evaluar también la calidad del agarre por parte del perro. Por eso, cuando corresponde, por ejemplo, la evaluación del agarre, el Figurante debe dar al perro la oportunidad de efectuar “una buena mordida” de la manga. O, a fin de evaluar la capacidad para soportar la presión, es necesario que el Figurante presione al perro a través de la acción apropiada. Por eso, es deseable que los Figurantes ejecuten su tarea de la manera más uniforme posible, para que estos elementos puedan ser evaluados.

2. “Localizar y ladrar” (IGP 1 a 3)

El Figurante se mantiene de pie, invisible para el Guía y el perro, con la manga ligeramente angulada, inmóvil y sin una postura corporal amenazadora, en el escondite asignado.

Posición de la Manga de Protección



La manga sirve como protección corporal. El Figurante debe observar al perro durante el ejercicio de “Localizar y ladrar” y no están permitidos movimientos adicionales ni ayuda de clase alguna. La varilla acolchada debe estar en su costado, apuntando hacia abajo. Si un perro molesta o muerde al Figurante, éste no debería reaccionar con movimientos defensivos.

3. “Prevención de intento de fuga del Figurante”.

Después del ejercicio “Localizar y ladrar”, tras la orden del Guía, el Figurante sale del escondite a paso normal y asume su posición en el punto indicado por el Juez (marcado como posición de fuga). La posición del Figurante debe permitir al Guía colocar a su perro en un punto también designado, a una distancia de cinco pasos, de manera que el perro pueda tomar la posición “echado” en el costado del Figurante que está protegido por la manga. Debe ser evidente para el Guía la dirección de la fuga.

A una indicación del Juez, el Figurante hace un intento de fuga en forma rápida y decidida, corriendo en línea recta, sin movimientos exagerados o fuera de control. La manga protectora no debe ser cambiada de posición más allá de un movimiento normal para ofrecer al perro un agarre óptimo. El Figurante no puede, bajo ninguna circunstancia, volverse hacia el perro durante la fuga, sin embargo puede mantener al perro en su campo visual. El Figurante debe evitar apartar la manga. Tan pronto como el perro haya agarrado, el Figurante continúa corriendo en línea recta mientras apega la manga a su cuerpo durante el movimiento.

El Juez determina cuanto se aleja el Figurante durante la fuga. El Figurante cesa el intento de fuga a una señal del Juez. Una ejecución adecuadamente enérgica de parte del Figurante ofrece al Juez una oportunidad ideal para una evaluación. Está prohibida cualquier tipo de ayuda de parte del Figurante, como por ejemplo, una oferta exagerada de la manga antes que el perro agarre, la estimulación verbal o el golpear la varilla acolchada contra el pantalón del traje protector antes o durante el intento de fuga, el mantener la manga sin la tensión necesaria después que el perro agarre, el reducir la velocidad o el detener la fuga por su propia iniciativa, etc.

Para poner término al ejercicio, véase el N° 9. (Se aplica a todos los ejercicios).

4. “Defensa ante un ataque en la fase de vigilancia”.

Después de la fase de vigilancia, a una indicación del Juez, el Figurante efectúa un ataque sobre el perro. Se utilizará la varilla acolchada para hacer movimientos amenazadores con ella sobre la manga de protección, sin golpear al perro. Al mismo tiempo, el Figurante ataca al perro frontalmente moviéndose hacia adelante, con un empuje proporcional al ataque, sin hacer un movimiento adicional de la manga. La manga debe ser mantenida apegada por delante del cuerpo. Una vez que el perro ha agarrado, el Figurante coloca al perro, en el movimiento, hacia el costado y comienza la fase de presión en dirección rectilínea. No está permitido volver al inicio del ejercicio. El Figurante debe presionar a todos los perros en la misma dirección. Por eso, el Juez debe colocarse de tal manera que le sea posible observar y evaluar el comportamiento de todos los perros durante el ataque, durante la fase de presión, en el agarre, en el dejar y en la fase de vigilancia. No está permitido llevar al perro en dirección al Guía.

Las pruebas de presión con la varilla acolchada deben ejecutarse en los hombros del perro o en la zona de la cruz. La intensidad de las pruebas de presión con la varilla tiene que ser la misma para todos los perros. La primera prueba de presión con la varilla se aplica después de 4 ó 5 pasos, la segunda después de otros 4 ó 5 pasos durante la fase de presión. Después de la segunda prueba de presión con la varilla, debe ejercerse presión adicional, sin más pruebas.

El Juez determina la duración de la fase de presión. El Figurante cesa la presión a una indicación del Juez. Una ejecución adecuadamente enérgica de parte del Figurante durante el ataque, ofrece al Juez una oportunidad ideal para una evaluación. Cualquier tipo de ayuda ofrecida por el Figurante está prohibida, como por ejemplo el ofrecer la manga antes de que el perro agarre, la estimulación verbal o el golpear la varilla acolchada contra el pantalón del traje de protección antes que comience el ataque, el sostener la manga sin la tensión necesaria después que el perro agarre durante la fase de presión, la intensidad desigual durante la fase de presión y en las pruebas de presión con la varilla, el detener el ataque por su propia iniciativa si el perro demuestra una capacidad insuficiente para soportar la presión, etc.

Para poner término al ejercicio, véase el N° 9. (Se aplica a todos los ejercicios).

5. “Conducción Posterior” (IGP 2 y 3).

El Figurante inicia una conducción posterior sobre una distancia de alrededor de 30 pasos, a paso normal, a un requerimiento del Guía. El Juez determina la trayectoria de la

conducción. Durante la conducción, no se permite al Figurante hacer ningún movimiento brusco. La varilla acolchada y la manga deben ser llevadas de tal manera que no presenten un estímulo adicional al perro. La varilla en particular debe llevarse fuera de la vista del perro. El Figurante debe moverse al mismo paso con todos los perros.

6. Finalizar la Conducción Posterior (IGP 2)

A la orden del Juez, el Figurante se detiene después de unos 30 pasos. El Guía se acerca al Figurante y lo desarma. El perro tiene que permanecer en la Posición Básica. A continuación, se realiza el transporte hacia el Juez.

7. “Ataque sobre el perro durante la conducción posterior” (IGP 3).

El ataque durante la conducción se ejecuta en el movimiento, a una indicación del Juez. El Figurante realiza el ataque haciendo un dinámico giro hacia la derecha o izquierda y con un enérgico impulso hacia delante corre en dirección del perro. Se utiliza la varilla acolchada para hacer movimientos amenazadores sobre la manga.

El perro debe ser recibido con una disposición elástica de la manga, sin que el Figurante se detenga. Cuando esté recibiendo al perro, el Figurante debe hacer un giro con su cuerpo, si es necesario, para compensar el impulso del perro. Debe evitarse cualquier movimiento adicional de la manga. Una vez que el perro ha agarrado, el Figurante coloca al perro, en el movimiento, a un costado, y comienza la fase de presión en dirección rectilínea. El Figurante debe presionar a todos los perros en la misma dirección. Por eso, el Juez debe colocarse de tal manera que le sea posible observar y evaluar el comportamiento de todos los perros durante el ataque, durante la fase de presión, en el agarre, en el dejar y en la fase de vigilancia. No está permitido llevar al perro en dirección al Guía.

El Juez determina la duración de la fase de presión. A una indicación del Juez, el Figurante cesa la presión. Una ejecución adecuadamente enérgica de parte del Figurante durante el ataque ofrece al Juez una oportunidad ideal para una evaluación. Está prohibida cualquier tipo de ayuda que pueda proporcionar el Figurante, como por ejemplo una exagerada desviación lateral antes de que el perro agarre, la estimulación verbal o el golpear la varilla acolchada contra el pantalón del traje de protección cuando comienza la agresión, el sostener la manga sin la tensión necesaria después que el perro agarra durante la fase de presión, la intensidad desigual durante la fase de presión, el detener el ataque por su propia iniciativa si el perro muestra una capacidad insuficiente para soportar la presión, etc.

Para poner término al ejercicio, véase el N° 9. (Se aplica a todos los ejercicios).

8. “Ataque sobre el perro en el movimiento”.

IGP 1: 30 metros. IGP 2: 40 metros. IGP 3:50 metros.

En los Grados 1 y 2 el Figurante permanece donde terminó la primera parte. El Guía recibe instrucciones de tomar el punto de salida con su perro, para iniciar el ejercicio.

En IGP 3, a una indicación del Juez, el Figurante deja el escondite asignado y se mueve corriendo hacia la línea central. Sin interrumpir el paso de carrera, el Figurante ejecuta un En los grados 1 y 2 el Figurante permanece donde concluyó en la primera parte. El Guía ataque frontal sobre el Guía y el perro mientras emite gritos ahuyentadores y hace gestos amenazadores con la varilla acolchada.

El perro debe ser recibido con una disposición elástica de la manga, sin que el Figurante se detenga. Cuando esté recibiendo al perro, el Figurante debe hacer un giro con su cuerpo, si es necesario, para compensar el impulso del perro. Bajo ninguna circunstancia se puede esquivar al perro.

Una vez que el perro ha agarrado la manga, el Figurante coloca al perro, en el movimiento, hacia un costado y comienza la fase de presión en dirección rectilínea. En cualquier circunstancia, debe evitarse el atropellar al perro. El Figurante debe presionar a todos los perros en la misma dirección. Por eso, el Juez debe situarse de tal manera que le sea posible observar y evaluar la conducta de los perros durante el ataque, durante la fase de presión, en el agarre, en el dejar y en la fase de vigilancia. No está permitido llevar al perro en dirección al Guía.

El Juez determina la duración de la fase de presión. A una indicación del Juez, el Figurante cesa la presión. Una ejecución adecuadamente enérgica del Figurante durante el ataque proporciona al Juez una ocasión ideal para su evaluación. Está prohibida cualquier tipo de ayuda de parte del Figurante, como por ejemplo el reducir la marcha mientras ataca, el recibir al perro permaneciendo quieto, una exagerada desviación lateral antes de que el perro agarre, el dar vueltas al perro, el sostener la manga sin la tensión necesaria después que el perro agarre y durante la fase de presión, la intensidad desigual durante la fase de presión, el interrumpir el ataque por su propia iniciativa si el perro muestra una capacidad insuficiente para soportar la presión, etc.

Para poner término al ejercicio, véase el N° 9. (Se aplica a todos los ejercicios)

9. “Término del ejercicio de defensa”.

La colocación del Figurante en el término de todos los ejercicios de defensa debe ejecutarse de tal manera que el Juez pueda observar la conducta durante el agarre, en el dejar y en la fase de vigilancia del perro (el Figurante no debe terminar el ejercicio con la espalda vuelta hacia el Juez, debe mantener contacto visual con el Juez). Al terminar el ejercicio de defensa, el Figurante debe reducir la resistencia contra el perro. El Figurante debe cesar la estimulación durante el movimiento sin aflojar perceptiblemente el brazo con la manga. La manga protectora no debe ser llevada alta sino debe permanecer en la misma posición en que estuvo durante el ejercicio previo. La varilla acolchada debe mantenerse el costado del cuerpo apuntando hacia abajo, invisible para el perro. No se permite al Figurante proporcionar ninguna ayuda para que el perro deje. Después que el perro deja, al mantener el Figurante el contacto visual con el perro, no se permite una estimulación adicional ni ayuda de ninguna clase. Si el perro rodea al Figurante durante la fase de vigilancia, se permite a éste, a fin de que mantenga el contacto visual, girar con el perro, lentamente y sin hacer ningún movimiento brusco.

10. “Inseguridades e Insuficiencias del Perro”.

El Figurante tiene que continuar presionando al perro que no agarra en algún ejercicio de defensa, o suelta la manga y abandona la acción durante la fase de presión, hasta que el Juez dé por terminado el ejercicio. Bajo ninguna circunstancia se permite al Figurante proporcionar alguna clase de ayuda o interrumpir el ejercicio por su propia iniciativa. Aquellos perros que no dejan no deben ser inducidos a dejar por el Figurante, ya sea mediante la postura corporal o el movimiento de la varilla acolchada. No está permitido al Figurante hacer que los perros, que tienen tendencia a abandonar el Figurante durante la fase de localización, permanezcan junto a él estimulando al perro. En todos los ejercicios o segmentos de ellos, el Figurante debe presentarse activo o neutral de acuerdo con los reglamentos de la prueba. Si el perro molesta o muerde al Figurante durante la fase de ubicación, éste debe evitar el hacer movimientos defensivos.

CONDICIONES PARA LAS PRUEBAS INDIVIDUALES

39 Condiciones para la realización de cada Prueba

40 BH/VT

Prueba de Perro Acompañante con Sección de Seguridad en el Tránsito.

Disposiciones Generales

Se admite la participación de todos los Guías que tienen el Certificado de la Prueba escrita de Conocimientos según la Reglamentación FCI (Licencia de Guía) rendida con éxito, o tienen un Certificado de Conocimientos oficial emitido localmente. Se admiten perros de todos los tamaños y razas. La edad mínima de participación del perro será fijada por la Organización Nacional, pero no puede ser inferior a los 12 meses de edad.

Evaluación.

El examen se aprueba si en la Sección A se ha alcanzado el 70% del puntaje, y en la parte B los ejercicios fueron considerados satisfactorios por el Juez.

Sin embargo, el Juez puede, a petición de los organizadores, proponer una clasificación de los participantes para la ceremonia de Premiación.

Los perros que no obtengan el 70% de los puntos requeridos en la Sección A: Prueba de Perro Acompañante en el Campo de Ejercicios, no pueden continuar con la Sección B, Prueba en Condiciones de Tránsito.

Al final de la Prueba no se da puntaje, sino sólo la valoración de “**Aprobado o No Aprobado**”, al anunciar el Juez el resultado.

La BH/VT es un requisito previo para todas las Pruebas adicionales de estos Reglamentos. En el caso de la repetición, la aprobación del examen no está sujeta a ninguna fecha límite, pero sólo se puede rendir una vez dentro de un evento (examen de dos días.)

Cada resultado de la Prueba BH/VT debe ser anotado en la Libreta de Calificaciones independientemente.

Descripción de la Prueba:

Prueba de Perro Acompañante con Sección de Seguridad en el Tránsito

No se realiza la Prueba de Indiferencia al Disparo durante la Prueba BH/VT

Requisitos para los Ejercicios de Obediencia similares a los descritos en la parte general.

BH/VT - OBEDIENCIA

1. Conducción con Trailla – 15 puntos

2. Conducción sin Trailla – 15 puntos

Nota: Disposición especial para VH/VT en la Sección General

3. Dejar Sentado -10 puntos

Nota : Disposición especial para VH/VT en la Sección General

4. Dejar echado y llamar – 10 puntos

Nota: Disposición especial para VH/VT en la Sección General

5. Dejar echado con distracción – 10 puntos

El puntaje mínimo de aprobación de la Sección A del BH/VT es de 42 puntos. Si se ha alcanzado ese puntaje mínimo, se podrán otorgar las siguientes calificaciones:

Puntaje Máximo	Excelente	Muy Bueno	Bueno	Suficiente	Insuficiente
60	58 - 60	54 - 57	48 - 53	42 - 47	0 - 41

BH/VT - SEGURIDAD EN TRANSITO

Normas Generales:

Los siguientes Ejercicios se realizarán fuera del recinto, en un lugar apropiado, dentro de una vecindad. El Juez, junto con el Director de la Prueba, determinarán donde y como se efectuarán los ejercicios en la vía pública (calles, caminos o plazas). El tránsito no tiene que ser entorpecido. La ejecución de esta parte de la Prueba requiere de un tiempo bastante largo para su realización, debido a sus características especiales. La capacidad de trabajo no debe perjudicarse por juicio superficial debido a la participación de un alto número de perros.

En esta Sección B no se da puntaje por separado a los Ejercicios. Se evaluará en conjunto la impresión general del comportamiento del perro en condiciones de Tránsito o en el espacio público. Los Ejercicios descritos a continuación son sólo sugerencias y pueden ser adaptados por el Juez a las circunstancias de la Prueba. El Juez puede hacer repetir los ejercicios o variarlos en caso de duda al otorgar el puntaje.

Procedimiento del Examen

(Los siguiente Ejercicios son un requisito mínimo y pueden ser variados por las Organizaciones Nacionales).

Ejercicios:

1. Encuentro con un grupo de personas.

A una indicación del Juez, el Guía camina, por la acera con su perro con trailla, por un tramo determinado de una calle. El Juez los sigue a una distancia adecuada. El perro

tiene que ir al lado izquierdo del Guía, con la traílla floja y con el hombro a la altura de la rodilla del Guía. El perro de mostrarse indiferente al tránsito de vehículos y a los peatones.

Durante el trayecto, un peatón (ayudante del Juez) se cruza por delante del Guía. El perro tiene que mostrarse siempre indiferente.

El Guía y su perro continúan en su camino y pasan por medio de un grupo de seis personas, una de las cuales se dirige al Guía y lo saluda dándole la mano. El perro tiene que sentarse o echarse junto al Guía cuando éste le dé la orden y debe mantenerse tranquilo mientras las personas del grupo conversen.

2. Encuentro con ciclistas.

El Guía se dirige con su perro, con traílla, por un camino en el que es adelantado por un ciclista, quien toca la campanilla de su vehículo. Cuando el ciclista se encuentra a alguna distancia, gira y se viene de frente hacia el Guía y su perro y vuelve a tocar la campanilla de la bicicleta. El ciclista pasará junto al Guía y al perro de modo que, al pasar, el perro quede entre el ciclista y el Guía.

El perro con la traílla tiene que mostrarse indiferente al paso del ciclista.

3. Encuentro con automóviles

El Guía y su perro con traílla, pasan junto a algunos automóviles. Uno de los automóviles pondrá en funcionamiento el motor. Al pasar junto a otro automóvil, se cerrará la puerta. Cuando el Guía y su perro siguen su camino, un coche se detendrá junto a ellos, bajará la ventanilla y le pedirá alguna información al Guía. A la orden del Guía, el perro deberá sentarse o echarse. El perro deberá mostrarse indiferente y tranquilo hacia los autos y hacia todos los ruidos del tránsito.

4. Encuentro con personas que trotan o patinan

El Guía camina con su perro con traílla por un camino tranquilo. Por lo menos dos personas que trotan los sobrepasarán sin disminuir su velocidad. Cuando las personas se encuentran a cierta distancia, otro trotador corre hacia el Guía y el perro y pasa junto a ellos sin disminuir su velocidad. No es necesario colocar al perro en la posición “*junto*” correcta, pero éste no debe interferir con los trotadores. Se permite al Guía colocar a su perro en la posición sentado o echado.

El encuentro puede ser con personas que van en patines en vez de personas que trotan

5. Encuentro con otros perros

Al adelantar o al aproximarse a otro perro con su Guía, el perro debe permanecer indiferente. El Guía puede repetir la señal auditiva “*junto*”, o colocar al perro en la posición sentado o echado durante el encuentro.

6. Comportamiento del perro que, por un corto tiempo, es dejado atado solo. Comportamiento hacia otros animales.

A una indicación del Juez, el Guía con su perro con traílla, camina a lo largo de un camino relativamente poco frecuentado. Después de un corto trayecto, el Guía se detiene a una indicación del Juez, y asegura la traílla del perro a una cerca, a una argolla de un muro o algo semejante. El Guía se sitúa fuera de la vista del perro en un comercio o en la entrada de una casa. El perro debe permanecer parado, sentado o echado.

Durante la ausencia del Guía, una persona designada, con un perro con trailla, pasa junto al perro en prueba a una distancia de unos cinco pasos. El perro que ha sido dejado solo debe, durante la ausencia del Guía, comportarse en forma tranquila ante la ausencia del Guía.

El perro que pasa junto al perro en prueba no debe ser agresivo, y debe ser dejado pasar sin demostraciones de agresividad, como fuertes tirones a la trailla o persistentes ladridos.

A una indicación del Juez, el perro será retirado.

Nota

Queda a la consideración del Juez si desarrolla con cada perro la secuencia de todos los ejercicios en el respectivo lugar designado, o si todos los perros realizan un mismo ejercicio y pasan después al lugar designado para el siguiente ejercicio.

Sección A. Trabajo de Rastro.

Generalidades:

Prueba	IGP-1	IGP-2	IGP-3	IFH-V	IFH-1	IFH-2	IGP-IFH
Trazador del Rastro	Guía	Extraño	Extraño	Guía	Extraño	Extraño	Extraño
Longitud Mínima	300	400	600	600	1200	1800	2 x 1800 Pasos, dos lugares diferentes, 2 trazadores diferentes en 2 días diferentes
Número de Rectas	3	3	5	5	7	8, con una recta con un semi círculo de radio 30 m	8, con una recta con un semi círculo de radio 30 m
Número de Angulos	2	2	4	4 ángulos: 3 rectos. El último, ángulo agudo	6 ángulos rectos	7, con al menos 2 ángulos agudos, (30° - 60°)	7, con al menos 2 ángulos agudos, (30° - 60°)
Distancia mínima entre Angulos	50 pasos	50 pasos	50 pasos	50 pasos	50 pasos	50 pasos	50 pasos
Puntaje Objetos	3 propios 3x7 Ptos.	3 ajenos 3x7 P.	3 ajenos 3x 7 P.	3 propios 3x 7 Ptos.	4 ajenos 3x5, 1x6 Ptos.	7 ajenos 7x3 Puntos.	7 ajenos 7x3 Puntos

Colocación de los Objetos	1° en la 1ª Recta 2° en la 2ª Rec. y 3° al final.	1° en la 1ª Recta 2° en la 2ª Rec. y 3° al final.	El 1° en la 1ª o 2ª R. a un mínimo de 100 pasos de la salida. El 2° a indicación Juez y el 3° al final.	El 1° en la 1ª o 2ª R. a un mínimo de 100 pasos de la salida. El 2° en la 2ª o 3ª Recta y el 3° al final.	El 1° a un mínimo de 100 pasos de la salida, 2° y 3° según esquema y el 4° al final.	El 1° a un mínimo de 100 pasos de la salida. Objetos 2 a 6 según esquema. Es posible poner 2 objetos en la misma Recta. El 7° al final.	El 1° a un mínimo de 100 pasos de la salida. Objetos 2 a 6 según esquema. Es posible poner 2 objetos en la misma Recta. El 7° al final.
Tamaño de Objetos cm							
Largo:	10	10	10	10	10	10	10
Ancho:	2-3	2-3	2-3	2-3	2-3	2-3	2-3
Grosor:	0,5-1	0,5-1	0,5-1	0,5-1	0,5-1	0,5-	0,5-1
Antigüedad de Rastros	20 min.	30 min.	60 min.	90 min.	120 min.	180 min.	180 min.
Tiempo de Ejecución	15 min.	15 min.	20 min.	20 min.	30 min.	45 min.	45 min.
Rastro de Distracción	No	No	No	No	30 min. antes de la salida	30 min. antes de la salida	30 min. antes de la salida
Requisitos	Prueba Temp.	IGP-1	IGP-2	Prueba Temp..	Prueba Temp.	IFH-1	Prueba Temp.

Rastros de IGP-V / IGP-ZTP

Prueba	IGP-V	IGP-ZV
Trazador del Rastro	Guía	Guía
Longitud Mínima del Rastro	200 pasos	300 pasos
Rectas	2	3
Angulos (Rectos)	1	2
Antigüedad	Realizar de inmediato	20 minutos
Tiempo de Ejecución	Hasta 10 minutos	15 minutos
Números de Objetos	2 objetos del Guía	3 objetos del Guía
Dimensiones de los Objetos	Largo: 10 cm Ancho: 2- 3 cm Grosor: 0,5 – 1 cm	Largo: 10 cm Ancho: 2- 3 cm Grosor: 0,5 – 1 cm
Valoración	Mantener el Rastro: 79 puntos Objetos: 21 puntos	Mantener el Rastro: 79 puntos Objetos: 21 puntos
Requisitos	Prueba de Temperamento	Prueba de Temperamento

Rastro de Distracción: sólo IFH-1, IFH-2 e IGP-IFH

El Rastro de Distracción no se debe colocar 40 pasos antes o 40 pasos después de un ángulo o sobre la primera o última recta. Debe colocarse de modo que la pista no se cruce a menos de 60 grados o cruce el rastro dos veces. El perro puede marcar y controlar las pistas falsas si no abandona el rastro. Si el perro se cambia a la pista falsa y sigue ésta por más de un largo de la trailla de rastreo, debe interrumpirse el trabajo de rastro.

Caso particular: solo para IFH-2 y IGP-IFH

El Guía puede suspender brevemente el trabajo de conducción tras previa consulta al Juez, si estima que él o su perro necesitan un descanso breve por razones de condición física o condiciones climáticas, como por ejemplo, calor intenso. Los tiempos de descanso son descontados del tiempo disponible para el trabajo de rastro. Se permite al Guía limpiar la cabeza, los ojos y la nariz de su perro durante el descanso o al llegar al objeto. Para ello, el Guía puede llevar consigo una toalla mojada o una esponja humedecida que se deben mostrar al Juez antes de comenzar el rastro.

Terrenos apropiados para el Trabajo de Rastro

Son apropiados todos los terrenos naturales, como praderas, campos y suelo forestal. En todas las fases de la Prueba, es posible adaptar los rastros a los campos disponibles y son deseables los cambios de terrenos.

Marcación del Rastro

El Juez o el encargado del Rastro, determina el trazado de la pista adaptándose al terreno disponible. En los grados IFH-1, IFH-2, IGP-IFH, el trazador del rastro recibe un esquema del terreno, que incluye características como, por ejemplo, árboles, postes, viviendas, etc. El Juez o el encargado del Rastro dan las instrucciones a los trazadores y supervisan el trazado de los rastros. Las diversas pistas se deben diseñar en forma diferente, de modo que en cada pista los ángulos y los objetos no queden a la misma distancia. El inicio de la partida de la pista debe estar bien marcado con un banderín que se coloca en el suelo inmediatamente a la izquierda del área de partida.

El trazador del rastro debe mostrar los objetos al Juez o a la persona a cargo del rastro antes del trazado. Sólo pueden ser usados objetos bien impregnados por el Guía (a lo menos durante 30 minutos). El trazador se detiene brevemente al comienzo del trazado y camina en forma natural, con pasos normales en la dirección indicada. Al marcar la pista, el trazador debe realizar un paso natural. Los ángulos también se marcan con paso normal, teniendo en cuenta que debe ser posible realizar un trabajo continuo de rastro. No debe tener lugar una interrupción de la pista (ver esquemas). No se permiten ayudas por parte del trazador mediante un paso no natural, ni pisadas más largas ni interrumpir la marcha en toda la longitud del rastro.

El primer objeto se coloca en el rastro después de un mínimo de 100 pasos, pero no dentro de 20 pasos antes o 20 pasos después del ángulo, en la primera o segunda recta. El segundo objeto se coloca al final del rastro. Los objetos deben ser colocados en el rastro sobre la marcha. Después de colocar el último objeto, el trazador debe caminar el línea recta unos 10 pasos más.

Mientras se marca el rastro, el Guía y su perro tienen que mantenerse fuera de la vista.

El orden de salida de los participantes se sortea, en presencia del Juez, después de marcar las pistas.

Mientras el perro está desarrollando el rastro, el Juez y las personas acompañantes no deben permanecer en la zona donde el Guía y el perro tienen el derecho de rastrear..

Objetos

Los objetos deben tener un tamaño de aproximadamente 10 cm de largo, 2 a 3 cm de ancho y 0.5 a 1 cm de grosor), y su apariencia no debiera destacarse demasiado del color del terreno. Dentro de un rastro deben ser usados objetos variados (Material: por ejemplo, Cuero, Tela, Madera).

Los objetos no deben diferenciarse del color del terreno. Deben ser presentados al Juez o al encargado del rastro, por el Guía (IGP-V, ZTP, IGP-1, IFH-V) o por el trazador del rastro (IGP-2, IGP-3, IFH-1, IFH-2, IGP-IFH) antes de colocar la rastro. Sólo se pueden usar objetos que han estado en poder del trazador (o Guía) durante al menos 30 minutos.

Para las Pruebas de calificación, y de IFH, los objetos debieran estar numerados. Estos números deben coincidir con el número de pista.

Encontrar los objetos

Indicar

La indicación de un objeto encontrado por el perro puede ser con el ejemplar sentado echado o parado. Los objetos deben ser indicados en forma convincente sin ayuda del Guía. Una vez que el perro ha indicado el objeto, el Guía deja caer la trailla, va directamente hacia su perro, toma el objeto, y levantándolo, lo muestra al Juez. Eso puede hacerse por el lado derecho o izquierdo. El perro debe permanecer tranquilo en la posición, la indicación debe hacerse en la dirección de la pista, una posición ligeramente torcida no se penaliza. El objeto debe estar directamente enfrente o entre las patas delanteras del perro. El perro debe mostrarse calmado al reiniciar la pista. Los objetos indicados con la ayuda del Guía, se consideran como no encontrados. Después de mostrar el objeto, se vuelve a retomar el rastro con la orden para rastrear.

Recoger/Traer los objetos.

El perro puede recoger el objeto de pie, sentarse o llevárselo a su Guía. Es incorrecto si el perro sigue andando con el objeto, o le recoge en posición de echado. Si el perro lleva el objeto hacia su Guía, este tiene que permanecer quieto. La reposición en la pista se efectúa en el punto donde el Guía ha recogido el objeto.

Si un objeto no es localizado, aún con la rebúsqueda del trazador del rastro, no hay descuento de puntaje. En el caso de que más objetos no se encontraran, se le ofrecerá al Guía un rastro de reemplazo. Si esto no fuera aceptado, se considerarán los objetos no encontrados como sobrepasados.

Esta disposición no se aplica a IGP-1, IGP-V, IGP.ZTP, y IFH-V, pruebas en que el Guía marca el rastro. En estos casos, cuando ni el Guía y ni el perro encuentran el objeto en la pista, no se otorgará puntaje por estos objetos.

Rastro con Trailla de Rastreo o Búsqueda Libre.

Trailla de Rastreo .

El perro puede buscar con una trailla de 10 metros de longitud. El Juez debe verificar el largo de la trailla, y también el collar y el arnés de rastreo antes de que comience el trabajo de rastro (a más tardar en la presentación). Las traillas retráctiles no están permitidas. La trailla de rastreo puede pasar por encima del lomo del perro, por el costado o entre las patas delanteras y/o traseras. Puede usarse directamente fijada al collar, sin tensión, o en el aro de un arnés de rastreo (se permiten los arneses de Böttger o el arnés pectoral sin correas adicionales). Si se utiliza un arnés de Böttger, asegúrese de que la correa trasera no vaya más allá del último arco costal y pueda dañar los tejidos

blandos del perro. La trailla del rastro puede ir colgando si el Guía no la suelta, sin embargo, no puede acortar la distancia exigida hacia el perro. El contacto con el suelo no se penaliza.

Rastreo Libre.

En el rastreo libre debe mantenerse la distancia de al menos 10 metros entre el Guía y el perro.

Presentación/Finalización

Cuando el equipo ha sido llamado, el Guía se presenta con su perro para el trabajo de rastro, (la trailla de rastreo debe estar estirada y se puede usar cualquier arnés), debe estar en la posición básica ante el Juez e informar si su perro indica o recoge los objetos. Se puede llevar al perro con una trailla corta hasta aproximadamente 2 metros del punto de salida. Antes del rastro, mientras se coloca al perro en el punto de partida, así como durante todo el trabajo de rastro, no se puede ejercer ningún tipo de presión sobre el perro. A la indicación del Juez, el Guía lleva a su perro despacio y tranquilamente hasta el área de salida. Se permite que el Guía sienta brevemente al perro antes del punto de partida (aproximadamente 2 metros). El Guía ya tiene que tener la trailla de rastreo colocada a su perro, en la posición apropiada.

Al finalizar el trabajo de rastreo, se tienen que mostrar al Juez los objetos encontrados.

No está permitido jugar con el perro o darle comida después de haber encontrado el último objeto, antes de que se haya dado por finalizada la prueba, ni durante el informe del Juez. Se realiza la finalización con el perro en la posición básica. Después de esto, se puede colocar al perro su trailla corta.

Puesta en la pista/Comportamiento en la búsqueda

Se realiza la puesta en el punto de partida con una señal acústica, en el lugar donde está el banderín de salida. El Guía tiene, como máximo, tres intentos para poner al perro en la salida. El segundo y tercer intentos llevan una deducción de puntaje en la evaluación de la primera recta. El perro debe seguir el rastro con intensidad, con la nariz muy baja, y seguir todo el recorrido con una intensidad de búsqueda alta, duradera y uniforme. La velocidad de búsqueda no es un criterio a considerar si el perro trabaja de manera convincente e intensa. La salida, incluso cuando se reinicia después de encontrar un objeto, tiene que hacerse con la señal acústica de búsqueda. Un cierto margen de manejo con la trailla debe ser posible para el Guía. La salida no depende del tiempo. Por el contrario, el Juez debe orientarse, por el comportamiento del perro al comienzo de la primera recta sobre la intensidad de su olfato.

Si el perro se enreda en la trailla de rastreo y tiene dificultad para proseguir con el rastro, el Guía tiene la opción, tras la aprobación del Juez, de colocar al perro en la posición de echado desde el final de la trailla, desenredarla y reiniciar el rastro con una orden desde el extremo de la trailla. No se penaliza.

Sólo para IFH-1/IFH-2/IGP-IFH

Si el Guía tiene la impresión de que el perro no ha tomado bien el rastro, puede volver a colocarlo nuevamente. Esto puede suceder sólo una vez y mientras el Guía no se encuentra aún sobre el rastro. Este hecho tiene una penalización de 4 puntos.

Angulos

El perro debe trabajar los ángulos con firmeza y seguridad. Se penaliza si el perro se gira en el ángulo. Después, el perro tiene que seguir buscando con igual intensidad. En la zona del ángulo, el Guía tiene que mantener la misma distancia, pero no está obligado a mantenerse en la pista. Se permite al Guía la salida de la pista cuando el perro ha cambiado la dirección y se encuentra en la recta siguiente.

Una reafirmación del rastro, sin abandonarlo, no es una falta. Círculos en los ángulos constituyen faltas. Después del ángulo, el perro debe seguir la búsqueda con paso uniforme. En la zona del ángulo, el Guía debiera, en lo posible, mantener la distancia prescrita.

Gratificación del Perro

Una gratificación ocasional (de la que la orden “*busca*” no forma parte) está permitida en todos los grados, excepto en IGP-3, IFH-1, IFH-2 e IGP-FH, pero nunca cerca de un ángulo (a una distancia de una longitud de cuerpo del perro). Una felicitación corta, una vez marcado el objeto sí está permitida, antes o después de haber indicado el objeto, pero no en ambas ocasiones.

Interrupción/Descalificación

Si el perro sale de la pista, y el Guía lo retiene, el Juez dará la orden de seguir al perro. Si las órdenes del Juez no son seguidas, se debe detener el trabajo de rastro.

Si ejecutando el rastro no se alcanza el final de la pista dentro del tiempo máximo para su realización, (tiempo que depende de cada grado), el Juez dará por terminado el trabajo de rastro. Esto no se aplica si el perro está en la última recta en los niveles de prueba IFH-1, IFH-2 e IGP-IFH. Se evalúa el trabajo de rastro realizado hasta la interrupción.

Si el perro no busca (permanece más tiempo en un mismo lugar sin actuar), se puede interrumpir en rastro incluso si el perro está todavía sobre la pista y aún no ha terminado el tiempo disponible para su participación.

Si durante el rastro el perro sigue su instinto de caza debido a la aparición de un animal, el Guía puede tratar de dar la orden de “echado” para controlarlo. A la indicación del Juez, el Guía llama a su perro e intenta continuar con el trabajo de rastro. Se permite darle la orden para buscar. Si esto falla, el perro será descalificado. Anotación: Descalificación por desobediencia.

Término de la Prueba/Descalificación Comportamiento	Consecuencia
El perro realiza tres intentos infructuosos en la zona de partida	Interrupción

<ul style="list-style-type: none"> - Todos los Grados: El Guía se aleja del rastro por más de un largo de trailla o no sigue la indicación del Juez de seguir al perro. - El perro no finaliza el rastro en el tiempo prescrito. <p style="text-align: center;">Grado 1: 15 minutos después de la partida</p>	<p>Interrupción</p> <p>Se evaluará el trabajo realizado hasta ese momento.</p> <p>¡COMENTARIO HASTA LA INTERRUPCION!</p>
<ul style="list-style-type: none"> - El perro recoge el objeto y rehusa entregarlo. - El perro va tras la caza y no se deja más recolocar en el rastro. 	<p>DESCALIFICACION por desobediencia</p>

Otros criterios de valoración / Obligaciones del Juez.

La evaluación depende de cada pista y su longitud, el estado del terreno y el clima. El Juez tiene que determinar la distancia que mantiene hacia el perro que está trabajando para no influir en el trabajo de rastro. En la zona de búsqueda donde el perro tiene el derecho a rastrear (10 metros de distancia con el Guía y 10 metros de distancia hacia el rastro siguiente) no debe ser molestado por el trazador ni por el Juez.

El Juez no sólo tiene que valorar al perro y al Guía. Tiene que también tener en cuenta las características del terreno de rastreo, el clima, las posibles distracciones y el factor tiempo. Su evaluación tiene que estar acorde con los factores anteriormente mencionados.

- Comportamiento en la búsqueda (por ejemplo, uniformidad de la búsqueda en la recta, antes y después del ángulo, antes y después del objeto).
- Condición del adiestramiento del perro (por ejemplo, partida muy apresurada, comportamiento presionado o de huída).
- Ayudas no permitidas del Guía.
- Dificultades para el trabajo de rastro debido a:
-

Las condiciones del terreno (Crecimiento de la cubierta, arena, alternancia de superficie, basura).

Condiciones del viento.

Aparición de caza

Clima (Calor, frío, lluvia, nieve)

Cambio en la impregnación del rastro

El Juez tiene que juzgar con que energía, firmeza, dudas o inseguridad actúa el perro en el rastro

18 Deducciones en todos los niveles.

Si el perro interrumpe su trabajo de rastro por un objeto falso, el Guía no va hacia el perro, y se restablece una reposición en la pista desde el final de la trailla de rastreo con la orden acústica del Guía. Deducción: -2 puntos. En IFH-2 e IGP-IFH la deducción es -1 punto.

Si el perro interrumpe el trabajo de rastro por un objeto falso y el Guía va hacia el perro y se restablece una pista con la orden acústica del Guía. Deducción -4 puntos. En IFH e IGP-IFH la deducción es -2 puntos.

Las vacilaciones, el orinar o defecar, dar vueltas sobre si mismo en los ángulos, estímulos continuos, ayudas verbales o mediante la trailla durante el transcurso del rastro o en los objetos son considerados como faltas y se deducen en consecuencia.

Sección B: Obediencia. Generalidades.

Requisitos Básicos:

- * **Conducta Expresiva**
- * **Confianza en si mismo**
- * **Trabajo alegre y motivado**
- * **Concentración / Atención**
- * **Armonía del Equipo**

Técnica correcta:

- ***Posición**
- ***Aceptación / Ejecución**

Antes de dar comienzo a los ejercicios de Obediencia (Sección B), el Juez debe comprobar los elementos que serán usados durante el juzgamiento, como por ejemplo, la valla, la trepadora, los apports y las marcas en la pista, para asegurarse que se cumplen los requisitos reglamentarios para las Pruebas IGP.

Cuando se evalúan los ejercicios, se debe observar cuidadosamente el comportamiento del perro, comenzando desde la posición básica hasta la fase final de cada ejercicio.

Ordenes Acústicas

Si un perro no realiza un ejercicio después la tercera orden acústica, el ejercicio se interrumpe sin evaluación (0 punto). En la llamada, puede usarse el nombre del perro en lugar de la orden para venir. El nombre del perro junto con cualquier otra orden acústica, se considera como orden doble.

Reacción del perro a la orden acústica

A la orden del Guía, el perro debe realizar el ejercicio rápidamente y con buena disposición. Cualquier conducta de ansiedad o tensión, rebaja la apreciación del ejercicio.

Ordenes acústicas adicionales

Si el perro no realiza un ejercicio después de una segunda orden adicional, el ejercicio correspondiente se valorará con 0 punto. Si un perro no realiza un ejercicio después de

una tercera orden (una primera orden y dos adicionales), se calificará el ejercicio **Insuficiente**, como máximo.

1ª orden adicional: **Suficiente**, para el ejercicio.

2ª orden adicional: **Insuficiente**, para el ejercicio.

Ejemplo: Un ejercicio valorado en 5 puntos.

1ª orden adicional: **Suficiente: -1,5 puntos**

2ª orden adicional: **Insuficiente: -2,5 puntos**

Si el perro da comienzo a un ejercicio sin dar la orden acústica, ese ejercicio será valorado con **Insuficiente**.

Ejercicios y su valoración en puntaje en cada Grado de la Obediencia

OBEDIENCIA	IGP-1	IGP-2	IGP-3
Ejercicios	Ptos.	Ptos.	Ptos.
Conducción sin Trailla	15	15	15
Sentar sobre la Marcha	10	10	5
Dejar echado y Llamar	10	10	10
Quedar parado sobre la Marcha	-	5	10
Traer Apport en terreno llano	15	10	10
Traer Apport sobre Valla de 1 metro	15	15	15
Trepar sobre Pared Inclinada (Sin Apport)	15	-	-
Traer Apport sobre Pared Inclinada	-	15	15
Mandar Adelante y Echar	10	10	10
Echado con Distracción	10	10	10
Total	100	100	100

Ejercicios	IBGH-1	IBGH-2	IBGH-3
Conducción con Trailla	30	30	-
Conducción sin Trailla	30	20	20
Sentar sobre la Marcha	15	15	10
Dejar echado sobre la marcha	15	15	10
Parado sobre la Marcha	-	-	10
Apport en terreno llano	-	10	15
Traer Apport sobre Pared Inclinada (140 cm)	-	-	15
Mandar adelante y echar	-	10	10
Echado con distracción	10	10	10
Total	100	100	100

Particularidad en IBGH 1-3

En todos los grados en los que el perro acude a la llamada y en los ejercicios de traer el “apport”, no es obligatorio que el perro se coloque delante del Guía en la llamada, y puede ir directamente a la posición básica. Al retirar el “apport”, se debe mantener una pausa de tres segundos hasta que el Guía reciba el “apport” con la orden “deja”.

Particularidad en IBGH-3

El orden para ejecutar los ejercicios 2 al 6 será decidido por el Juez de entre las alternativas siguientes:

Opción	1	2	3	4	5
Orden	2,4,5,6,3	4,3,6,2,5	6,4,5,3,2	3,2,6,5,4	5,6,3,2,4

Todos los participantes deben realizar los ejercicios 2 al 6 en el mismo orden

Puntaje de los Ejercicios de Obediencia de IGP-V e IGP-ZTP

EJERCICIO	IGP-V	IGP-ZTP
Conducción con Trailla	30	25
Conducción sin Trailla	20	
Sentado sobre la Marcha		15
Echado sobre la Marcha	15	20
Apport en terreno llano	15	20
Saltar una valla (80 cm)	10	10
Echado con Distracción	10	10
TOTAL	100	100

Presentación

Al inicio de la Sección B. Obediencia, el Guía se presenta con su perro ante el Juez y éste le saluda. Esta acción se efectúa con el perro con trailla, excepto en IGP-2, IGP-3 e IBGH-3.

Inicio y final de un ejercicio

El Juez da la orden de comenzar el ejercicio. Todo lo demás. Como medias vueltas, detenciones, cambio de marcha, etc., las realiza el Guía sin orden del Juez. Hay que mantener el tiempo indicado, unos tres segundos, como, por ejemplo, en la colocación por delante y en el pase por el lado, la detención y la entrega del apport, la felicitación al perro y al comienzo de otro ejercicio. Si el Guía olvida un ejercicio, el Juez le indicará que lo realice. No se penaliza. La falta de una parte de un ejercicio influye en la puntuación.

Posición Básica

Cada ejercicio comienza y termina en la posición básica. La posición básica se puede tomar sólo una vez en la dirección de la marcha, antes de cada ejercicio. En la posición básica, el perro debe sentarse correctamente, atento al Guía, con el omóplato a la altura de la rodilla izquierda del Guía. En la posición básica el Guía no puede adoptar una posición con las piernas separadas, y ambos brazos deben estar sueltos y cercanos al cuerpo.

El desarrollo de los ejercicios

Desde la posición básica, se desarrollan los ejercicios “Sentado sobre la marcha”, “Dejar echado y llamar”, “Parado sobre la marcha (IBGH-3)”, “Parado en carrera” y “Mandar adelante y echar”. Deben haber transcurrido al menos 10 pasos, pero nunca más de 15 antes de que se dé la orden acústica para completar el ejercicio.

La recogida

En los ejercicios en que el perro es nuevamente recogido, el Guía puede aproximarse al perro por delante o desde atrás.

Llamar al perro / Sentarse frente al Guía / Tomar la Posición Básica

Al llamar al perro, puede usarse el nombre del perro en lugar de la señal para acercarse. El nombre del perro emitido junto con la orden de acercarse, se considera una orden doble. El perro debe acercarse directamente, con entusiasmo y decisión, y sentarse correctamente frente al Guía. A la orden acústica de tomar la posición básica, el perro debe tomar correctamente dicha posición. Esto puede ser hecho por el perro girando desde su posición frente al Guía hacia la posición básica o rodeando al Guía.

Excepción para IBGH-1 a 3: Al ser llamado, el perro no tiene que sentarse necesariamente delante del Guía, sino que puede llegar a colocarse directamente en la posición básica.

Gratificar al perro

Está permitido gratificar al perro sólo en la posición básica tras el término de un ejercicio. Después, puede el Guía tomar una nueva posición básica. Entre la gratificación y un nuevo comienzo, debe mantenerse una pausa notoria (aproximadamente tres segundos). Entre los ejercicios, el perro debe ser conducido en la posición “junto”.

Posiciones defectuosas

En el caso de todos los ejercicios de posición (sentado, echado, parado), además de otras faltas posibles, todo el ejercicio será rebajado en un 50% debido a una posición defectuosa, Ejemplo: Echarse en lugar de quedar sentado.

Entregar el Apport

Si el perro no suelta el Apport después de la tercera orden, es descalificado por desobediencia.

Traer el Apport

En los ejercicios con traída de Apport, solo se permiten Apports proporcionados por la organización de la Prueba.

Como una excepción, en la Pruebas de Perro Acompañante niveles 2 y 3, se puede usar un objeto del Guía.

Todos los participantes deben trabajar con los mismos Apports, que deben cumplir con las normas siguientes:

El puente debe ser de madera

Los pesos indicados deben ser respetados

La distancia desde puente hasta el suelo debe ser la menos 4 cm.

Ejercicio Traer Apport	IBGH-2	IBGH-3	IGP-1	IGP-2	IGP-3
En terreno llano	Obj. Propio del Guía	Obj. Propio del Guía	650 gramos	1000 gramos	2000 gramos
Sobre valla			650 gramos	650 gramos	650 gramos
Sobre Pared Inclinada		Obj. Propio del Guía		650 gramos	650 gramos
	IGP-V	IGP-ZTP			
En terreno llano	Obj. Propio del Guía	650 gramos			

La Valla (Saltímetro)

La Valla tiene las dimensiones siguientes: Altura 100 cm y ancho 150 cm. El paso sobre la valla se debe ejecutar sobre un “obstáculo pendular” (Ver esquema). La parte inferior de la valla (79 cm) debe ser fija. La parte superior (20 cm), debe ser movable.

En caso de Campeonato, este obstáculo debe ser usado por todos los participantes.

Se permite un período de transición de tres años, para dar tiempo a los clubes para adecuar este obstáculo.

Durante una Prueba no están permitido los saltos de práctica a los participantes.

La Pared Inclinada (Empalizada)

La Pared Inclinada se compone de dos paredes escalables de 150 cm de ancho y 191 cm de altura. En contacto con el suelo, estas dos paredes están separadas de modo que la altura vertical sea de 180 cm. Todas las superficies de escalamiento deben tener una cubierta de material antideslizante. En la mitad superior de cada pared, se dispones tres listones de 24 x 48 mm. Todos los perros de una misma prueba deben trepar los mismos obstáculos.

Los saltos de práctica no están permitidos durante una Prueba.

En IBGH-3, la Pared Inclinada se dispone con una altura de 140 cm.

DESCRIPCION DE LOS EJERCICIOS DE OBEDIENCIA

Conducción con Traílla y Conducción sin Traílla. Disparos.

El perro debe seguir a su Guía, a partir de la posición básica, con una orden única, para caminar atento, alegre y concentrado, y debe permanecer siempre con el omóplato a la altura de la rodilla izquierda del Guía.

El curso de la Conducción sin Traílla se desarrolla según el esquema siguiente: El Guía debe tomar la posición para iniciar la marcha cuando el segundo Guía se sitúe en la posición básica para el ejercicio “Echado con Distracción”.

En la primera recta se disparan dos tiros calibre 6 mm con un intervalo de 5 segundos, desde una distancia de, a lo menos, 15 pasos para comprobar su indiferencia al disparo.

Los disparos se realizan sólo en las pruebas: IGP-V, IGP-ZTP e IGP (1,2 y 3)

El perro debe mantener indiferencia al disparo. Si muestra una reacción de timidez, será descalificado y perderá todos los puntos obtenidos. Si la reacción del perro no es clara, el Juez puede verificar, separadamente, la indiferencia del perro con un disparo adicional.

(En los niveles BH-VT, IBGH-1 a IBGH-3 no se aplican disparos).

Giros.

El Guía debe realizar los giros por la izquierda. El perro puede pasar por la derecha y por detrás del Guía, o girar por delante a la altura de la rodilla del Guía.

El paso de trote y el paso lento deben diferenciarse en forma clara del modo normal de caminar. El cambio de tiempo de las marchas se efectúa sin pasos intermedios. Después de la segunda media vuelta, Guía y perro mostrarán una detención, en la que el perro deberá sentarse sin orden.

Caminar a través del Grupo de personas.

Guía y perro deben caminar a través de un grupo de personas que se están moviendo. Debe mostrarse la conducción con y sin traílla (IBGH-1 e IBGH-2). El Guía debe pasar junto a su perro a una persona por la derecha, y a otra persona por la izquierda (en forma de 8), y al menos una vez dentro del grupo, deberá pararse cerca de una persona. El Juez puede exigir una repetición del ejercicio.

A una orden del Juez, el Guía y su perro abandonan al grupo y vuelven a la posición básica de partida. Tras salir del grupo, está permitido gratificar al perro sólo en la posición básica.

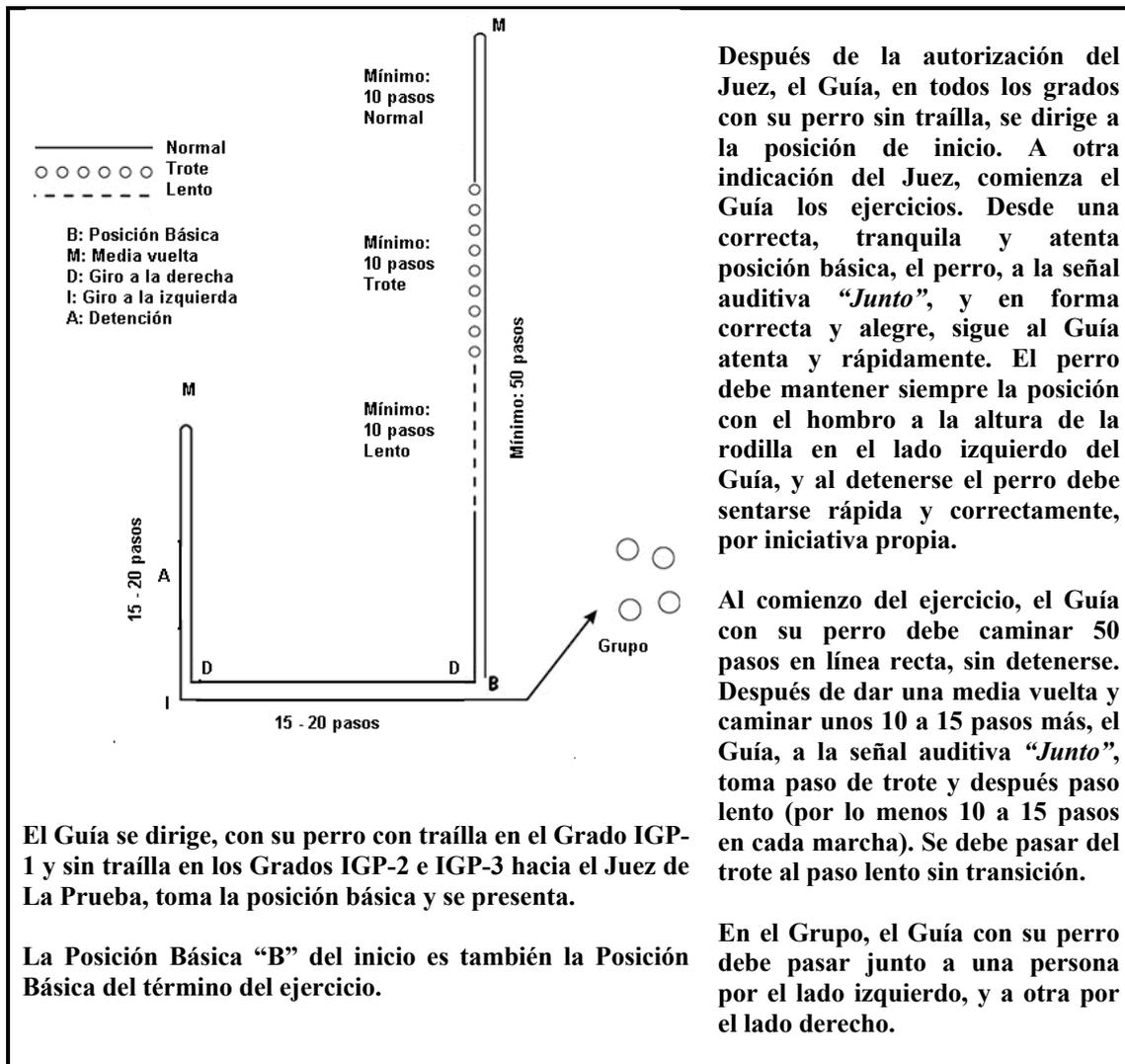
La conducción sin traílla se demostrará también en los necesarios desplazamientos del Guía y del perro en los diferentes ejercicios. Asimismo, debe conducirse correctamente al perro cuando se vaya a buscar el “apport”.

Norma especial para BH-VT

La conducción con traílla se efectúa según el siguiente esquema de ejecución:

En la conducción sin traílla, el Guía y su perro caminan 50 pasos. Tras una media vuelta, el Guía, después de 10 pasos caminando, cambia la marcha a paso rápido por 10 a 15 pasos y después cambia a otros 10 a 15 pasos a marcha lenta. Cambia después a paso normal y finaliza el ejercicio en la posición básica.

Esquema de la conducción con y sin trailla



Descripción de los Ejercicios

Conducción con trailla – Conducción sin trailla y Prueba de Indiferencia al Disparo.

En la presentación al Juez, en los niveles IGP-1, IBGH-1, IGP-V e IGP-ZTP, el Guía conduce al perro con trailla. En los niveles IGP-2, IGP-3 e IBGH-3, va con el perro sin trailla y al presentarse manda sentarse a su perro.

A una indicación del Juez, el Guía irá a la posición de inicio, con el perro sin trailla en todos los niveles, excepto BHVT, IBGH-1 e IBGH-2. El Guía toma la posición de inicio, cuando el Guía del segundo perro lo conduce al lugar para echarse y asume la posición básica para el ejercicio "Echado con Distracción". Cada ejercicio comienza y termina en la posición básica.

En la primera recta (ver esquema de conducción), se efectúa la Prueba de Indiferencia al Disparo. A una distancia de por lo menos 15 pasos y con un intervalo de 5 segundos, se dan dos tiros (calibre 6 mm).

La Prueba de Disparo se realiza sólo en los Grados IGP-V, IGP-ZTP e IGP-1 a IGP-3.

El perro debe comportarse indiferente a los disparos. Si demostrara timidez, procede una **descalificación** con la pérdida de todo el puntaje hasta ese momento obtenido. Si la reacción del perro es dudosa, puede el Juez efectuar aún, otra Prueba de Disparo separada.

(En los Grados BH-VT, IBGH-1 a IBGH-3 e IGP-1 a IGP-3 no se realiza la Prueba de Disparo).

La media vuelta es ejecutada por el Guía hacia la izquierda. En la media vuelta, el perro puede girar por detrás del Guía o retroceder desde el frente. Sin embargo, debe ser ejecutada de la misma manera en toda la prueba. Después de la posición “Sentado frente al Guía”, el perro puede tomar la posición básica yendo por detrás del Guía o desde el frente del Guía

El Juez dará la indicación para comenzar cada ejercicio. Todo lo demás, como medias vueltas, giros, detenciones, cambio de paso, etc., se ejecutarán sin indicaciones del Juez.

A la indicación del Juez, el Guía da comienzo al ejercicio. Siguiendo el esquema de la conducción, desde la posición básica, y a una única orden acústica para “Junto”, el perro sigue a su Guía atentamente, en forma alegre y rápida. El perro debe siempre ir siempre con su hombro a la altura de la rodilla izquierda del Guía. Y al detenerse el Guía, debe sentarse sin orden, rápida y correctamente.

Al comienzo del ejercicio, el Guía con su perro caminan 50 pasos sin detenerse,. Después de la media vuelta, y tras unos 10 a 15 pasos, el Guía da una orden de “junto”, con cambio de paso, tanto a rápido como a lento (10 a 15 pasos cada uno). El cambio de paso rápido a lento debe hacerse sin pasos intermedios.

Después de la segunda media vuelta, debe hacerse una detención. En el acto, el perro debe sentarse sin orden.

El paso por el Grupo de personas en movimiento, debe hacerse en la Conducción con Trailla (en los Grados IGP-V, IGP-ZTP, BH/VT, IBGH-1 e IBGH-2), y en la Conducción sin Trailla (en los Grados IGP 1-3, IBGH-2 e IBGH-3. El Guía con su perro deben pasar a una persona por la derecha y otra por la izquierda (en forma de 8) y por lo menos una vez detenerse en el Grupo, en la proximidad a una persona. El Juez es libre de hacer que este ejercicio se repita. A una indicación del Juez, el Guía con su perro salen del Grupo y toman la posición básica final. La gratificación del perro sólo está permitida después de la salida del Grupo en la posición básica final.

La Conducción sin Trailla debe mostrarse también entre los eventuales movimientos necesarios en los ejercicios. También el perro, al recoger los Apports, debe conducirse en la posición correcta.

Evaluación

Adelantarse el perro, desviaciones laterales, quedarse atrás, sentarse lento o con indecisión, órdenes adicionales, ayudas corporales, errores en la posición básica, falta

de atención, falta de motivación, o una actitud forzada del perro llevan a descuento de puntaje.

Sentado sobre la marcha (para todos los Grados)

Primera parte : Posición Básica, Desarrollo, el perro se sienta = **50% del puntaje.**

Segunda parte: El Guía se aleja y vuelve al perro, posición final = **50% del puntaje.**

Desde la posición básica, y después de 10 a 15 pasos, el perro tiene sentarse a una orden acústica del Guía en la dirección de la marcha, sin que el Guía cambie al paso o mire hacia atrás. El perro tiene que quedarse tranquilamente sentado, y atento hacia el Guía. En todos los Grados de las Pruebas, el Guía se aleja 15 pasos. A una indicación del Juez, el Guía nuevamente hacia su perro.

Norma especial para BH/VT: Después del inicio del ejercicio, el Guía puede detenerse al dar la orden de sentarse el perro, antes de alejarse.

Evaluación

Sentarse lentamente, comportamiento inquieto y desatento, fallas en el desarrollo del ejercicio. Si el perro se queda de pie o se queda echado, se descuentan 5 puntos. (En IGP-3 se descuentan 2,5 puntos.

Echar al perro y llamar

Primera parte: Posición Básica, desarrollo, echar al perro = **50% del puntaje**

Segunda parte: Llamada, sentado delante del Guía, posición básica = **50 % del puntaje**

Desarrollo: con paso normal, el Guía y su perro caminan 10 a 15 pasos en los grados IGP-1 e IGP-2, IGP-V, IGP-ZTP e IBGH-1 hasta IBGH-3. En IGP-3 al Guía cambia la marcha al trote unos 10 15 pasos. A la orden de “quedar echado”, el perro tiene que echarse de inmediato, en la dirección de la marcha, sin que el Guía cambie el paso o mire hacia atrás. El perro tiene que mantenerse echado tranquilo, quieto y atento al Guía. A una indicación del Juez, el Guía llama a su perro con una orden acústica o su nombre. El perro debe acercarse en forma alegre, decidida y directa, y colocarse cerca y delante de su Guía. A la orden del Guía, tiene que ir directamente a la posición básica.

Norma especial para BH/VT: El Guía se puede detener y dar la orden para echarse antes de alejarse del perro. (Hay que tener en consideración el tiempo)

Evaluación

El echarse lento, el quedar echado inquieto o no atento, volver lentamente al Guía, ayudas del Guía, como por ejemplo una posición con las piernas separadas, faltas en el desarrollo llevan a descuento en el puntaje.. Si el perro se sienta o permanece de pie en vez de echado, es penalizado con el descuento del 50% de los puntos del ejercicio.

Si el perro no viene a la segunda llamada adicional, será calificado en este ejercicio como “insuficiente” (0 punto). Si este es el caso, se debe retirar al perro y continuar con el ejercicio siguiente.

Quedar parado sobre la marcha (IGP-2 e IBGH-3)

Primera parte: Posición Básica, desarrollo y ejecución del ejercicio = **50% del puntaje**

Segunda parte: Llegada del Guía, posición básica = **50 % del puntaje**

Después que el Guía y el perro caminan de 10 a 15 pasos en línea recta, el perro, a la orden del Guía, debe quedar parado en la dirección de la marcha sin que el Guía interrumpa el paso, El Guía sigue caminando un mínimo de 15 pasos más y se gira hacia su perro. A indicación del Juez, el Guía vuelve hacia el perro, se coloca a su lado derecho y da la orden al perro para tomar la posición básica.

Evaluación

No detenerse de inmediato, permanecer parado en forma inquieta y con falta de atención, así como las ayudas del Guía y un comportamiento incorrecto, llevan a descuento en el puntaje. Si el perro se sienta o se echa en lugar de quedar parado, se le descuentan 5 puntos en el IBGH, y 2,5 en el IPG-2.

Quedar parado en el trote

Primera parte: Posición básica, desarrollo, ejecución del ejercicio: = **50 % del puntaje**.

Segunda parte: llamada, sentar delante del Guía, pasar a posición básica = **50 % del puntaje**

Después de recorrer 10 a 15 pasos al trote, el Guía da la orden y el perro debe permanecer de pie de inmediato, en la dirección de la marcha sin que el Guía interrumpa su paso o mire hacia atrás. El Guía sigue trotando a lo menos unos 30 pasos más y se gira hacia su perro. El perro tiene que permanecer tranquilo y atento hacia su Guía. A indicación del Juez, el Guía llama al perro con una orden acústica o su nombre. El perro debe cercarse en forma alegre, decidida y correcta y tomar la posición frente a su Guía. Con la orden del Guía, el perro tiene que tomar la posición básica. (Hay que tener en consideración el tiempo).

Evaluación

Es penalizado si el perro no se queda parado de inmediato en la dirección de la marcha, permanecer de pie en forma intranquila o con falta de atención, no se acerca con decisión, las ayudas del Guía, como por ejemplo, las piernas separadas, o cualquier otro comportamiento incorrecto. Si el perro se sienta o se echa, el ejercicio será devaluado en -5 puntos. Si el perro no se acerca con una segunda orden adicional, el ejercicio se calificará como “insuficiente” (0 punto). Si este es el caso, el Guía recogerá a su perro y puede continuar con el ejercicio siguiente.

Traer “Apport” en terreno llano

Desde la posición básica, el Guía lanza el “apport” a una distancia aproximada de 10 metros. Está permitido adelantarse un paso, pero hay que mantener una pausa de tres segundos cuando se retoma la posición básica. Se debe dar la orden acústica para “traer” cuando el “apport” esté en el suelo e inmóvil. Con la orden, el perro debe ir con decisión hacia el “apport”, cogerlo y llevarlo directamente a su Guía. En la ida y en la vuelta debe demostrar el perro motivación y decisión. Durante la traída del “apport” y al colocarse frente al Guía, debe mantenerlo el perro tranquilamente en su boca sin morderlo. Tras una pausa de unos tres segundos, el Guía se lo quita. Es exigible una correcta devolución al Guía. Después de otra pausa de tres segundos, y a la orden

del Guía, el perro toma la posición básica. El Guía sostiene el “apport” en su mano derecha, con el brazo extendido apegado al cuerpo. El Guía debe recolocar el “apport” en el soporte indicado.

Evaluación

Se penaliza una actitud desmotivada del perro en la ida y en la vuelta, faltas en la recogida, la caída del “apport”, o el jugar con él y mordisquearlo, ayuda del Guía, como por ejemplo, la posición con las piernas separadas, faltas en la posición frente al Guía y en las posiciones básicas, un comportamiento inquieto del perro u otras ayudas del Guía.

Colocación del Guía ante la Valla y la Pared Inclinada

La distancia del Guía en la posición básica inicial hacia todos los aparatos de salto debe ser de un mínimo de cuatro (4) metros.

Traer “Apport” sobre valla de 1 metro (IGP-1, IGP-2, IGP-3)

El Guía con su perro toman la posición básica a unos 4 metros delante de la valla. El Guía lanza el “apport”, de 650 gramos, sobre la valla. Está permitido adelantar un paso, pero al retomar la posición básica debe hacerse una pausa de unos tres segundos. El perro permanece, tranquilo y libre sentado junto al Guía, Con una orden acústica, el perro debe ejecutar el salto sobre la valla. Durante el salto se le debe dar la orden de “traer”. El perro debe correr directamente hacia el “apport”, cogerlo, y con salto de vuelta, debe llevárselo al Guía. El perro tiene que realizar el ejercicio con motivación, y mostrar unos saltos enérgicos, sin tocar la valla. Al llegar de vuelta, debe sentarse frente al Guía, y tranquilamente, mantener el “apport” en su boca, hasta que el Guía, tras una pausa de unos tres segundos, le da la orden de soltar. Debe exigirse una buena entrega del “Apport” por parte del perro al estar sentado frente al Guía. Después de otra pausa de tres segundos, y a la orden de Guía, el perro toma la posición básica. El Guía sostiene el “apport” en su mano derecha, con el brazo extendido apegado al cuerpo. El Guía debe recolocar el “apport” en el soporte indicado.

Evaluación

Se penaliza una actitud desmotivada e indecisa del perro en la ida y en la vuelta, faltas en la recogida, la caída del “apport”, o el jugar con él y mordisquearlo, ayuda del Guía, como por ejemplo, la posición con las piernas separadas, faltas en la colocación delante de la valla, y en la posición básica, faltas en la posición frente al Guía y en las posiciones básicas, un comportamiento inquieto del perro u otras ayudas del Guía.

Una evaluación parcial sólo es posible, si de las tres partes del ejercicio (salto de ida – traída del “apport” – salto de vuelta), se realiza un salto y la traída del “apport”.

Por un salto no ejecutado, hay una penalización obligada de -5 puntos, que se agrega a las otras deducciones en el ejercicio.

- Salto de ida o vuelta no ejecutado, traída del “apport” correcta,.....10 puntos
- Salto de ida y vuelta realizado, pero sin traída del “apport”,00 puntos
- Si el perro hace caer la valla en el salto de ida- 5 puntos

Se repite el ejercicio. Con la repetición, se evalúan la traída y el salto de vuelta.

Si el perro hace caer la valla en el salto de vuelta- 5 puntos

Si el perro toca la valla, de descuenta un punto por salto

Si se apoya, se descuentan dos puntos por salto

Trepar por la Pared Inclínada. (Sólo en IGP-1)

El Guía y su perro toman la posición Básica ante la Pared Inclínada. El Guía da a su perro la orden de sentado, y va hacia el otro lado de la Pared Inclínada y se sitúa a 4 metros frente a ella. A una indicación el Juez, el Guía llama a su perro con la orden saltar y venir. El perro debe trepar la Pared Inclínada con energía, ir hacia su Guía y sentarse delante de él. Después de tres segundos, se da al perro la orden para tomar la posición básica.

Evaluación

Faltas en la Posición Básica, salto flojo y sin decisión, faltas en el sentado y ayudas del Guía llevan a descuento de puntaje.

Trepar por la Pared Inclínada con traída del “apport”

El Guía y su perro toman la posición básica, a una distancia mínima de 4 metros de la Pared Inclínada. Desde esta posición, el Guía lanza el “apport” (650 gramos) por sobre la Pared Inclínada de 180 cm. Se permite dar un paso al lanzar, se tiene que asumir después la posición básica y esperar tres segundos. El perro debe estar sentado y tranquilo junto al Guía,. Tras la órdenes para saltar y traer (la orden para traer se da cuando el perro está trepando la Pared Inclínada), el perro tiene que trepar la Pared, ir en forma directa y rápida hacia el “apport,” cogerlo con decisión, volver a trepar la Pared y llevar rápidamente el “apport” al Guía. Al volver, el perro debe sentarse frente al Guía en forma tranquila, sosteniendo el “apport” unos tres segundos hasta que el Guía, tras su orden, lo retira. Tras la entrega, el Guía tiene sostener el “apport” al lado derecho de su cuerpo, y da la orden para que el perro tome la posición básica. El Guía tiene que colocar el “apport” en el soporte indicado.

Evaluación

Una actitud desmotivada del perro, faltas en la recogida del “apport”, dejarlo caer o jugar con él o mordisquearlo, posición del Guía con las piernas separadas, error en la posición sentado frente al Guía y otras ayudas del Guía. Para obtener una evaluación parcial, el perro tiene que traer el “apport” y ejecutar por lo menos un salto, La realización de un salto no obligatorio se penaliza con -5 puntos.

Mandar hacia adelante y echar

Primera parte: Posición básica, desarrollo, enviar hacia adelante = **50% del puntaje**

Segunda parte: ejecutar el echado con orden acústica a indicación del Juez, posición final = **50 % del puntaje**

Si el perro no se deja enviar por el Guía, a lo menos a un mínimo del 50% de la distancia requerida o no se detiene después de tres órdenes, el ejercicio se evalúa “insuficiente”: 0 puntos.

El Guía, con el brazo estirado y con la orden acústica para “mandar hacia adelante”, se detiene. Con decisión, el perro se tiene que alejar rápido y en línea recta un mínimo de 30 pasos en la dirección indicada.

A la orden del juez, el Guía da al perro la orden para echarse, y el perro tiene que tomar la posición echado de inmediato. El Guía tiene que mantener el brazo levantado hasta que el perro se haya echado. A indicación del Juez, el Guía se dirige hacia su perro y se coloca a su lado derecho. Después de tres segundos, y a la indicación del Juez, el Guía da la orden para sentar y el perro tiene que sentarse rápidamente.

Evaluación

Se penalizan las faltas en el desarrollo, el alejamiento del perro con lentitud, una posición echada inquieta, así como faltas en las posiciones básicas.

El perro se detiene a la primera orden, pero no se echa; se echa de inmediato con la segunda orden: -1,5 puntos

El perro se detiene con la primera orden, pero no se echa. Se echa de inmediato con la tercera orden: -2,5 puntos.

El perro se para con la primera orden, pero no se echa con la tercera orden: -3,5 puntos.

El perro no se detiene con la primera orden, se detiene y se echa inmediatamente con la segunda orden: -2,5 puntos.

El perro no se detiene con la primera ni la segunda orden, se detiene y se echa inmediatamente con la tercera orden: -3,5 puntos

El perro no se detiene con la tercera orden: 0 puntos

Si el perro se ha echado en la primera orden para mandar adelante, pero se levanta después de que el Juez dé la orden al Guía de retirarlo, y con una orden se detiene a una distancia hacia el Guía de un 50%, evaluación hasta -5 puntos

Se penaliza cualquier otro comportamiento fuera de Reglamento, faltas en el desarrollo, alejamiento lento, una posición echado dudosa, un echado inquieto, así como también faltas en las posiciones básicas.

Quedar echado con Distracción

El ejercicio de Quedar echado con Distracción se realiza durante la presentación de otro perro. Para este ejercicio, Guía y perro se dirigen al lugar indicado por el Juez y, desde la posición básica, a una indicación del Juez, se da al perro la orden para quedar echado. El Guía, a una indicación del Juez, debe alejarse del perro, a una distancia de por lo menos 30 pasos y quedar parado de espaldas hacia el perro y a la vista del perro, en los grados IGP-1, IGP-2, IGP-V, IGP-ZTP e IBGH-1 a 3.

En IGP-3, el Guía debe situarse a 30 pasos de distancia y fuera de la vista del perro.

El perro debe mantenerse tranquilo, sin influencias del Guía, mientras el otro perro trabaja en la pista.

Evaluación

Las faltas en las posiciones básicas, comportamiento intranquilo del perro, ayudas del Guía, levantarse el anticipadamente, permanecer de pie o sentado, abandonar el lugar donde está echado, llevan a pérdida de puntaje.

Si el perro se aleja del lugar en que está echado por más de tres metros, las normas siguientes pueden facilitar una evaluación parcial del 50%, tomando en cuenta los otros comportamientos en la Prueba.

IGP-1: Evaluación parcial cuando el otro perro haya realizado su 3º ejercicio

IGP-2: Evaluación parcial cuando el otro perro haya realizado su 4º ejercicio

IGP-3: Evaluación parcial cuando el otro perro haya realizado su 5º ejercicio

IBGH-1: Evaluación parcial cuando el otro perro haya realizado su 3º ejercicio

IBGH-2: Evaluación parcial cuando el otro perro haya realizado su 4º ejercicio

IBGH-3: Evaluación parcial cuando el otro perro haya realizado su 5º ejercicio

IGP-V: Evaluación parcial cuando el otro perro haya realizado su 4º ejercicio

IGP-ZTP: Evaluación parcial cuando el otro perro haya realizado su 4º ejercicio

Si el perro se acerca al Guía cuando éste va a retirarlo, se penaliza con 3 puntos.

Gratificación al perro.

Se puede gratificar al perro después de la finalización de cada ejercicio. Tras esta gratificación, el Guía tiene que tomar una nueva posición básica, o mantener una espera de tres segundos si ha hecho abandono de la posición básica.

Deducciones Obligatorias

Ejercicio	IGP-1	IGP-2	IGP-3
Sentado No se sienta	-5 puntos	-5 puntos	-2,5 puntos
Echado No se Echa Quedar Parado No queda Parado	-5 puntos	-5 puntos	-5 puntos
Traer Objeto en terreno Llano El perro no trae Motivar al perro. Guía abandona posición básica para que el perro lo traiga	0 puntos Insuficiente	0 puntos Insuficiente	0 puntos Insuficiente
Saltar la valla Sólo un salto Ningún salto No trae	-5 puntos -15 puntos -15 puntos	-5 puntos -15 puntos -15 puntos	-5 puntos -15 puntos -15 puntos
Trepar la Pared Inclinada Sólo un salto	-15 puntos	Sólo 1 salto, trae -5 pts	Sólo 1 salto, trae -5 pts

No salta		No trae -15 puntos	No trae -15 puntos
Mandar adelante Ver la descripción del Ejercicio			

Sección C. Protección. (Grados IGP 1 a 3)

Normas Generales

En todos los grados de las Pruebas de Protección, el perro sólo puede agarrar la manga prevista para la protección del Figurante. Se descalifica si el perro muerde en cualquier otro sitio.

En los países donde está prohibido el uso del bastón, está permitido realizar esta parte del ejercicio sin él, según Reglamento IGP.

Si los ejercicios se realizan con el bastón, deben darse los golpes en la región de los hombros y la cruz

En todas las fases de presión sobre el perro, éste debe comportarse indiferente, y mostrar una mordida llene, enérgica y tranquila durante todo el trabajo de Protección.

Marcas en la Pista

Las marcas tienen que ser bien visibles para los Guías, jueces y ayudantes, según lo dispuesto por las normas IGP.

- * Marca para el Guía para la llamada del escondite.
- * Marca para el Figurante en la huída y en el punto final de la distancia (20 pasos) donde tiene que evitar el perro la huída. (Ver esquema)
- * Marca del perro para la huída. (Ver esquema)
- * Marca para el Guía para el ataque lanzado.

Escondites

En los sitios adecuados deben colocarse seis escondites a lo largo de los lados del terreno de la Prueba. (Tres escondites por cada lado. Ver esquema). Para cada Prueba (IPG 1 – 3) hay que colocar los seis escondites.

Disposiciones Generales

El Juez tiene que realizar la evaluación TSB, Instinto Seguridad y Resistencia, así como las mordidas y el control. El perro tiene que transmitir en todo momento su seguridad en sí mismo en el enfrentamiento con el Figurante.

Valoración y penalizaciones de los ejercicios de protección

Hay penalización en puntaje en las siguientes circunstancias:

El perro no muestra dominancia y no se expresa durante el ataque, las bocas no son llenas, firmes o tranquilas hasta el “suelta”

El perro se muestra falto de confianza en si mismo durante el ejercicio.
 El perro no se muestra potente, cercano y poderoso durante todo el enfrentamiento.

Devaluación de Calificaciones

Devaluación	Motivos
Una Calificación	Vigilancia ligeramente distraída y/o molesta durante la fase de vigilancia.
Dos Calificaciones	Una fuerte falta de vigilancia y/o molesta mucho en la fase de vigilancia.
Tres Calificaciones	El perro no vigila al Figurante, pero se queda junto a él.
Insuficiente	El perro va hacia el Guía cuando este se acerca.
Interrupción del Ejercicio	Si el perro no resiste el ataque del Figurante, suelta la manga y se deja presionar. El perro abandona al Figurante antes de la orden del Juez, o el Guía da una orden al perro para que permanezca junto al Figurante.

Comandos Adicionales. Descuento de puntaje.

Si el perro no deja con la primera orden, el Guía recibe una indicación del Juez para darle hasta dos comandos adicionales para soltar.

La señal auditiva para “dejar” está permitida una vez en cada ejercicio de defensa. Véase el descuento de puntaje para el “dejar” en la siguiente Tabla:

Señal permitida Deja lento	Primera señal adicional. Deja de inmediato	Primera señal adicional. Deja lento	Segunda señal adicional. Deja de inmediato	Segunda señal adicional. Deja lento	No deja tras segunda señal adicional. Otras acciones
0.5 – 3.0	3.0	3.5 – 6.0	6.0	6.5 – 9.0	Descalificación

Si el perro vuelve a morder la manga, (sólo en el transporte lateral), está permitido dar otra orden para controlar al perro.

Grados IGP-1 a IGP-3. Ejercicios y Distribución del Puntaje

Ejercicios	IGP-1	IGP-2	IGP-3
Batidas al Figurante	5	5	10
Localizar y Ladrar	15	15	15
Prevención de un intento de Fuga	20	15	10
Defensa ante un Ataque en la fase de vigilancia	30	20	15
Conducción Posterior	-	5	5
Ataque al Perro durante la Conducción Posterior	-	-	15
Ataque al Perro en el Movimiento	30	20	15

Defensa ante un Ataque en la Fase de Vigilancia	-	20	15
TOTAL	100	100	100

Presentación a la Prueba de Protección

El Guía se presenta ante el Juez en la posición Básica. En los Grados IGP-1, IGP-V e IGP-ZTP en perro es conducido con traílla. En los Grados IGP-2 e IGP-3, el Guía se presenta con el perro sin traílla.

La Sección de Protección comienza cuando el Guía, en el ejercicio “Ubicación del Figurante”, está situado en posición básica en dirección al Juez, y levanta la mano para hacer saber al Juez que está preparado para el ejercicio.

Búsqueda del Figurante

El Guía solicita permiso al Juez, desde la posición básica, para ubicarse en la dirección hacia los escondites.

IGP-1 1 Escondite	IGP-2 4 Escondites	IGP-3 6 Escondites
<p>El perro con traílla es llevado a la posición de inicio al centro de la pista, a la altura del sexto escondite, donde toma la posición básica y se le retira la traílla.</p> <p>El Guía levanta su brazo para señalar el inicio del ejercicio.</p> <p>A indicación del juez, se envía al perro directamente al escondite</p>	<p>Con el perro sin traílla, el Guía se coloca en la posición inicial en la línea central a la altura del tercer escondite, donde toma la posición básica.</p> <p>El Guía levanta su brazo para señalar el inicio del ejercicio.</p> <p>A indicación del juez, se envía al perro a la revisión de los escondites</p>	<p>El Guía, con el perro sin traílla, se dirige a la posición inicial a la altura del primer escondite, donde toma la posición básica.</p> <p>El Guía levanta su brazo para señalar el inicio del ejercicio.</p> <p>A indicación del Juez, se envía al perro a la revisión de los escondites.</p>

Con la orden acústica para realizar la búsqueda en los escondites, y una señal visible con el brazo derecho o izquierdo, el Guía envía al perro que, alejándose rápidamente del Guía, corre con decisión hacia los escondites y los va revisando muy de cerca y con atención. En cuanto el perro haya rodeado el escondite, el Guía lo llama con una orden acústica, y con una nueva orden y una señal visible con su brazo, lo envía al escondite siguiente. El Guía se desplaza a paso normal en una línea recta que no puede abandonar durante la revisión de los escondites. En cuanto el perro haya llegado al escondite donde está el Figurante, no se permiten más órdenes o señales, y el Guía se detiene hasta que recibe la indicación de Juez de acercarse al escondite de la localización.

Evaluación

Hay penalización si el perro no se muestra tranquilo en la posición básica o recibe de parte del Guía órdenes acústicas o señales visibles, si el Guía abandona la línea central, si el Guía no se mueve con paso normal, si el perro se abre mucho al rodear el escondite, si el perro actúa solo o no efectúa las revisiones, y si el perro no se deja guiar o lo hace con dificultad.

Si el Guía ordena a su perro tomar la posición básica durante la revisión de los escondites, es decir, el perro detiene su búsqueda y toma la posición básica, el ejercicio de protección puede reanudarse, pero si el perro es nuevamente enviado y retoma la posición básica, se da por terminado el trabajo de protección.

Si el perro no ha encontrado al Figurante, el Guía dispone de dos órdenes adicionales para enviar a su perro directamente al sexto escondite. Si el perro no encuentra al Figurante tras un tercer comando, se da término al trabajo de protección.

Localizar y Ladrar (10 puntos para la localización y 5 puntos para el ladrar.

El Guía debe esperar una señal del Juez para aproximarse.

El perro debe enfrentar al Figurante con una actitud segura, activa, dominante, y atenta, y con un ladrido continuo. La duración del ladrido es de unos 20 segundos, antes de que el Juez haga la señal para que el Guía se aproxime.

El ejercicio termina de la manera siguiente:

IGP-1	IGP-2	IGP-3
<p>A indicación el Juez, el Guía se sitúa en el lugar señalado, a unos 5 pasos de distancia del Figurante.</p> <p>A otra indicación del Juez, el Guía llama al perro, que toma la posición básica, o se acerca al perro sigue con el enfrentamiento al Figurante, da al perro la orden para sentarse y tomar la posición básica.</p> <p>También se puede llevar al perro sin la trailla al lugar de la marca.</p>	<p>A una indicación del Juez, el Guía se sitúa en un lugar marcado a 5 pasos del Figurante, y llama a su perro con otra indicación del Juez para colocarlo en la posición básica.</p>	<p>A una indicación del Juez, el Guía se sitúa en un lugar marcado a 5 pasos del Figurante, y llama a su perro con otra indicación del Juez para colocarlo en la posición básica.</p>

Evaluación

Deben evaluarse con propiedad la debilidad o las limitaciones del perro en los aspectos de la dominancia, fuerza del ladrido y la confianza en si mismo mientras enfrenta al Figurante, hasta que sea llamado por el Guía. Durante el ejercicio, el perro no debe ser distraído por el Juez ni por el Guía.

Ladrido débil no constante, sin presión ni energía.	Suficiente a Insuficiente
El perro no ladra, pero vigila atentamente al Figurante	Insuficiente
El perro molesta, como por ejemplo, empuja y salta, salta contra el Figurante.	Insuficiente, como máximo
El perro muerde fuerte, pero suelta con la orden “ aquí – junto ”	Insuficiente hasta -14 puntos
El perro abandona al Figurante antes de que el Guía abandone la línea media por indicación del Juez. Se puede dar nueva orden al perro.. Si el perro permanece junto al Figurante, se puede continuar con la Sección “C” El perro no se deja reposicionar o abandona de nuevo al Figurante.	Insuficiente hasta -14 puntos Interrupción (TSB “negativo”)
El perro abandona al Figurante mientras se acerca el Guía al escondite	Insuficiente
El perro va al Guía antes de la llamada.	Insuficiente
Si el perro ataca al Figurante dentro del escondite, mordiendo la manga sin soltarla, el Guía será advertido por el Juez y se acercará a la marca a 5 pasos del escondite. Está permitido dar la orden “ aquí – junto ” una sola vez como, comando combinado.	Insuficiente: -14 puntos El perro no viene → Descalificación

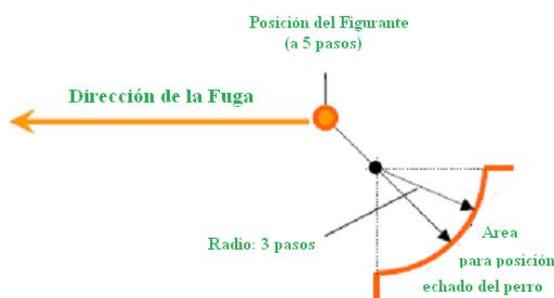
Tentativa de Fuga del Figurante

Ordenes acústicas para “**impedir la Fuga**” y para “**Soltar**”.

A indicación de Juez, el Guía ordena al Figurante que abandone el escondite. El Figurante se dirige con paso normal hacia el punto marcado para el inicio del intento de fuga. A una indicación del Juez, el Guía, con su perro sin traílla se dirigen al punto marcado donde el perro quedará en la posición de echado para el intento de fuga.

La distancia entre el Figurante y el perro es de 5 pasos. El Guía deja a su perro vigilando en posición echado y se sitúa en el escondite, manteniendo contacto visual con su perro, el Figurante y el Juez.

A una indicación del Juez, el Figurante emprende un intento de fuga. Simultáneamente, a una única señal auditiva “*vaya o detener*” del Guía, el perro inicia la prevención del intento de fuga del Figurante. Sin vacilar, mediante un agarre enérgico y vigoroso, el perro debe frustrar eficazmente el intento de fuga mostrando un alto espíritu de dominancia.



El perro sólo puede morder la manga de protección del Figurante. A una indicación del Juez, el Figurante se queda quieto.

IGP-1

Se puede conducir al perro con y sin la traílla al punto de salida para evitar la tentativa de fuga. El perro debe mostrarse atento y concentrado, ir junto al Guía en la posición

correcta a la altura de la rodilla izquierda del Guía. En la posición básica se le retira la trailla al perro, si va con ella, y se le da orden para **“Echarse”**. El perro tiene que echarse de inmediato en forma rápida, y mantenerse en esa posición tranquilo, seguro y atento hacia el Figurante. La distancia entre el Figurante y el perro será de 5 pasos. El Guía vuelve al escondite y permanece allí en contacto visual con su perro y con el Juez. El Juez indica al Figurante que inicie el intento de fuga.

IGP-2 e IGP-3

Se lleva al perro sin trailla al punto de salida, para evitar la fuga. El perro tiene que mostrarse atento y concentrado, ir al lado del Guía en la posición correcta a la altura de su rodilla izquierda. En la posición básica, se retira la trailla al perro, si va con ella, y se le da la orden para **“Echarse”**. Tiene que echarse de inmediato y con rapidez, y mantenerse en esa posición tranquilo, seguro y atento hacia el Figurante. La distancia entre el Figurante y el perro será de 5 pasos. El Guía vuelve al escondite y permanece allí en contacto visual con su perro y con el Juez. El Juez indica al Figurante que inicie el intento de fuga.

Intento de fuga (IGP-1 a IGP-3)

A la indicación del Juez, el Figurante iniciará una tentativa de fuga. Al mismo tiempo, el Guía da una orden al perro para que evite la fuga. El perro debe, de inmediato y con determinación, intentar frenar o controlar la huida del Figurante con un ataque explosivo y poderoso. La fase de transición entre la acción del Figurante para huir y el dejar del perro dura casi 1 segundo. Tras esta fase de transición, el perro debe soltar. El Guía puede dar una orden para soltar a su debido tiempo (3 segundos). La fase de vigilancia a continuación, es de unos 5 segundos.

Evaluación (Para IGP-1 a IGP-3)

Se penaliza si el perro no reacciona con una mordida firme, rápida, energética y poderosa, y con un compromiso y/o prevención efectiva del escape, y que el perro no esté quieto, tranquilo y/o con la mordida plena hasta el soltar.

También se penaliza una mordida inquieta o no plena hasta el soltar, en el caso de que el perro no esté atento y/o esté ligeramente incómodo en la fase de vigilancia. Si el perro no vigila atentamente al Figurante, Si el perro actúa sin orden del Guía se rebaja una nota. Si el perro se queda echado o no impide el intento de fuga dentro de los siguientes 20 pasos, se interrumpe la Sección “C”.

Defensa ante un ataque en la fase de vigilancia

Señales acústicas: Una orden para soltar y una orden para la posición básica. Tras una fase de vigilancia de unos 5 segundos, y a una indicación del Juez, el Figurante inicia una fuerte presión sobre el perro. Sin recibir una orden del Guía, el perro tiene que defenderse mordiendo la manga con fuerza y energicamente. Se debe amenazar al perro con presión y expresiones verbales de parte del Figurante. Durante esta fase, el perro tiene que mostrarse indiferente y mostrar una mordida llena, energética y constante durante todo el ejercicio. Deben efectuarse dos acciones de carga con la varilla.

A una orden del Juez, el ayudante detiene la carga y coloca al perro de espaldas hacia el Guía. Entre la detención de la carga por parte del Figurante y el “deja” del perro, hay una fase de transición de aproximadamente un segundo. Después de esta fase de transición, el perro tiene que soltar. EL guía puede dar la orden para soltar a su debido tiempo. Durante y después de soltar, el Figurante debe mantenerse quieto. Después de soltar, el perro tiene que vigilar al Figurante en forma atenta, y con seguridad y actitud dominante.

Finalización del Ejercicio

IGP-1

A una orden del Juez, el Guía se acerca a su perro a paso normal, le da la orden para la posición básica y le coloca la trailla. No se desarma al Figurante. El Guía puede decidir llevar a su perro sin trailla.

IGP-2 e IGP-3

Con orden del Juez, el Guía camina con paso normal hacia su perro y le da la orden para tomar la posición básica. No se desarma al Figurante.

Conducción Posterior (IGP-2)

Una orden para el transporte. El ejercicio se inicia con la indicación del Guía para la conducción posterior del Figurante. Esta conducción se realiza sobre una distancia de unos 30 pasos. No es obligatorio realizar un ángulo. El Juez determina el recorrido del transporte. El Guía ordena que el Figurante camine por delante, y él sigue detrás con su perro sin trailla vigilándolo, a una distancia de unos 8 pasos. Esa distancia debe respetarse durante todo el ejercicio de la Conducción Posterior.

A una indicación del Juez, el Figurante debe detenerse. El Guía se acerca, con su perro sin trailla vigilando atentamente al Figurante, se detiene a su lado y lo desarma. El perro debe estar en la posición básica. Se efectúa a continuación un transporte lateral hacia el Juez, que está a una distancia de unos 20 pasos. Se permite una orden para el transporte. El perro tiene que quedar situado entre el Guía y el Figurante, a quien tiene que vigilar atentamente durante el transporte., pero no puede empujarlo, ni atacarlo o morderlo. El perro debe vigilar al Figurante con atención. Al concluir el transporte, el Guía asume la posición básica con su perro, delante del Juez, y anuncia la finalización de la primera parte del ejercicio.

Conducción posterior (IGP-3)

Una orden para el transporte. El ejercicio se inicia con la indicación del Guía para la conducción posterior del Figurante. Esta conducción se realiza sobre una distancia de unos 30 pasos. No es obligatorio realizar un ángulo. El Juez determina el recorrido del transporte. El Guía ordena que el Figurante camine por delante, y él sigue detrás con su perro sin trailla vigilándolo, a una distancia de unos 8 pasos. Esa distancia debe respetarse durante todo el ejercicio de la Conducción Posterior.

Evaluación

Hay penalización si el perro demuestra un comportamiento de evasión o presión, falta de atención hacia el Figurante o no se conduce correctamente junto al Guía.

Ataque al perro durante la conducción posterior. (Sólo IPG-3).

Ordenes para soltar y sentar. Concluid la Conducción posterior, y a una indicación del Juez, se efectúa sin interrupción el ataque del Figurante al perro. Sin recibir influencias del Guía, y sin vacilaciones, el perro tiene que defenderse mordiendo fuertemente la manga de protección. Es importante tener en cuenta la seguridad y resistencia del perro, con una mordida plena, fuerte y segura. Cuando el Juez lo indique, el Figurante detiene el ataque. Tras una fase de transición de aproximadamente 1 segundo, el perro debe soltar de inmediato. Al debido tiempo, el Guía puede dar la orden para soltar, Mientras se mantiene quieto en su lugar. Después de soltar, el perro tiene que permanecer cerca del Figurante, y vigilarlo atentamente en forma dominante. A la indicación del Juez, el Guía se acerca con paso normal al perro y da la orden para que tome la posición básica. El figurante tiene que entregar la varilla. A continuación, se efectúa una conducción lateral del Figurante por una distancia de 20 pasos. Se permite una orden para el transporte. El perro debe ir entre el Figurante y el Guía. Durante la conducción lateral, el perro debe vigilar constantemente al Figurante. Sin embargo, no puede empujarlo, cargar sobre él, o atacarlo. Guía, perro y Figurante se detienen ante el Juez, el Guía entrega la varilla al Juez, e indica la finalización de la primera parte.

Evaluación. (Sólo IPG-3)

Se penaliza si el perro no reacciona con una prevención del ataque en forma enérgica y poderosa, sin una mordida plena hasta soltar, sin prestar la atención debida, sin dominancia, o durante La fase de vigilancia, atacar al Figurante.

Ataque sobre el perro en el movimiento

Ordenes para soltar, sentar, transportar. Se permite al Figurante dar voces en todos los grados.

IGP-1

El Figurante permanece donde ha terminado el ejercicio anterior. El Guía conduce a su perro, con o sin trailla, a una distancia de unos 30 metros del Figurante. El perro tiene que conducirse correctamente, a la altura de la rodilla del Guía. Al llegar a la posición de inicio del ejercicio, el Guía se detiene y gira. El perro es colocado en la posición básica y se le quita la trailla. El perro, que está tranquilo y atento hacia el Figurante, puede ser sujetado por el collar. No puede haber motivación de parte del Guía. A una indicación del Juez, el Guía suelta al perro y le da la orden de rechazar el ataque. Sin vacilaciones, el perro tiene que rechazar el ataque del Figurante, con fuerza y decisión. Hay que poner atención especial en la seguridad y resistencia del perro, y en una mordida plena, fuerte y segura. El Guía no puede abandonar su lugar. A la indicación del Juez, el Figurante tiene que cesar el ataque y colocar al perro de espaldas hacia su Guía. Tras la detención del ataque, después de una fase de transición de aproximadamente 1 segundo, el perro debe soltarlo de inmediato. El Guía puede dar la orden para soltar en el momento adecuado. Durante y después de soltar, el Figurante tiene que permanecer quieto, y el perro debe vigilarlo con atención, seguridad y sentido

de dominancia. A indicación del Juez, el Guía se acerca al perro, le da la orden para asumir la posición básica y le coloca la trailla. Se desarma al Figurante.

IGP-2

El Figurante permanece donde ha terminado el ejercicio anterior. El Guía conduce a su perro, sin trailla, a una distancia de unos 40 metros del Figurante. El perro tiene que conducirse correctamente, a la altura de la rodilla del Guía. Al llegar a la posición de inicio del ejercicio, el Guía se detiene y gira. El perro es colocado en la posición básica. El perro, que está tranquilo y atento hacia el Figurante, puede ser sujetado por el collar. No puede haber motivación de parte del Guía. A una indicación del Juez, el Guía suelta al perro y le da la orden de rechazar el ataque. Sin vacilaciones, el perro tiene que rechazar el ataque del Figurante, con fuerza y decisión. Hay que poner atención especial en la seguridad y resistencia del perro, y en una mordida plena, fuerte y segura. El Guía no puede abandonar su lugar. A la indicación del Juez, el Figurante tiene que cesar el ataque y colocar al perro de espaldas hacia su Guía. Tras la detención del ataque, después de una fase de transición de aproximadamente 1 segundo, el perro debe soltarlo de inmediato. El Guía puede dar la orden para soltar en el momento adecuado. Durante y después de soltar, el Figurante tiene que permanecer quieto, y el perro debe vigilarlo con atención, seguridad y sentido de dominancia durante unos 5 segundos.

IGP-3

Después de finalizar el ejercicio de transporte lateral, el Guía conduce a su perro sin la trailla, al punto en la línea media a la altura del primer escondite. El perro debe ir junto al Guía alegre y con atención, y debe caminar correctamente, a la altura de la rodilla del Guía. Al llegar a la posición de salida, el Guía se para y gira.

El perro es colocado en la posición básica. El perro, que está tranquilo y atento hacia el Figurante, puede ser sujetado por el collar. No puede haber motivación de parte del Guía.

A una indicación del Juez, el Figurante sale a paso ligero del escondite, provisto de la varilla, y se dirigirá a paso normal hacia el centro del terreno. A la altura del punto central, el Figurante gira hacia el Guía y su perro y les enfrenta, vociferando y realizando movimientos amenazadores. Tan pronto como el Figurante esté a unos 50 metros del Guía y el perro, a una indicación del Juez, el Guía suelta al perro y le da la orden para rechazar el ataque. El perro tiene que rechazar sin vacilaciones el ataque del Figurante con fuerza y decisión. Hay que poner atención especial en la seguridad y resistencia del perro, y en una mordida plena, fuerte y segura. El Guía no puede abandonar su lugar. A la indicación del Juez, el Figurante tiene que cesar el ataque y colocar al perro de espaldas hacia su Guía. Tras la detención del ataque, el perro debe soltarlo de inmediato. El Guía puede dar la orden para soltar en el momento adecuado. Durante y después de soltar, el Figurante tiene que permanecer quieto, y el perro debe vigilarlo con atención, seguridad y sentido de dominancia durante unos 5 segundos.

Evaluación (IGP-1 a IGP-3)

Se penaliza si el perro no reacciona con una prevención del ataque en forma enérgica y poderosa, sin una mordida plena hasta soltar, sin prestar la atención debida, sin dominancia, o durante la fase de vigilancia, atacar al Figurante.

Defensa del perro durante la fase de vigilancia, con la finalización de la Sección “C”. (IGP-2 e IGP-3)

Ordenes para soltar, Sentar y Transportar.

Después del ejercicio “Ataque sobre el perro en el movimiento”, y a una indicación del Juez, el Figurante inicia una carga con mucha presión sobre el perro, Sin orden del Guía, el perro debe defenderse mordiendo la manga con fuerza y energía. El Figurante debe presionar al perro con la carga y amenazas con la varilla. Durante esta fase, el perro debe mostrarse indiferente, y mostrar una mordida plena, enérgica y constante durante todo el ejercicio. Sólo en el grado IGP-3 se dan al perro dos golpes con la varilla. A indicación del Juez, el Figurante cesa el ataque y coloca al perro de espaldas al Guía. Cuando el Figurante haya cesado el ataque, el perro tiene que soltarlo de inmediato. El Guía puede la orden para dejar en el momento debido. Después de soltar, el perro debe permanecer cerca del Figurante y vigilarlo con atención. A una indicación del Juez, el va hacia su perro, y da la orden para tomar la posición básica y desarma al Figurante. Queda a decisión del Guía la forma en que desarma al Figurante. (hay que conducir al perro hacia el Figurante).

A continuación se realiza un transporte lateral, con el perro sin trailla, hacia el Juez, a una distancia de unos 20 pasos. Se permite la orden “Junto”. El perro debe ir, siempre atento y vigilante, entre el Figurante y el Guía. Sin embargo, el perro no puede molestarlo, saltar sobre él o atacarlo. Guía, perro y Figurante se dirigen y se detienen ante el Juez, El Guía entrega la varilla al Juez, y señala el final de la Sección de Protección. A indicación del Juez, el guía coloca la trailla a su perro y lo retira bajo control.

Evaluación

Se penaliza si el perro no reacciona con una mordida firme, rápida, enérgica y poderosa, y con un compromiso y/o prevención efectiva del escape, y que el perro no esté quieto, tranquilo y/o con la mordida plena hasta el soltar.

También se penaliza una mordida inquieta o no plena hasta el soltar, en el caso de que el perro no esté atento y/o esté ligeramente incómodo en la fase de vigilancia. Si el perro no vigila atentamente al Figurante, Si el perro actúa sin orden del Guía se rebaja una nota. Si el perro se queda echado o no impide el intento de fuga dentro de los siguientes 20 pasos, se interrumpe la Sección “C”.

Pruebas Adicionales

IGP-ZTP

Prueba de Aptitud para la Crianza para Perros de Utilidad

Se divide en:

Sección	Puntaje
A. Rastro	100
B. Obediencia	100
C. Protección	100
Total	300

Los ejercicios de las Secciones A y B están basados en la normas generales.

Requisitos de admisión

En el día de la prueba el perro debe haber cumplido la edad requerida. No se permiten excepciones. Requisito para participar es una Prueba BH/VT rendida y aprobada de acuerdo al Reglamento de la Organización Nacional.

IGP-ZTP. Sección A. Rastro

Rastro propio, 300 pasos mínimo, 3 rectas, 2 ángulos (de aproximadamente 90°), 2 objetos del Guía, 20 minutos de antigüedad por lo menos, 15 minutos para desarrollar el rastro.

Ejercicio	Puntaje
Mantenimiento del Rastro	79
Objetos (11 + 10)	21
Total	100

Si el perro no ha encontrado ningún objeto, la máxima calificación sólo puede ser “Suficiente”.

IPO-ZTP. Sección B. Obediencia

Ejercicios	Puntaje
1. Conducción con trailla	25
2. Sentar sobre la marcha	15
3. Dejar echado y llamar	20
4. Traer objeto en terreno llano	20
5. Salto sobre valla	10
8. Dejar echado con distracción	10
Total	100

La Sección “C” se realiza de la siguiente forma:

IGP-ZTP. Sección C. Protección

Ejercicios	Puntaje
1. Localizar y ladrar	15
2. Aproximación y Asalto sorpresivo al Guía	10/30
3. Ataque al Guía y su perro	40
4. Transporte hacia el Juez	5
Total	100

Localizar y Ladrar. (15 puntos).

a) **Señal auditiva para:** “revisar”.

b) **Desarrollo del ejercicio:** El Figurante se sitúa en un escondite fuera de la vista del perro, a una distancia de aproximadamente 20 pasos del Guía y del perro. A una indicación del Juez, el Guía quita la trailla a su perro y lo envía al escondite, con la señal auditiva para “revisar” y/o con señales visibles con el brazo. El perro debe localizar al Figurante en forma activa y atenta, y ladrar persistentemente. El perro no debe saltar hacia el Figurante, ni debe agarrarlo. A indicación del Juez, el Guía se dirige inmediatamente hacia el perro y lo sostiene firmemente del collar. Después de la salida

del Figurante, se coloca la trailla al perro, y en el escondite, Guía y perro toman la posición básica.

c) Evaluación: Las fallas del perro en localizar enérgicamente, con un ladrar persistente y desafiante, deben tener el correspondiente descuento de puntaje. Por molestar al Figurante, como por ejemplo saltar hacia él, empujarlo, etc., deben descontarse hasta 3 puntos. Por agarrar fuertemente se descuentan hasta 12 puntos. Si el perro no permanece junto al Figurante, se puede otorgar un puntaje parcial con calificación “*Deficiente*”. Si el perro no enfrenta al Figurante, se dará por terminada la Sección C.

2. Aproximación y Asalto sorpresivo al Guía. (Aproximación, 10 puntos – Asalto, 30 puntos)

a) **Señales auditivas para:** “*defender*”, “*dejar*”, una señal auditiva para “*ir al junto*”.

b) **Desarrollo del ejercicio:** A una indicación del Juez, en un lugar marcado a 30 pasos delante del escondite, el Guía adopta la posición básica y quita la trailla a su perro. La trailla es terciada sobre el hombro o guardada en el bolsillo. A una indicación del Juez, el Guía se dirige, con su perro sin trailla, hacia el escondite donde está el Figurante. El perro debe ir en la posición junto al Guía. A una indicación del Juez, el Figurante emprende un ataque con gritos ahuyentadores sobre Guía y perro, cuando el Guía o el perro se encuentran a 10 pasos del escondite. En el acto, el perro debe rechazar el ataque en forma segura y enérgica, mediante un agarre firme y pleno. Tan pronto como el perro haya agarrado, y mediante una varilla acolchada, el Figurante le aplicará dos pruebas de presión con la varilla. Sólo está permitida la presión con la varilla en los hombros y en la zona de la cruz del perro. El perro sólo puede morder la manga de protección del Figurante.

El Guía no debe abandonar su lugar. Para defenderse del ataque, esta permitido al Guía animar al perro.

A una indicación del Juez, el Figurante cesa el ataque y permanece tranquilamente quieto. El perro, por si mismo o ante la señal auditiva “*aus*”, debe dejar y vigilar al Figurante. Si el perro no deja tras la primera señal permitida, el Guía puede dar, a indicación del Juez, hasta dos señales para “*dejar*” adicionales. Si el perro no deja después de las tres señales (una permitida y dos adicionales), procede la descalificación del participante. Durante las señales para “*dejar*”, el Guía debe permanecer tranquilo, sin influir sobre el perro.

A indicación del Juez, el Guía se dirige en el acto, en paso normal directamente hacia su perro, y lo coloca, con la señal auditiva respectiva, en la posición básica.

c) Evaluación:

Las fallas que tengan que ver con los criterios fundamentales del juzgamiento deben tener el correspondiente descuento de puntaje: una reacción rápida y una defensa enérgica, seguidas por una mordida plena y calmada hasta el dejar, y tras el dejar, una vigilancia de cerca y atenta al Figurante.

Si el perro abandona al Figurante en la fase de vigilancia, o el Guía da órdenes para que el perro permanezca junto al Figurante, el ejercicio será calificado como “deficiente”.

Si el perro abandona al Guía durante la aproximación, esta parte del ejercicio se repetirá y será evaluada con 0 puntos por el Juez. Si el perro se aleja otra vez en esta segunda tentativa, procede la “descalificación”, y el trabajo de protección se da por terminado.

3. Ataque al Guía y su perro (40 puntos).

a) Señales auditivas para: “defender”, “dejar”, “tomar la posición básica”, “ir al junto”.

b) Desarrollo del ejercicio: El perro es sostenido por el collar, sin embargo, no debe ser estimulado por el Guía. A indicación del Juez, el Figurante con paso normal, se aleja del Guía y el perro. Después de aproximadamente 40 pasos, el Figurante se vuelve hacia el Guía y, con gritos ahuyentadores y enérgicos gestos amenazadores hace un ataque frontal contra el Guía y su perro. A la indicación del Juez, y a una distancia de unos 30 pasos del Figurante, el Guía deja libre al perro y da la señal auditiva para “defender”. Sin vacilar, el perro debe frustrar efectivamente el ataque del Figurante, mediante un agarre enérgico y vigoroso. El perro sólo puede morder la manga de protección del Figurante. El Guía no puede moverse de su posición. A una indicación del Juez, el Figurante se queda inmóvil. Tras la inmovilización del Figurante, el perro debe soltar inmediatamente. El Guía, por su propia iniciativa y en el momento apropiado, puede dar una señal auditiva para “dejar”.

Si el perro no deja tras la primera señal permitida, el Guía puede dar, a indicación del Juez, hasta dos señales para “dejar” adicionales. Si el perro no deja después de las tres señales (una permitida y dos adicionales), procede la descalificación del participante. Durante las señales para “dejar”, el Guía debe permanecer tranquilo, sin influir sobre el perro. Después de dejar, el perro debe permanecer junto al Figurante vigilándolo atentamente. A una indicación del Juez, inmediatamente el Guía va a paso normal, directamente hacia su perro, y le da la señal para “tomar la posición básica”. El Guía coloca la trailla su perro.

c) Evaluación: Las fallas que tengan que ver con los criterios fundamentales del juzgamiento deben tener el correspondiente descuento de puntaje: una reacción rápida y enérgica, seguida de un agarre vigoroso y una mordida plena y calmada hasta el dejar, y una vigilancia de cerca y atenta al Figurante después de dejar.

Si el perro abandona al Figurante o el Guía da órdenes para que el perro permanezca junto al Figurante, el ejercicio se evaluará con la calificación “deficiente”.

4. Conducción hacia al Juez de la Prueba (5 puntos).

a) Señal auditiva para: “ir al junto”.

b) Desarrollo del ejercicio: A continuación, sigue una conducción lateral del Figurante hacia el Juez sobre una distancia de unos 10 pasos. Se permite una señal para “ir al junto”. El perro debe caminar al lado derecho del Figurante, de modo que quede situado entre éste y el Guía. El perro debe observar atentamente al Figurante durante la conducción. El perro no puede molestar, saltar ni agarrar al Figurante. El grupo se detiene delante del Juez, y se da por terminada la Sección C.

c) **Evaluación:** Las fallas que tengan que ver con los criterios fundamentales del juzgamiento deben tener el correspondiente descuento de puntaje: la observación atenta del Figurante y el correcto “*ir al junto*” con la trailla floja por parte del perro.

IGP-V

Esta Prueba, previa al IGP-1 fue elaborada por la Comisión para Perros de Utilidad de la FCI. La Prueba es válida para:

Admisión de los Perros de Utilidad en la clase de Trabajo en las Pruebas de Estructura.

Admisión para el IGP-1, cuando cada Organización Nacional pueda considerar esta Prueba dentro de su actividad.

Prueba Internacional de Pregrado para Perros de Utilidad

Se divide en:

Sección	Puntaje
A. Rastro	100
B. Obediencia	100
C. Defensa	100
Total	300

Disposiciones de admisión

En el día de la Prueba, el perro debe haber cumplido la edad de 14 meses. No se permiten excepciones. Es requisito para esta Prueba la rendición exitosa de la Prueba BH/VT según las normas de la Organización Nacional. La Prueba IGP-V está conformada por tres secciones, de manera que un Juez de Adiestramiento puede juzgar como máximo 12 Pruebas IGP-V por día.

Generalidades

Esta Prueba de Pregrado, precursora de la Prueba IGP-1 ha sido preparada por la Comisión de Perros de Utilidad de la FCI. Esta Prueba puede ser usada como:

1. Prueba de admisión para la inscripción en la Categoría de Perros de Utilidad.
2. Como una condición para la admisión en la Prueba IGP-1, sobre lo que la propia Organización Nacional tiene la decisión de prescribir en su ámbito.

La Prueba IGP-V fue preparada y discutida por la Comisión en idioma alemán. En caso de duda, especialmente cuando se traduzcan a otros idiomas, el texto alemán es obligatorio.

Si no se establece explícitamente de otro modo, rigen las disposiciones vigentes de la parte “Generalidades” de las Directrices de las Pruebas IGP 2019.

Prueba de Temperamento

Antes de que comience la prueba, previo al inicio de la primera de las tres secciones, el perro debe ser sometido por el Juez a una Prueba de Temperamento. Ver las disposiciones vigentes en la sección “Prueba de Temperamento”.

IGP-V. Sección A. Rastro

Rastro del Guía, aproximadamente de 200 pasos, 2 rectas, 1 ángulo (de aproximadamente 90°), 1 objeto del Guía, sin tiempo de espera, 10 minutos para desarrollar el trabajo de rastreo.

Ejercicios	Puntaje
Partida	10
Mantenimiento del Rastro	59
Angulo	10
Objeto	21
Total	100

Si el perro no encuentra el objeto, la calificación máxima sólo puede ser “*Suficiente*”.

Disposiciones Generales:

La zona de partida del rastro debe ser bien marcada mediante un banderín que será clavado en el suelo a la izquierda del área de partida.

El Guía (= trazador del rastro) tiene que mostrar el objeto al Juez o a la persona a cargo del rastro antes de trazar el rastro. Sólo puede ser usado un objeto bien impregnado por el Guía, con un tamaño de aproximadamente 15 cm de largo, 3 a 5 cm de ancho y 1 cm de espesor, y de color parecido al color del terreno. El Guía (= trazador del rastro) permanece por un corto tiempo en el punto de partida y a continuación sale con paso normal en la dirección indicada por el Juez. De la misma manera, el ángulo debe ser trazado a paso normal (ver esquema), y el objeto se coloca al final del rastro.

Mientras el perro está desarrollando el rastro, el Juez y las personas acompañantes no deben permanecer en la zona donde el Guía y el perro tienen el derecho de rastrear.

a) Señal auditiva:

Señal auditiva para: “buscar”.

de la trailla de rastreo. Si se rastrea sin trailla, debe mantenerse también esa distancia. La trailla debe colgar floja, siempre que el Guía la conserve en su mano. El perro debe tomar el ángulo con seguridad. Tan pronto como el perro encuentre el objeto, debe recogerlo en el acto o indicarlo en forma convincente, sin influencias del Guía. Cuando recoge el objeto, el perro puede permanecer parado, sentado o también volver hacia el Guía. Cuando el perro recoge el objeto y va hacia el Guía, éste debe permanecer inmóvil. Seguir adelante con el objeto en la boca o echarse al recogerlo es incorrecto. Al indicar el objeto, el perro puede quedar parado, sentado o echado. Tan pronto como el perro ha indicado o recogido el objeto, el Guía deja caer la trailla y va hacia su perro. Levantando en alto el objeto, el Guía muestra que el perro lo ha encontrado.

c) **Evaluación:** La velocidad con que el rastreo se desarrolla no es un criterio para la evaluación, en tanto el rastro sea trabajado intensamente, con regularidad y en forma convincente, y el perro muestre una actitud positiva hacia el rastreo. Una reafirmación del rastro, sin que el perro lo abandone, no es falta. Vacilaciones, ventear, orinar o defecar, círculos en los ángulos, estimulación verbal continua, ayudas con la trailla o mediante órdenes en el curso del rastro o en el objeto, recoger o indicar erróneamente el objeto, o encontrar un falso objeto tienen el correspondiente descuento de puntaje. El rastreo se dará por terminado si el perro se aleja del rastro por más de un largo de trailla. Si el perro se aleja del rastro y el Guía lo retiene, el Juez indicará al Guía seguir al perro. El rastreo se dará por terminado si el Guía no sigue las instrucciones del Juez. Si el trabajo de rastreo no es completado dentro del plazo de 10 minutos desde el momento

del inicio, el Juez lo dará por terminado. Se evaluará el trabajo realizado hasta la interrupción.

Cada recta se evalúa en puntos y calificación. Si el perro no rastrea (permanece largo rato en el mismo lugar sin buscar) también puede darse el rastreo por terminado, aún si el perro está todavía sobre el rastro.

IGP-V. Sección B. Obediencia

Ejercicios	Puntaje
1. Conducción con trailla	30
2. Conducción sin trailla	20
3. Dejar echado y llamar	15
4. Traer objeto	10
5. Salto sobre valla	10
6. Dejar echado con distracción	15
Total	100

Disposiciones Generales:

Para la Posición Básica, se permite una señal auditiva para “sentar”.

1. Conducción con trailla. (30 puntos).

a) Señal auditiva para: “*ir al junto*”.

b) **Desarrollo del ejercicio:** Al comenzar el ejercicio, el Guía se dirige, con su perro con trailla, hacia el Juez, toma la posición básica y se presenta. Desde la posición básica, el perro, al recibir la señal auditiva para “*ir al junto*”, debe seguir a su Guía atenta y alegremente, permaneciendo siempre con su hombro a la altura de la rodilla al lado izquierdo del Guía. La trailla no debe estar tensa. Al comienzo del ejercicio, el Guía con su perro debe caminar 30 pasos en línea recta, sin detenerse. Después de dar una media vuelta el Guía debe hacer, por lo menos, un giro a la derecha y otro a la izquierda. Mientras el Guía y su perro caminan la primera línea recta, se hacen dos disparos de salva (calibre 6 mm) con 5 segundos de intervalo, a una distancia del perro de por lo menos 15 pasos. El perro debe permanecer indiferente a los disparos. A una indicación del Juez, el Guía y su perro deben pasar en medio de un grupo de por lo menos cuatro personas en movimiento. El Guía y su perro deben detenerse una vez dentro del grupo. El Guía y su perro abandonan el grupo, toman la posición básica y el Guía quita la trailla a su perro.

c) **Evaluación:** Adelantarse, desviarse lateralmente, atrasarse, órdenes adicionales, ayudas del Guía, desatención y/o una actitud de desgano del perro deben tener el correspondiente descuento de puntaje.

2. Conducción sin trailla. (20 puntos).

a) Señal auditiva para: “*ir al junto*”.

b) **Desarrollo del ejercicio:** Desde la posición básica, el perro, a la señal auditiva para “*ir la junto*”, debe seguir a su Guía atenta y alegremente, con su hombro siempre a la altura de la rodilla al lado izquierdo del Guía. Al comienzo del ejercicio, el Guía, con su perro sin trailla, debe caminar 30 pasos en línea recta, sin detenerse. Después de dar una media vuelta el Guía debe hacer, por lo menos, un giro a la derecha y otro a la izquierda. Al final del ejercicio el Guía se detiene, toma la posición básica y coloca la trailla a su perro.

c) **Evaluación:** Adelantarse, desviarse lateralmente, atrasarse, sentarse en forma lenta o vacilante, órdenes adicionales, ayudas del Guía, desatención y/o una actitud de desgano del perro deben tener el correspondiente descuento de puntaje.

3. Dejar echado y llamar. (15 puntos).

a) **Señales auditivas para:** “ir al junto”, “echar”, “venir”, “tomar la posición básica”.

b) **Desarrollo del ejercicio:** Desde la posición básica, el Guía camina en línea recta con su perro sin trailla. Después de caminar 10 a 15 pasos, a la señal auditiva para “echar”, el perro debe echarse inmediatamente y en la dirección de la marcha sin que el Guía se detenga, cambie el paso o mire hacia atrás al perro. El Guía avanza todavía otros 15 pasos en línea recta, se detiene y se vuelve inmediatamente hacia su perro que está tranquilamente echado. A una indicación del Juez, el Guía llama a su perro con la señal auditiva para “venir” y/o el nombre del perro. El perro debe venir alegre, rápida y directamente y debe sentarse muy cerca y correctamente frente al Guía. A la señal auditiva para “tomar la posición básica”, el perro debe sentarse rápida y correctamente junto al lado izquierdo del Guía, con el hombro a la altura de la rodilla del Guía. Se colocará la trailla al perro.

c) **Evaluación:** La ejecución defectuosa, el echarse lentamente, el desasosiego, el venir lento, la posición del Guía con las piernas separadas, incorrecciones en la posición “sentado frente al Guía” y en la finalización del ejercicio deben tener el correspondiente descuento de puntaje. Si el perro permanece parado o se sienta después de recibir la orden para “echar”, se descontarán 7 puntos.

4. Traer objeto. (10 puntos).

a) **Señales auditivas para:** “traer el objeto”, “soltar el objeto” y “tomar la posición básica”.

b) **Desarrollo del ejercicio:** En la posición básica, se quitará la trailla al perro. El Guía arroja un objeto propio a una distancia de por lo menos unos 5 pasos. La señal para “traer el objeto” debe darse sólo cuando el objeto esté inmóvil. El perro, sentado tranquilo y libre junto al Guía, a la señal auditiva para “traer el objeto”, debe correr rápida y directamente hacia el objeto, recogerlo inmediatamente y traerlo al Guía directa y rápidamente. El perro debe sentarse muy cerca y correctamente frente a su Guía, y debe mantener el objeto tranquilamente en su hocico hasta que el Guía, tras una pausa de unos tres segundos, toma el objeto con la señal para “soltar el objeto”. A la señal para “tomar la posición básica”, el perro debe sentarse rápida y correctamente junto al lado izquierdo del Guía, con el hombro a la altura de la rodilla del Guía. El Guía no debe cambiar su posición durante todo el ejercicio. Al final del ejercicio, se colocará la trailla al perro.

c) **Evaluación:** Posición básica defectuosa, el ir lento al objeto, faltas al recoger el objeto, el volver lento, el dejar caer el objeto, el jugar o mordisquear el objeto, la posición del Guía con las piernas separadas, incorrecciones en la posición “sentado frente al Guía” y en la finalización del ejercicio deben tener el correspondiente descuento de puntaje. Las ayudas del Guía sin cambiar su posición causan igualmente descuento de puntaje. Si el Guía abandona su posición antes de la finalización, el ejercicio será calificado “deficiente”. Si el perro no trae el objeto, el ejercicio será evaluado con 0 punto.

5. Salto sobre valla (80 cm). (10 puntos).

a) **Señales auditivas para:** “saltar”, “venir” o “saltar de vuelta”, “tomar la posición básica”.

b) **Desarrollo del ejercicio:** Por lo menos a 5 pasos delante de la valla, el Guía con su perro toman la posición básica y se le quita la trailla al perro. El perro, tranquilo y libre junto al Guía, a la señal auditiva para “saltar”, debe saltar libremente sobre la valla, y a la señal auditiva para “volver” o “saltar de vuelta” debe saltar de vuelta la valla y volver al Guía directa y rápidamente y debe sentarse muy cerca y correctamente frente a él.

A la señal para “tomar la posición básica”, el perro debe rápida y correctamente sentarse junto al lado izquierdo de su Guía, con el hombro a la altura de la rodilla del Guía. Al dar la señal para “saltar”, el Guía puede caminar dos pasos con el perro. Al final del ejercicio, se colocará la trailla al perro.

c) **Evaluación:** La posición básica defectuosa, vacilaciones en el salto, incorrecciones en la posición “sentado frente al Guía” y en la finalización del ejercicio, y las ayudas del Guía, deben tener el correspondiente descuento de puntaje. Por tocar la valla el perro, debe descontarse hasta 1 punto por salto. Por apoyarse en la valla, se descuentan hasta 2 puntos por salto.

6. Dejar echado con distracción. (15 puntos).

a) **Señales auditivas para:** “echar”, “sentar”.

b) **Desarrollo del ejercicio:** Al comienzo de la participación de otro perro en la Sección B, el Guía se dirige hacia el lugar designado por el Juez, y en la posición básica saca la trailla a su perro. Luego, con la señal para “echar”, deja a su perro echado, sin dejar la trailla o cualquier otro objeto a su lado. A continuación, el Guía se aleja, sin volverse a mirar para atrás, por lo menos 20 pasos dentro del terreno de la Prueba, y permanece tranquilamente parado dando la espalda y a la vista del perro. El perro debe permanecer tranquilamente echado sin ninguna influencia del Guía mientras el otro perro ejecuta los ejercicios 1 al 3. A una indicación del Juez, el Guía va hacia su perro y se coloca a su lado derecho. A una indicación del Juez, y a la señal auditiva para “sentar”, el perro debe tomar rápida y correctamente la posición básica. Se colocará la trailla al perro.

c) **Evaluación:** El comportamiento inquieto del Guía así como otras ayudas disimuladas, la actitud inquieta del perro durante el echado o bien el pararse o sentarse antes de tiempo cuando el Guía va a retirar al perro, deben tener el correspondiente descuento de puntaje. Si el perro se sienta o se para, pero permanece en el lugar designado, se puede dar un puntaje parcial. Si antes de que el otro participante haya completado el ejercicio 3 el perro se aleja más de 3 m del lugar, obtendrá 0 punto en este ejercicio.

IGP-V. Sección C. Protección

Ejercicios	Puntaje
1. Localizar y ladrar	15
2. Prevención de un intento de Fuga del Figurante	30
3. Ataque sobre el Guía y su perro	50
4. Conducción hacia el Juez	5
Total	100

Disposiciones generales:

Si no se establece explícitamente de otro modo, rigen análogamente las disposiciones de la parte Generalidades de las Directrices de las Pruebas IGP 2019.

No se da una calificación TSB. El Figurante usa una varilla acolchada para amenazar al perro, no obstante sin golpearlo. La señal auditiva para “dejar” está permitida una vez en cada ejercicio de defensa. Véase el descuento de puntaje para el “dejar” en la siguiente

Señal permitida Deja lento	Primera señal adicional. Deja de inmediato	Primera señal adicional. Deja lento	Segunda señal adicional. Deja de inmediato	Segunda señal adicional. Deja lento	No deja tras segunda señal adicional. Otras acciones
0.5 – 3.0	3.0	3.5 – 6.0	6.0	6.5 – 9.0	Descalificación

1. Localizar y ladrar. (15 puntos).

- a) Señal auditiva para: “revisar”.
- b) **Desarrollo del ejercicio:** El Figurante, fuera de la vista del perro, se sitúa en un escondite a una distancia de aproximadamente 20 pasos. A una indicación del Juez, el Guía quita la trailla a su perro y a la señal auditiva para “revisar”, y/o con señales visibles con el brazo, que pueden ser repetidas, manda al perro al escondite. El perro debe localizar al Figurante en forma activa y atenta, y ladrar persistentemente. El perro no debe saltar hacia el Figurante, ni morderlo. A indicación del Juez, el Guía va inmediatamente hacia su perro y lo afirma del collar.
- c) **Evaluación:** Las limitaciones en un ladrido persistente y desafiante y en una localización apremiante deben tener el correspondiente descuento de puntaje. Por molestar al Figurante, como por ejemplo saltar o chocar con él, etc., deben descontarse hasta 3 puntos. Por morder fuertemente se descuentan hasta 12 puntos. Si el perro abandona al Figurante obtiene un puntaje parcial con la calificación “deficiente”. Si el perro no señala al Figurante, se da por terminada la Sección C.

2. Prevención de un intento de fuga del Figurante. (30 puntos).

- a) Señal auditiva para: “dejar”.
- b) **Desarrollo del ejercicio:** Mientras el Guía sostiene al perro firmemente por el collar, el Figurante sale del escondite y emprende un intento de fuga. A una indicación del Juez, el Guía deja libre a su perro. El perro, sin vacilar y por su propia iniciativa, debe prevenir efectivamente la fuga mediante un fuerte y enérgico agarre. El perro sólo puede morder la manga de protección del Figurante. A una indicación del Juez, el Figurante se queda quieto. Tras la inmovilización del Figurante, el perro debe soltar de inmediato. El Guía, por su propia iniciativa y en el momento apropiado, puede dar una señal auditiva para “dejar”.
Si el perro no deja tras la primera señal permitida, el Guía puede dar, a indicación del Juez, hasta dos señales para “dejar” adicionales. Si el perro no deja después de las tres señales (una permitida y dos adicionales), procede la descalificación del participante. Durante las señales para “dejar”, el Guía debe permanecer tranquilo, sin influir sobre el perro. Después de dejar, el perro debe permanecer junto al Figurante vigilándolo atentamente. A una indicación del Juez, el Guía va inmediatamente hacia su perro y lo afirma del collar.

- c) **Evaluación:** Deben tenerse en cuenta los criterios fundamentales del juzgamiento: una reacción rápida y enérgica, seguido de un agarre fuerte y una prevención efectiva de la fuga, una mordida plena y calmada hasta el dejar, y una vigilancia de cerca y atenta al Figurante. Si el perro no previene el intento de fuga mediante el agarre y la detención antes de que el Figurante haya avanzado 20 pasos, se da por terminada la Sección C.

3. Ataque sobre el Guía y su perro. (50 puntos).

- a) **Señales auditivas para:** “defender”, “dejar”, “tomar la posición básica”, “ir al junto”.
- b) **Desarrollo del ejercicio:** El perro debe ser sujetado por el collar, pero no debe ser estimulado por el Guía. A una indicación del Juez, el Figurante se aleja a paso normal del Guía y del perro. Después de aproximadamente 20 pasos, el Figurante se vuelve y se dirige corriendo a enfrentar al Guía y su perro, con enérgicos gestos amenazadores y gritos ahuyentadores. El Guía suelta a su perro dando la señal para “*defender*”. El perro debe defenderse sin vacilar del ataque, mediante un agarre fuerte y enérgico. El perro sólo puede morder la manga de protección del Figurante. El Guía no puede moverse de su posición. A indicación del Juez, el Figurante se queda quieto. Tras la inmovilización del Figurante, el perro debe dejar inmediatamente. El Guía, por su propia iniciativa y en el momento apropiado, puede dar una señal auditiva para “*dejar*”.

Si el perro no deja tras la primera señal permitida, el Guía puede dar, a indicación del Juez, dos señales para “*dejar*” adicionales. Si el perro no deja después de las tres señales (una permitida y dos adicionales), procede la descalificación del participante. Durante las señales para “*dejar*”, el Guía debe permanecer tranquilo, sin influir sobre el perro. Después de dejar, el perro debe permanecer junto al Figurante vigilándolo atentamente. A una indicación del Juez, el Guía va a paso normal, directamente hacia su perro, y le da la señal para “*tomar la posición básica*”. A continuación, el Guía coloca la trailla al perro.

- c) **Evaluación:** Deben tenerse en cuenta los criterios fundamentales para el juzgamiento: Una enérgica defensa con un fuerte agarre, una mordida plena y calmada hasta el dejar, y una vigilancia de cerca y atenta al Figurante después de dejar. Si durante la fase de vigilancia el perro abandona al Figurante, o el Guía da órdenes para que el perro permanezca junto al Figurante, se calificará el ejercicio como “*deficiente*”.

4. Conducción hacia el Juez. (5 Puntos).

- a) Señal auditiva para: “*ir al junto*”.
- b) **Desarrollo del ejercicio:** A continuación sigue una conducción lateral del Figurante hacia el Juez sobre una distancia de unos 10 pasos. Se permite una señal para “*ir al junto*”. El perro debe caminar al lado derecho del Figurante, de modo que quede situado entre éste y el Guía. El perro debe observar atentamente al Figurante durante la conducción. El perro no puede molestar, saltar ni agarrar al Figurante. El grupo se detiene delante del Juez, y el Guía da por terminada la Sección C. En el momento de dar el resultado de la prueba, debe colocarse la trailla al perro.

- c) **Evaluación:** Deben tenerse en cuenta los criterios fundamentales del juzgamiento: la observación atenta del Figurante y el correcto “*ir al junto*” con la trailla floja por parte del perro.

Prueba de Indicación de Objetos

1. Grados de las Pruebas de Indicación.

Los requisitos son variables y adecuados al correspondiente grado de la Prueba.

Grado	Tamaño del terreno	Objetos	Puntaje por objeto	Tiempo de Búsqueda
1	20 x 30 m	Propios del Guía 2 objetos / 10 x 3 x 1 cm Material = puede ser uniforme 1 a la izquierda / 1 a la derecha	10 / 10	10 min
2	20 x 40 m	Extraños 4 objetos / 10 x 3 x 1 cm Material = Variado 2 a la izquierda / 2 a la derecha	5 / 5 / 5 / 5	12 min
3	30 x 50 m	Extraños 5 objetos / 5 x 3 x 1 cm Material = Variado Colocación aleatoria	4 / 4 / 4 / 4 / 4	15 min

2. Generalidades

Es un prerrequisito para participar en esta prueba que el perro tenga por lo menos 15 meses de edad, y haya rendido y aprobado la Prueba de Perro Acompañante con Test de Comportamiento de la FCI-BH/VT o una Prueba BH/VT nacional.

Al ser llamado, el Guía se presenta ante el Juez con una actitud deportiva, y le informa el nombre de su perro y el grado de la Prueba. En seguida, se dirige con su perro con trailla hacia el punto de partida indicado y toma la posición básica.

Para el trabajo de indicación de objetos se quitará la trailla al perro. Sin embargo, el Guía llevará consigo la trailla.

Debe evitarse cualquier tipo de presión y el uso de la fuerza.

No es penalizado el sobrepasar ligeramente los límites del terreno de búsqueda.

Los espectadores deben mantenerse a una distancia adecuada del terreno de la Prueba.

3. Composición del terreno para el trabajo de indicación.

Superficie: Todos los suelos naturales (praderas, cultivos, bosques). La presencia de árboles es deseable. (La búsqueda visual debe, en lo posible, ser evitada; de ahí, no usar terrenos con pastos cortos o superficies similares).

Antes de la colocación o el lanzamiento de los objetos, el terreno de la Prueba debiera ser cruzado repetidamente por varias personas, de modo de no generar “rastros” durante la colocación de los objetos.

Una delimitación del terreno de búsqueda mediante estacas de marcación está permitida.

4. Objetos

Materiales: Madera, cuero, cuero sintético, tela.

Los objetos colocados no deben destacarse considerablemente, en color y en forma, del terreno, y no debieran ser colocados en forma visible.

Los objetos serán colocados por el Juez de la Prueba. El Guía y el perro deben permanecer fuera de la vista durante la colocación de los objetos. No hay un tiempo de espera especificado para los objetos. Inmediatamente después de la colocación de los objetos, se podrá dar comienzo a la búsqueda.

5. Preparación del perro para la búsqueda.

El Juez de la Prueba indicará al Guía la línea central imaginaria y los límites del terreno de búsqueda.

Al inicio, está permitido un corto acondicionamiento del perro sobre la línea central imaginaria del terreno de la Prueba.

El Guía se mueve sobre la línea central imaginaria. Sólo puede abandonar brevemente esta línea para recoger los objetos indicados por el perro. En seguida, el perro será nuevamente puesto para la indicación desde la línea central. Están permitidas las señales auditivas y visuales. La señal auditiva “*Perdido*” puede ser reemplazada por “*Busca*”.

La búsqueda “venteando” no se penaliza.

El área de búsqueda puede ser recorrida repetidamente.

6. Comportamiento ante los objetos.

Los objetos deben ser indicados en forma convincente y no debieran ser tocados por el perro. Los objetos se indican mediante las posiciones “sentado”, “parado”, “echado”, pudiendo alternarse. No está permitida una señal auditiva para indicar, y si esto sucediera, el objeto señalado no será evaluado.

No están permitidas las señales auditivas que hagan que el perro se eche junto al objeto. Habiendo el perro indicado un objeto, el Guía se dirige hacia el perro, muestra el objeto al Juez, levantándolo, se dirige otra vez a la línea central imaginaria y, desde ahí, coloca nuevamente al perro para la continuación del trabajo de indicación.

La orientación de la posición echado ante los objetos no está especificada. Sin embargo, el objeto indicado debe estar en una zona próxima a las patas delanteras del perro.

El Guía debe aproximarse siempre lateralmente hacia el perro echado, y no debe colocarse delante de éste. Está permitida una breve gratificación después de levantar el objeto.

Tras la localización del último objeto, se coloca la trailla al perro. A continuación, sigue la presentación ante el Juez de los objetos encontrados y se da por terminada la prueba.

7. Evaluación.

El puntaje máximo para cada una de las Pruebas de Indicación de Objetos 1 - 3 es de 100 puntos. Para su aprobación, deben ser obtenidos 70 puntos, por lo menos.

Los criterios de evaluación para los tres grados son:

- a) **Control sobre el perro** (20 puntos)
(Seguimiento de las señales auditivas y/o visuales del Guía)
- b) **Intensidad de la búsqueda** (20 puntos)
(Disposición para tomar el rastro intensivamente)
- c) **Persistencia** (20 puntos)
(Mantención del impulso de buscar hasta la localización de los objetos)
- d) **Comportamiento del Guía** (20 puntos)
(Influencia sobre el perro)
- e) **Localización de los objetos** (20 puntos)
(Indicación convincente)

Puntaje Máximo	Excelente	Muy Bueno	Bueno	Suficiente	Deficiente
100	100 - 96	95 – 90	89 – 80	79 - 70	69 – 0

8. Normas para el desarrollo de la Prueba.

La Prueba se inicia con la posición básica en el límite del terreno de búsqueda, y termina con la presentación de término de la Prueba ante el Juez. Los objetos encontrados por el perro deben ser mostrados al Juez.

Criterios positivos:

Un trabajo de búsqueda constante, calmado y fluido. Resoluciones rápidas por parte del Guía. Reacciones inmediatas a las señales auditivas. Trabajo persistente y preciso de parte del perro. Batidas laterales amplias del perro.

Constituyen faltas:

Recoger el objeto por parte del perro. Los objetos encontrados con fuerte ayuda del Guía no reciben puntaje.

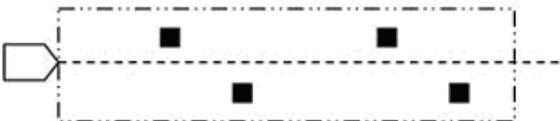
Falta	Descuento de puntaje
Tocar el objeto	1 a 3 puntos
Levantarse antes de tiempo. Señales auditivas incorrectas	1 a 3 puntos
Abandono de la línea central imaginaria por parte del Guía	2 a 5 puntos
Cazar, defecar u otros	4 a 8 puntos
Trabajo desatento y sin entusiasmo de parte del perro	4 a 8 puntos

Tras sobrepasar el tiempo prescrito para la Indicación, se da por terminada la prueba. Se considera el puntaje obtenido hasta ese momento.

Criterios negativos adicionales para la evaluación son:

El comportamiento inquieto al indicar, el ladrar, las ayudas no permitidas del Guía, el sobrepasar excesivamente los límites del terreno de búsqueda por parte del perro.

Esquema de la colocación de los objetos:

	Grado 1 Terreno de 20 x 30 m
	Grado 2 Terreno de 20 x 40 m
	Grado 3 Terreno de 30 x 50 m

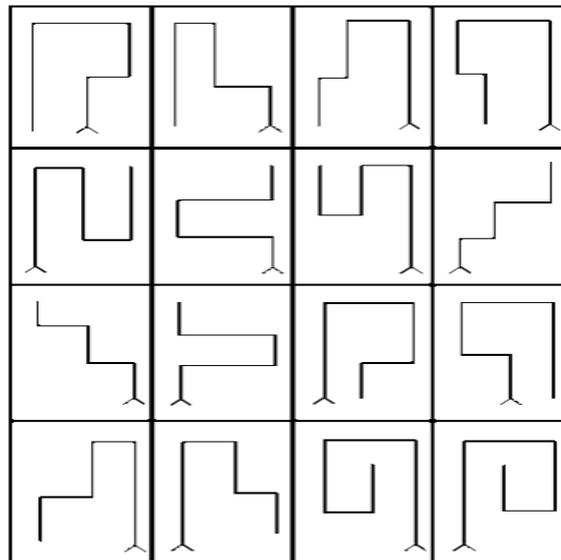
Anexos:

Esquemas para la Realización de la Puebas de Rastro

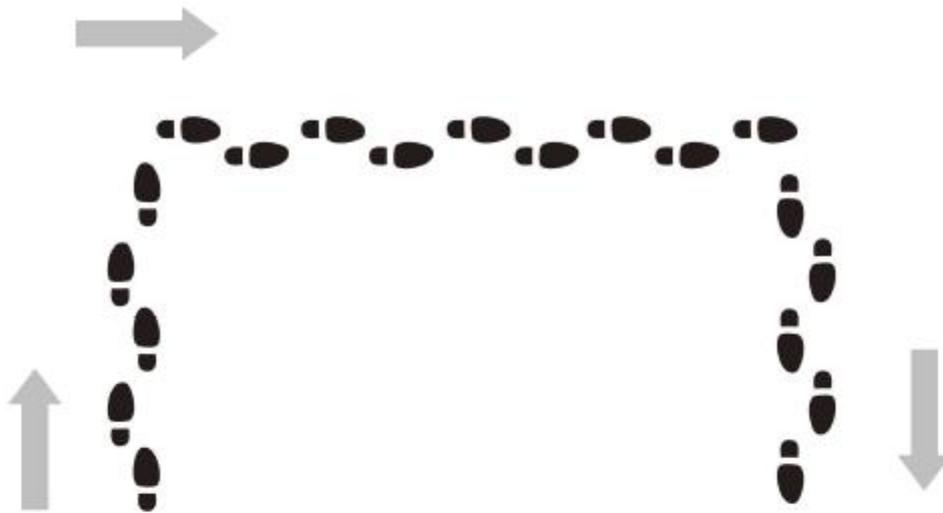
Esquema de los rastros:

	<p>IPO-1/IPO- 2</p> <p>Estos esquemas pueden ser realizados en forma simétrica</p>
--	--

IGP-3: Estos esquemas pueden ser realizados en forma simétrica



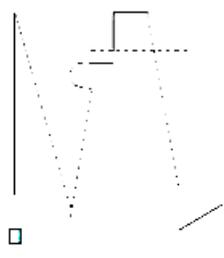
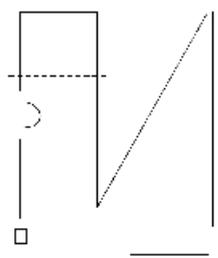
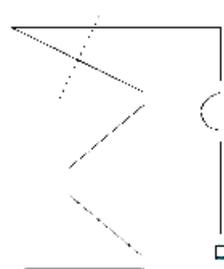
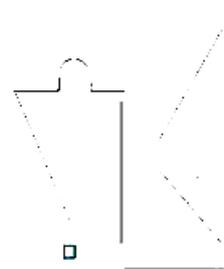
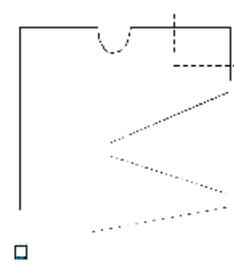
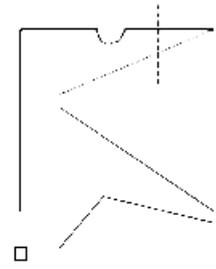
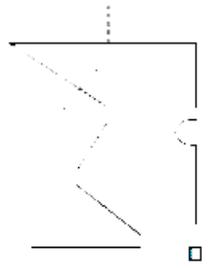
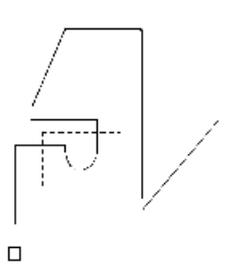
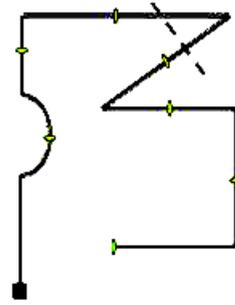
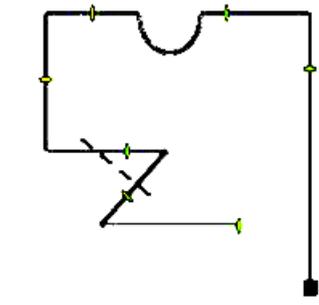
El Trazado de los Rastros



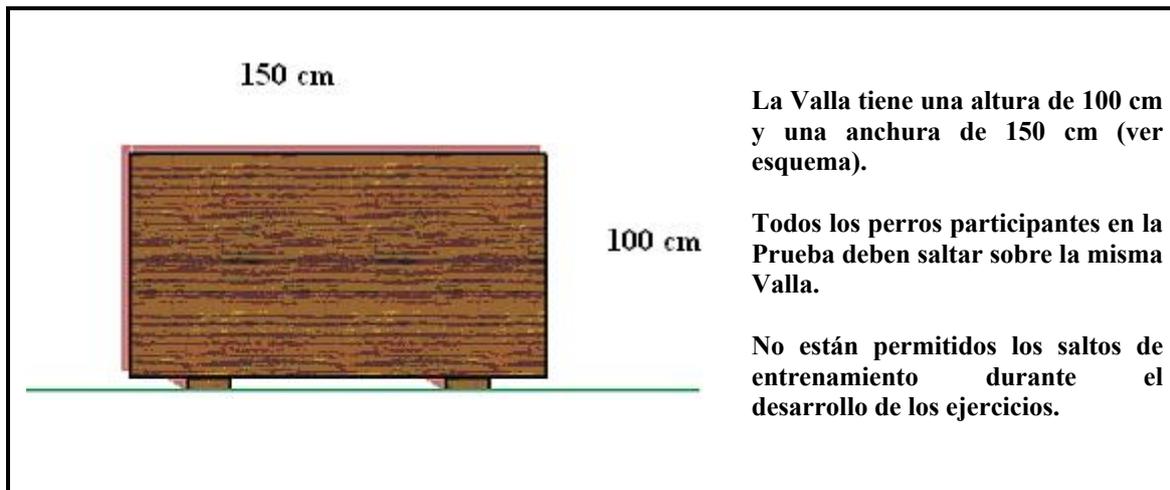
La manera correcta de como deben ser trazados los ángulos.

El ángulo debe ser marcado cerrado. El modo de trazarlo no debiera dar como resultado una interrupción del rastro.

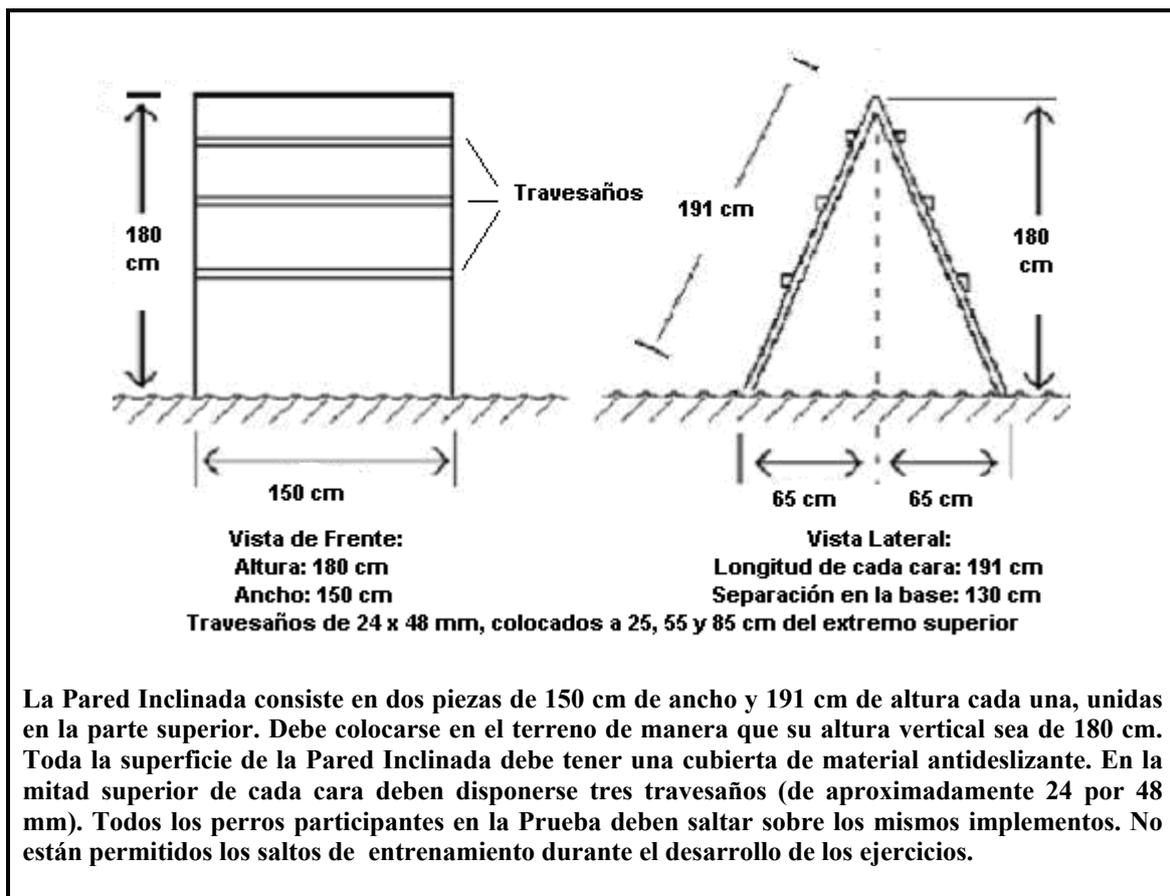




La Valla



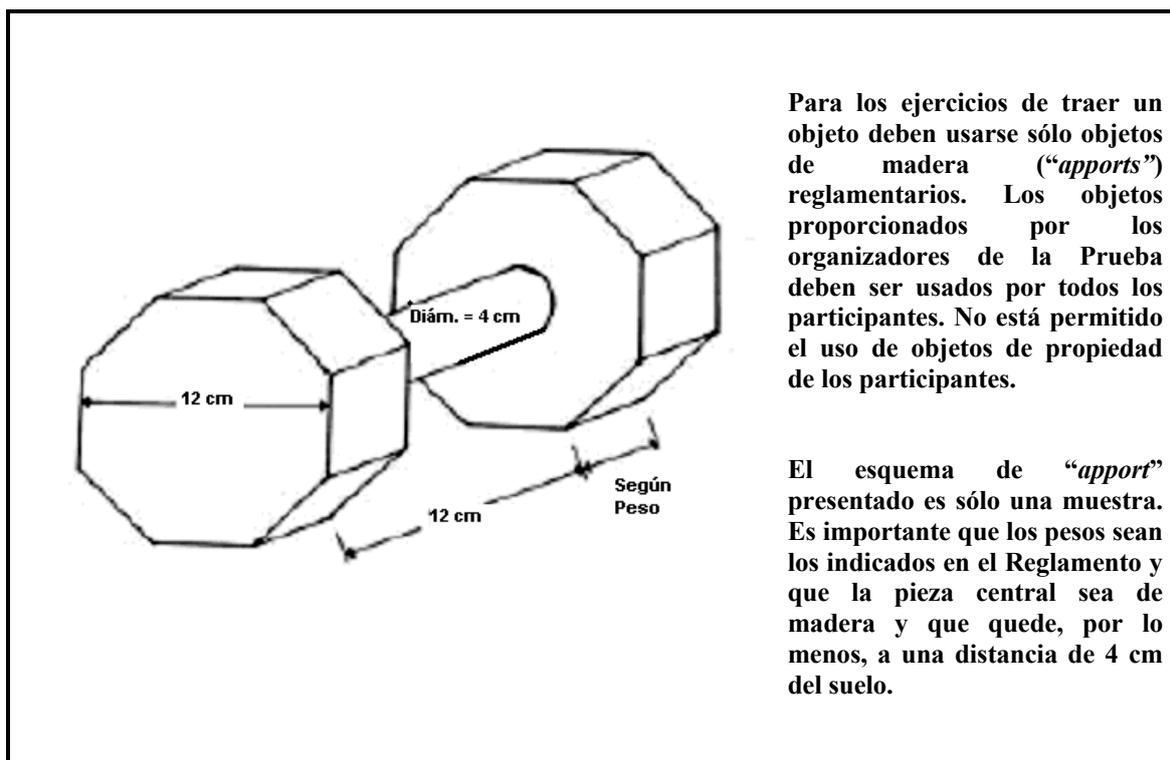
La Pared Inclinada



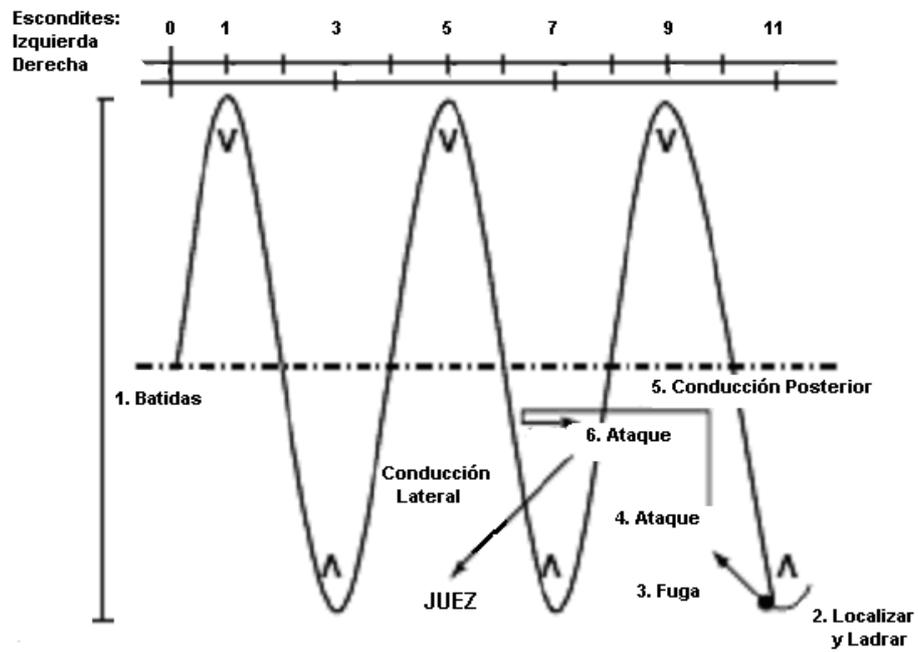
Peso de los “*Apports*” (en gramos)

Ejercicio	IPO-1	IPO-2	IPO-3
Terreno llano	650	1000	2000
Valla 1m	650	650	650
Pared Inclined	650	650	650

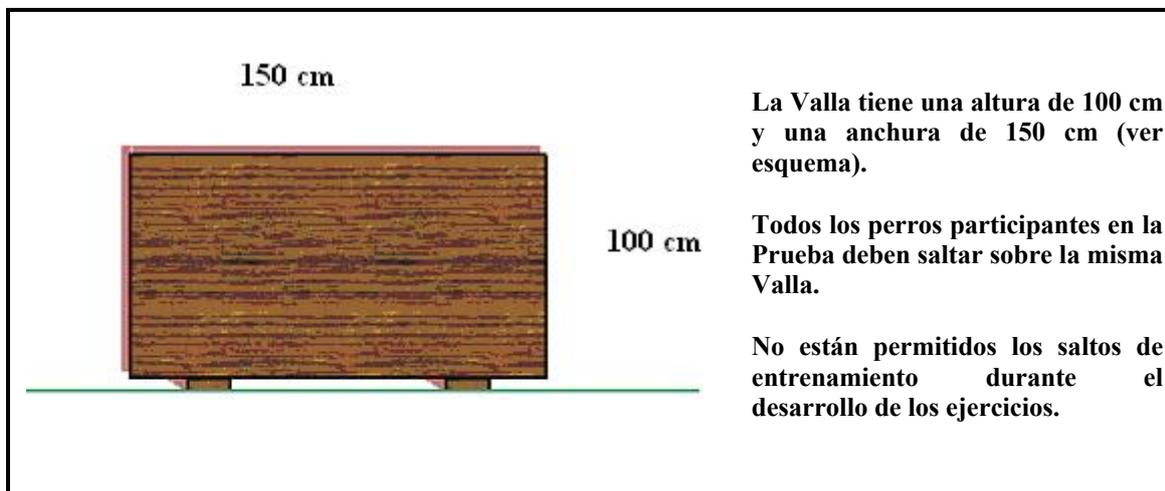
El “*Apport*”



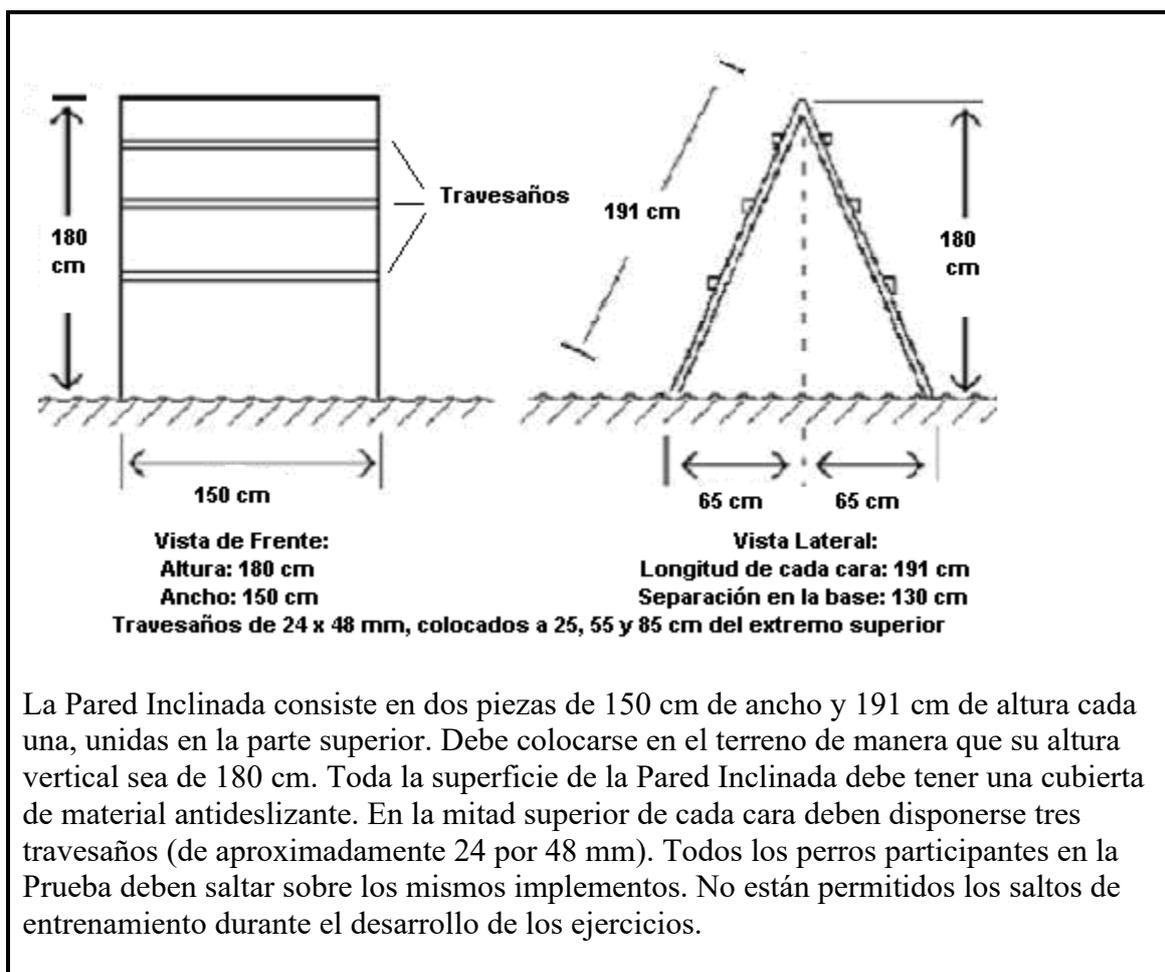
Esquema de la disposición de la pista para la Sección C. Protección

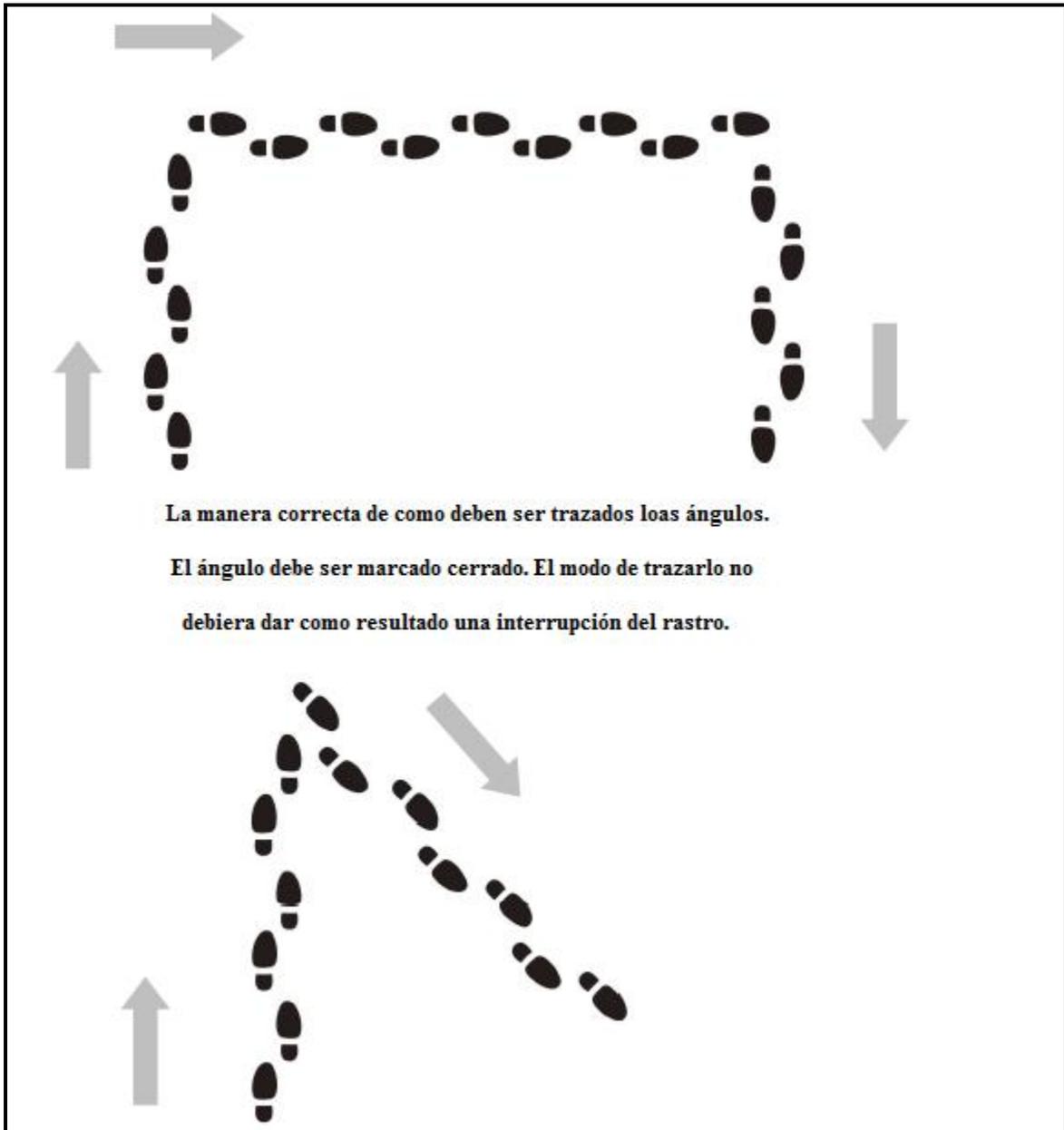


a) La Valla



La Pared Inclinada

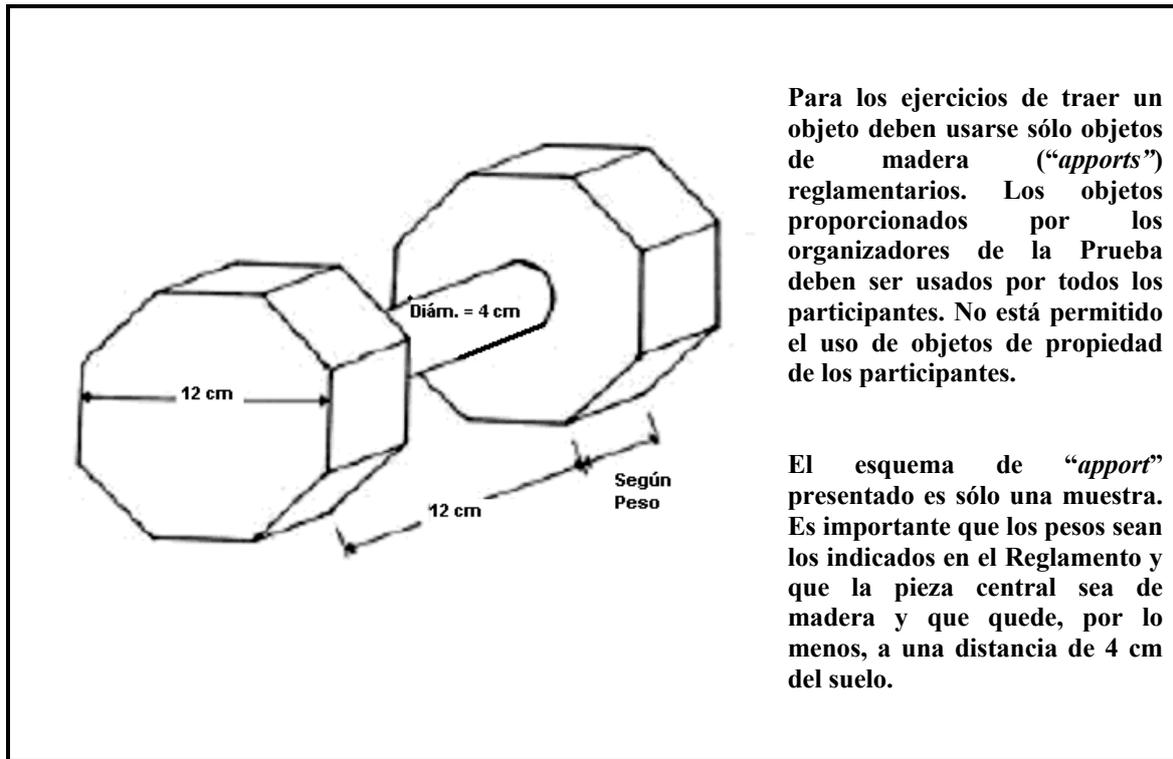




Peso de los “Apports” (en gramos)

Ejercicio	IGP-1	IGP-2	IGP-3
Terreno llano	650	1000	2000
Valla 1m	650	650	650
Pared Inclined	650	650	650

El “Apport”



Para los ejercicios de traer un objeto deben usarse sólo objetos de madera (“*apports*”) reglamentarios. Los objetos proporcionados por los organizadores de la Prueba deben ser usados por todos los participantes. No está permitido el uso de objetos de propiedad de los participantes.

El esquema de “*apport*” presentado es sólo una muestra. Es importante que los pesos sean los indicados en el Reglamento y que la pieza central sea de madera y que quede, por lo menos, a una distancia de 4 cm del suelo.

